

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El presupuesto es el instrumento para la determinación de los ingresos y egresos de todas las entidades que conforman el sector público y se constituye en el instrumento esencial de gestión y toma de decisiones para dar cumplimiento a la planificación y ejecución de programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo durante el ejercicio económico del año 2024, principalmente orientado al cumplimiento de las competencias exclusivas y las funciones que le corresponde como GAD Municipal.

En el Ecuador, la Constitución de la República determina que, con respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe y el mismo sea aprobado.

La Unidad de Presupuesto bajo la coordinación de la Dirección Financiera elaboró el Proyecto de Presupuesto mediante la aplicación de reglas técnicas financieras:

- Se realizó la estimación de los ingresos en función de las recaudaciones y emisiones conforme las disposiciones del Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Se elaboró el Distributivo de Remuneraciones en reuniones de trabajo con la Dirección Administrativa y Unidad de Talento Humano.
- Se realizó la programación de los gastos a través de un proceso participativo ejecutado en reuniones de trabajo con todas las dependencias que conforman la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo con base en el Plan Operativo Anual.
- Se determinó el monto de recursos disponibles para la definición participativa de las prioridades de inversión del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024 por parte de la máxima Autoridad Municipal y la Instancia de Participación Ciudadana para la emisión de la resolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Una vez concluido el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024, corresponde la presentación al Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo para su aprobación.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.".



**Que,** el último inciso del artículo 264 de la Constitución establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "...En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales".

**Que** el artículo. 286 de la Constitución establece Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos

permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

**Que** el artículo 293 de la Constitución establece La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

**Que,** el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "...g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas...".

**Que** el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

**Que,** el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "...El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios...".

**Que** el artículo 220 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: Referencia a las disposiciones normativas.-La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

**Que** el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.



El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

**Que,** el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos...".

**Que,** el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPLAFIP), sobre la vigencia y obligatoriedad, dispone: "Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del I de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República".

**Que,** la Normativa del Componente de Presupuesto de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el ámbito de aplicación señala: "la Normativa de Presupuesto es de cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado y aplicable al resto de entidades del sector público en todo aquello que no contraríe las disposiciones establecidas sobre la misma materia en las leyes y reglamentos que las rigen. La norma técnica señalará aquello que concierna, específicamente, al ámbito del Presupuesto General del Estado".

**Que,** mediante Resolución No. GADMCSPP-A-2023-002-CP-R de fecha 19 de octubre el Consejo Cantonal de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, en su calidad de Máxima Instancia de Participación Ciudadana, resolvió: Emitir la resolución de conformidad favorable, del anteproyecto del presupuesto y prioridades de inversión para el ejercicio 2024, por unanimidad de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación.

**Que,** mediante Memorando Nro. GADMCSPP-DF-2023-0142-M, de fecha Pelileo, 23 de octubre del 2023, la señora Directora Financiera encargada remite el Proyecto Definitivo de la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo.

**Que**, con fecha 31 de octubre el Concejo Municipal, aprobó en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo para el Ejercicio Económico del Año 2024, mediante RESOLUCIÓN No. 031-31-10-2023-CM-GADMCSPP.

**Que,** mediante Memorando N°GADMCSPP-SDC-2023-073-M, de fecha Pelileo 17 de noviembre del 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto emite el informe determinado en el artículo 244 del COOTAD.

En ejercicio de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; y, la facultad normativa consagrada en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

## **EXPIDE LA:**



## ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

Art. 1.- APROBACIÓN: Apruébese el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, con sus componentes y anexos que se incorporan y forman parte integrante de la presente ordenanza.

## DISPOSICIÓN FINAL

UNICA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y dominio web de la institución, en los términos establecidos en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, así como también a los demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, a los días veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Dr. Gabriel Zúñiga Silva. ALCALDE DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO



Abg. Doris Malusín. SECRETARIA DEL **CONCEJO MUNICIPAL (e)** 

CERTIFICO: Que, la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024", fue discutida y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, en dos debates efectuados en la Sesión Extraordinaria del día martes 31 de octubre del 2023, en primer debate y en la Sesión Ordinaria del día miércoles 22 de noviembre del año 2023, en segundo y definitivo debate; conforme consta del Libro de Actas y Resoluciones de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo.



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO. - Pelileo, miércoles 29 de noviembre del 2023.- Cumpliendo con lo dispuesto en el



inciso cuarto, del Artículo 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, remítase la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024", al señor Alcalde para su sanción y promulgación.



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO. - Pelileo, viernes 01 de diciembre del 2023.- Por estar acorde con el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en especial con el Artículo 322, sanciono favorablemente la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024", y dispongo su cumplimiento conforme lo determina dicho Código.



Dr. Gabriel Zúñiga Silva. ALCALDE DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

CERTIFICO: Que el Señor Dr. Gabriel Zúñiga Silva, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO, firmó y sancionó la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024", al 01 día del mes de diciembre del 2023.



Abg. Doris Malusín. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL (e)

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO PRESUPUESTO 2024 INGRESOS

	INGRESOS												
	PA	RTI	DA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO				
1					INGRESOS CORRIENTES				6.596.790,72				
1	1				IMPUESTOS			1.448.600,00					
1	1	01			Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital		100.000,00						
1	1	01	02		A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	100.000,00							
1	1	02			Sobre la Propiedad		1.058.600,00						
1	1	02	01		A los Predios Urbanos	200.000,00							
1	1	02	02		A los Predios Rurales	358.600,00							
1	1	02	05		De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	180.000,00							
1	1	02	06		De Alcabalas	160.000,00							
1	1	02	07		A los Activos Totales	160.000,00							
1	1	03			Al Consumo de Bienes y Servicios		10.000,00						
1	1	03	12		A los Espectáculos Públicos	10.000,00							
1	1	07			Impuestos Diversos		280.000,00						
1	1	07	04		Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	280.000,00							
1	3				TASAS Y CONTRIBUCIONES			1.556.460,00					
1	3	01			Tasas Generales		1.336.460,00						
1	3	01	03		Ocupación de Lugares Públicos		69.000,00						
1	3	01	03	07	Vía Pública Puestos Provisionales	8.000,00							
1	3	01	03	80	Vía Pública Remates	60.000,00							
1	3	01	03	09	Vía Pública Materiales de Construcción	1.000,00							
1	3	01	07		Venta de Bases (levantamiento de textos)	10.000,00							
1	3	01	08		Prestación de Servicios		288.600,00						
1	3	01	80	02	Servicios Administrativos	200.000,00							
1	3	01	08	03	Servicios de Piscina Complejo La Moya	80.000,00							
1	3	01	80	04	Servicios de la Banda Municipal	1.000,00							
1	3	01	80	05	Servicios de Bus Institucional	500,00							
1	3	01	80	06	Servicios Cursos Vacacionales	500,00							
1	3	01	08	07	Inscripción de Servicios Profesionales	1.000,00							
1	3	01	08	09	Servicios Administrativos por Aridos y Pétreos	600,00							
1	3	01	08	10	Servicios Administrativos Movilización de Ganado	3.000,00							
1	3	01	08	13	Servicios Administrativos de monitoreo, muestreo y analisis de agua	2.000,00							
1	3	01	11		Inscripciones, Registros y Matrículas (inquilinato)	2.500,00							
1	3	01	12		Permisos, Licencias y Patentes		38.200,00						
1	3	01	12	02	Permiso y/o certificado de funcionamento (Competencia ambiental)	20.000,00							
1	3	01	12	03	Licncia Unica Anual de Turismo	1.000,00							
1	З	01	12	04	Permiso de Aridos y Pétreos	1.000,00							

	PARTIDA					ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	TOTAL
					DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO
1	3	01	12	05	Certificado Variable de Riesgos	9.000,00			
1	3	01	12	07	Permiso para disposición final de escombros y tierras de excavación	2.000,00			
1	3	01	12	08	Patente de conservación minera	200,00			
1	3	01	12	09	Permiso por certificado de uso de suelo	4.000,00			
1	3	01	12	10	Informes ambientales de cumplimiento de actividades mineras	1.000,00			
1	3	01	14		Servicios de Rastro	412.000,00			
1	3	01	18		Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		103.000,00		
1	3	01	18	02	Aprobación de Planos	20.000,00			
1	3	01	18	03	Líneas de Fábrica	18.000,00			
1	3	01	18	04	Divisiones Urbanas de Predios	60.000,00			
1	3	01	18	06	Permisos de Trabajos Varios	5.000,00			
1	3	01	20		Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	1.000,00			
1	3	01	21		Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2.000,00			
1	3	01	32		Tasa de Servicios por el Registro de Datos Públicos		410.000,00		
1	3	01	32	02	A la inscripción en el Registro de la Propiedad	400.000,00			
1	3	01	32	03	A la inscripción en el Registro Mercantil	10.000,00			
1	3	01	99		Otras Tasas (10% Fondos Ajenos)	160,00			
1	3	04			Contribuciones		220.000,00		
1	3	04	06		Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	110.000,00			
1	3	04	13		Obras de Regeneración Urbana (mercado República de Argentina)	110.000,00			
1	4				VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO			585.000,00	
1	4	02			Ventas de Productos y Materiales		10.000,00		
1	4	02	06		Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	10.000,00			
1	4	03			Ventas no Industriales		575.000,00		
1	4	03	01		Agua Potable	470.000,00			
1	4	03	03		Alcantarillado	105.000,00			
1	7				RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			481.500,00	
1	7	02			Rentas por Arrendamientos de Bienes		312.500,00		
1	7	02	02		Edificios, Locales y Residencias		287.000,00		
1	7	02	02	02	Plazas y mercados	150.000,00			
1	7	02	02	03	Mercado República de Argentina	100.000,00			
1	7	02	02	04	Locales Comerciales Parqueadero	25.000,00			
1	7	02	02	05	Centro Cívico de Uso Multiple	1.000,00			
1	7	02	02	06	Estadio Municipal	500,00			
1	7	02	02	07	Cancha Sintética	500,00			

	PA	RTI	DA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1	7	02	02	08	Mercado de Ganado	10.000,00			
1	7	02	04		Maquinaria y Equipos	500,00			
1	7	02	99		Otros Arrendamientos		25.000,00		
1	7	02	99	02	Recuperación Energía Eléctrica plazas y mercados	5.000,00			
1	7	02	99	03	Recuperación Energía Eléctrica Mercado República de Argentina	10.000,00			
1	7	02	99	05	Nichos	2.000,00			
1	7	02	99	06	Inhumación	7.000,00			
1	7	02	99	07	Exhumación	1.000,00			
1	7	03			Intereses por Mora		100.000,00		
1	7	03	01		Tributaria	100.000,00			
1	7	04			Multas		69.000,00		
1	7	04	02		Infracción a Ordenanzas Municipales	36.000,00	·		
1	7	04	04		Incumplimientos de Contratos	5.000,00			
1	7	04	99		Otras Multas (solar no edificado)	28.000,00			
1	8				TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			2.515.230,72	
1	8	01			Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público		2.515.230,72		
1	8	01	01		Del Presupuesto General del Estado		2.515.230,72		
1	8	01	01	01	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad año 2024	2.321.751,44			
1	8	01	01	02	Aportes del Gobierno Central Años Anteriores	193.479,29			
1	9				OTROS INGRESOS			10.000,00	
1	9	04			Otros no Operacionales		10.000,00		
1	9	04	99		Otros no Especificados	10.000,00			
2					INGRESOS DE CAPITAL				6.142.027,56
2	4				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3.500,00	
2	4	01			Bienes Muebles		1.000,00		
2	4	01	05		Vehículos	1.000,00			
2	4	02			Bienes Inmuebles		2.500,00		
2	4	02	01		Terrenos (cementerio)	2.000,00			
2	4	02	02		Edificios, Locales y Residencias	500,00			
2	8				TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			6.138.527,56	
2	8	01			Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público		6.000.771,68		
2	8	01	01		Del Presupuesto General del Estado		5.961.171,68		
2	8	01	01	01	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad año 2024	5.417.420,02			
2	8	01	01	02	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad Años Anteriores	451.451,67			
2	8	01	01	03	MIES Sin Discapacidad -Programa Adulto Mayor	80.000,00			
2	8	01	01	04	MIES Con Discapacidad - Programa Adulto Mayor	12.300,00			

PARTIDA			DA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2	8	01	02		De Entidades Descentralizadas y Autónomas		39.600,00		
2	8	01	02	01	Gobierno Provincial de Tungurahua (Estrategia Agropecuaria)	20.000,00			
2	8	01	02	02	Gobierno Provincial de Tungurahua (Estrategia Turística)	10.000,00			
2	8	01	02	03	Gobierno Provincial de Tungurahua (Competencia Ambiental)	9.600,00			
2	8	06			Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimenes Especiales		137.755,88		
2	8	06	09		Aporte según Ley 047 y su Reforma	96.439,00			
2	8	06	54		Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercico de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	41.316,88			
3					INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				6.561.181,71
3	6				FINANCIAMIENTO PÚBLICO			1.438.000,00	
3	6	02			Financiamiento Público Interno		1.438.000,00		
3	6	02	01		Del Sector Público Financiero		1.438.000,00		
3	6	02	01	01	Banco de Desarrollo- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento la Clementina	1.438.000,00			
3	7				SALDOS DISPONIBLES			2.543.063,87	
3	7	01			Saldos en Caja y Bancos		2.543.063,87		
3	7	01			De Fondos del Presupuesto General del Estado	1.742.674,12			
3	7	01	02		De Fondos de Autogestión	800.389,75			
3	8				CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			2.580.117,85	
3	8	01			Cuentas Pendientes por Cobrar		2.580.117,85		
3	8	01	01		De Cuentas por Cobrar		1.942.274,13		
3	8	01	01	01	Cuentas por Cobrar Cartera Vencida	1.264.806,28			
3	8	01	01	02	IVA Años Anteriores	677.467,85			
3	8	01	07		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios	173.387,21			
3	8	01	08		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras	464.456,51			
					TOTAL INGRESOS	19.300.000,00	19.300.000,00	19.300.000,00	19.300.000,00

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO **PRESUPUESTO 2024**

PROGRAMA 111. ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCION I - SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

				ASIGNACION	SEGÚN EL OBJETO	DEL GASTO		
	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				797.680,41
1.1.1.	5.1			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			772.302,65	
1.1.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		494.916,00		
1.1.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	488.184,00			
1.1.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	6.732,00			
1.1.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		63.823,20		
1.1.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	49.359,45			
1.1.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	14.463,75			
1.1.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		990,00		
1.1.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	132,00			
1.1.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	858,00			
1.1.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		77,14		
1.1.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	47,52	-		
1.1.1.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	29,62			
1.1.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		94.097,00		
1.1.1.	5.1.	05.	07	Honorarios	16.905,00			
1.1.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	69.192,00			
1.1.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	6.000,00			
1.1.1.	5.1.	05.	13	Encargos	2.000,00			
1.1.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		118.399,30		
1.1.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	69.039,85			
1.1.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	49.359,45			
1.1.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			25.377,76	
1.1.1.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios		200,00		
1.1.1.	5.3.		05	Básicos	200,00			
			05	Telecomunicaciones  SUBGRUPO 2 Servicios	200,00			
1.1.1.	5.3.	02.		<u>Generales</u>		500,00		
1.1.1.	5.3.	02.	09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	500,00			
1.1.1.	5.3.	03.		SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		17.000,00		
1.1.1.	5.3.	03.	01	Pasajes al Interior	2.000,00			
1.1.1.	5.3.	03.	02	Pasajes en el Exterior	5.000,00			
1.1.1.	5.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00			
1.1.1.	5.3.	03.	04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5.000,00			

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.1.	5.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		500,00		
1.1.1.	5.3.	06.	12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00			
1.1.1.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		7.177,76		
1.1.1.	5.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	500,00			
1.1.1.	5.3.	08.	04	Materiales de Oficina	4.173,76			
1.1.1.	5.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.504,00			
1.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				158.640,00
1.1.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			154.140,00	
1.1.1.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		9.000,00		
1.1.1.	7.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	6.000,00			
1.1.1.	7.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00			
1.1.1.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		3.000,00		
1.1.1.	7.3.	04.	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	3.000,00			
1.1.1.	7.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		32.640,00		
1.1.1.	7.3.	06.	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	32.640,00			
1.1.1.	7.3.	07.		SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		96.500,00		
1.1.1.	7.3.	07.	01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	60.000,00			
1.1.1.	7.3.	07.	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	33.500,00			
1.1.1.	7.3.	07.	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00			
1.1.1.	7.3.	14.		SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		13.000,00		
1.1.1.	7.3.	14.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00			
1.1.1.	7.3.	14.	11	Partes y Repuestos	10.000,00			
1.1.1.	7.7			GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			4.500,00	
1.1.1.	7.7.	02.		SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		4.500,00		
1.1.1.	7.7.	02.	06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	4.500,00			

	PAR	TID	١.	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				22.345,00
1.1.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			22.345,00	
1.1.1.	8.4.	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		22.345,00		
1.1.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	1.000,00			
1.1.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	21.345,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	978.665,41	978.665,41	978.665,41	978.665,41

PROGRAMA 112. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCION I -- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

ASIGNACION ASIGNACIÓN ASIGNACIÓN ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN ASIGNACIÓN ASIGNACIÓN ASIGNACIÓN

	PAR	TIDA	4	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL		ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO	
1.1.2.	5.		П	EGRESOS CORRIENTES	PARCIAL	SUBGRUPU	GRUPO	493.151,54	
1.1.2.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			391.997,97		
1.1.2.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		227.628,00			
1.1.2.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	185.760,00				
1.1.2.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	41.868,00				
1.1.2.	3.1.	01.	00	SUBGRUPO 2	11.000,00				
1.1.2.	5.1.	02.		Remuneraciones Complementarias		36.855,00			
1.1.2.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	24.885,00				
1.1.2.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	11.970,00				
1.1.2.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		5.940,00			
1.1.2.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	792,00				
1.1.2.	5.1.	03.	06	Alimentación	5.148,00				
1.1.2.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios	·	908,93			
1.1.2.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	190,08				
1.1.2.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	718,85				
1.1.2.	5.1.	05.	00	SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales	718,83	60.772,00			
1.1.2.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	56.772,00				
1.1.2.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00				
1.1.2.	5.1.	05.	13	Encargos	2.000,00				
1.1.2.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		59.894,04			
1.1.2.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	35.009,04				
1.1.2.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	24.885,00				
1.1.2.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			88.153,57		
1.1.2.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		52.000,00			
1.1.2.	5.3.	01.	04	Energía Eléctrica	27.000,00				
1.1.2.	5.3.	01.	05	Telecomunicaciones	25.000,00				
1.1.2.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		7.500,00			
1.1.2.	5.3.	02.	03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	1.500,00				
1.1.2.	5.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.000,00				

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.2.	5.3.	02.	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	5.000,00			
1.1.2.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		28.653,57		
1.1.2.	5.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	20.300,00			
1.1.2.	5.3.	08.	04	Materiales de Oficina	2.303,57			
1.1.2.	5.3.	08.	05	Materiales de Aseo	1.500,00			
1.1.2.	5.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.550,00			
1.1.2.	5.3.	08.	09	Medicamentos	3.000,00			
1.1.2.	5.8.			GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			13.000,00	
1.1.2.	5.8.	0.2		SUBGRUPO 2 Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno		13.000,00		
1.1.2.	5.8.	02.	09	A Jubilados Patronales	13.000,00			
1.1.2.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN GRUPO I EGRESOS EN				378.690,00
1.1.2.	7.1.			PERSONAL PARA INVERSIÓN			170.100,00	
1.1.2.	7.1.	07.		SUBGRUPO 7 Indemnizaciones		170.100,00		
1.1.2.	7.1.	07.	03	Despido Intempestivo	40.000,00			
1.1.2.	7.1.	07.	04	Compensación por Desahucio	5.000,00			
1.1.2.	7.1.	07.	06	Beneficio por Jubilación (bonificación)	100.000,00			
1.1.2.	7.1.	07.	07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	25.100,00			
1.1.2.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			145.920,00	
1.1.2.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		42.500,00		
1.1.2.	7.3.	02.	09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	6.000,00			
1.1.2.	7.3.	02.	55	Combustibles	36.500,00			
1.1.2.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		20.500,00		
1.1.2.	7.3.	04.	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1.000,00			
1.1.2.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.000,00			
1.1.2.	7.3.	04.	05	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	15.500,00			
1.1.2.	7.3.	05.		SUBGRUPO 5 Arrendamiento de Bienes		2.000,00		
1.1.2.	7.3.	05.	04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	2.000,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.2.	7.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigacione y Servicios Técnicos Especializados		37.000,00		
1.1.2.	7.3.	06.	01	Consultoría, Aseoría e Investigación Especializada		37.000,00		
1.1.2.	7.3.	06.	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	27.000,00			
1.1.2.	7.3.	06.	12	Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00			
1.1.2.	7.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión	1	39.920,00		
1.1.2.	7.3.	08.	03	Lubricantes	15.000,00			
1.1.2.	7.3.	08.	13	Repuestos y Accesorios	24.920,00			
1.1.2.	7.3.	14.		SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		4.000,00		
1.1.2.	7.3.	14.	03	Mobiliario	4.000,00			
1.1.2.	7.7.			GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			62.670,00	
1.1.2.	7.7.	01.		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		10.000,00		
1.1.2.	7.7.	01.	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	10.000,00			
1.1.2.	7.7.	02.		SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		52.670,00		
1.1.2.	7.7.	02.	01	Seguros	52.670,00			
1.1.2.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				4.200,00
1.1.2.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			4.200,00	
1.1.2.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		4.200,00		
1.1.2.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	1.200,00			
1.1.2.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	876.041,54	876.041,54	876.041,54	876.041,54

PROGRAMA 121. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2.- GESTIÓN FINANCIERA
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.2.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				513.251,79
1.2.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			402.223,09	
1.2.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		225.984,00		
1.2.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	225.984,00			
1.2.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		37.082,75		
1.2.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	25.830,00			
1.2.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	11.252,75			
1.2.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		77.216,00		
1.2.1.	5.1.	05.	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.500,00			
1.2.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	69.216,00			
1.2.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
1.2.1.	5.1.	05.	13	Encargos	3.500,00			
1.2.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		61.940,34		
1.2.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	36.110,34			
1.2.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	25.830,00	<u> </u>		

	PAR	TIDA	١.	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.2.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			38.028,70	
1.2.1.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		21.800,00		
1.2.1.	5.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	9.300,00			
1.2.1.	5.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad	12.500,00			
1.2.1.	5.3.	07.		SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		3.500,00		
1.2.1.	5.3.	07.	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.500,00			
1.2.1.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		12.728,70		
1.2.1.	5.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.000,00			
1.2.1.	5.3.	08.	04	Materiales de Oficina	5.012,70			
1.2.1.	5.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.716,00			
1.2.1.	5.7.			GRUPO VII OTROS EGRESOS CORRIENTES			73.000,00	
1.2.1.	5.7.	01.		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		61.000,00		
1.2.1.	5.7.	01.	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	61.000,00			
1.2.1.	5.7.	02.		SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		12.000,00		
1.2.1.	5.7.	02.	03	Comisiones Bancarias	12.000,00			
1.2.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				15.830,00
1.2.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			15.830,00	
1.2.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		15.830,00		
1.2.1.	8.4.	01.	03	Mobiliarios	2.180,00			
1.2.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	6.400,00			
1.2.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.250,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	529.081,79	529.081,79	529.081,79	529.081,79

PROGRAMA 141. REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 4.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.4.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				133.228,61
1.4.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			101.781,78	
1.4.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		57.612,00		
1.4.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	57.612,00			
1.4.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		9.453,15		
1.4.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	6.460,65			
1.4.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	2.992,50			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.4.1.	5.1.	05.			SUBGRUPO 5 Remuneraciones		19.224,00	0.000.0	
1.4.1.	5.1.	05.	10		Temporales Servicios Personales por	16.224,00			
-	5.1.	05.	12		Contrato				
1.4.1.	5.1.	05.	13		Subrogación Encargos	1.000,00 2.000,00			
1.4.1.	3.1.	03.	13		SUBGRUPO 6 Aportes	2.000,00			
1.4.1.	5.1.				Patronales a la Seguridad Social		15.492,63		
1.4.1.	5.1.	06.	01		Aporte Patronal	9.031,98			
1.4.1.	5.1.	06.	02		Fondo de Reserva	6.460,65			
1.4.1.	5.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			18.956,00	
1.4.1.	5.3.	02.			SUBGRUPO 2 Servicios Generales		1.225,00		
1.4.1.	5.3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.225,00			
1.4.1.	5.3.	03.			SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		400,00		
1.4.1.	5.3.	03.	01		Pasajes al Interior	100,00			
1.4.1.	5.3.	03.	03		Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00			
1.4.1.	5.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		3.000,00		
1.4.1.	5.3.	06.	12		Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00			
1.4.1.	5.3.	07.			SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		12.000,00		
1.4.1.	5.3.	07.	01		Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	12.000,00			
1.4.1.	5.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		2.331,00		
1.4.1.	5.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	600,00			
1.4.1.	5.3.	08.	04		Materiales de Oficina	555,00			
1.4.1.	5.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.176,00			
1.4.1.	5.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			12.490,83	
1.4.1.	5.8.	04			SUBGRUPO 4 Aportes y Participaciones al Sector Público		12.490,83		
1.4.1.	5.8.	04.	08		Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales		12.490,83		
1.4.1.	5.8.	04.	08.	01	A la Dinardap	12.490,83		·	F00.00
	7.				GRUPO VII OTROS				500,00
1.4.1.	7.7.				EGRESOS DE INVERSIÓN			500,00	
1.4.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		500,00		
1.4.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500,00			

	PAR	TIDA	١.	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.4.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				1.500,00
1.4.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EOUIPO)			1.500,00	
1.4.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		1.500,00		
1.4.1.	8.4.	01.	03	Mobiliarios	900,00			
1.4.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	600,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	135.228,61	135.228,61	135.228,61	135.228,61

PROGRAMA 151. ORDEN Y CONTROL

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 5.- GESTIÓN REGISTRAL

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

ASIGNACION ASIGNACION ASIGNACION ASIGNACION ASIGNACION ASIGNACION ASIGNACION ASIGNACION

	PAR	TID/	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION	ASIGNACION	ASIGNACION	TOTAL
1.5.1.	5.	Г		EGRESOS CORRIENTES	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO 401,250,43
1.5.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			401.250,43	4011230/13
1.5.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		240.156,00		
1.5.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	75.444,00			
1.5.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	164.712,00			
1.5.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		38.246,25		
1.5.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	23.283,75			
1.5.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	14.962,50			
1.5.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		22.770,00		
1.5.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	3.036,00			
1.5.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	19.734,00			
1.5.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		3.435,01		
1.5.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	522,72			
1.5.1.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	2.912,29			
1.5.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		39.944,00		
1.5.1.	5.1.	05.	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00			
1.5.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	25.944,00			
1.5.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	1.000,00			
1.5.1.	5.1.	05.	13	Encargos	3.000,00			
1.5.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		56.699,17		
1.5.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	33.415,42			
1.5.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	23.283,75			
1.5.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				612.504,20
1.5.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			381.138,29	
1.5.1	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		26.500,00		
1.5.1.	7.3.	01.	04	Energía Eléctrica (segurid ciudadana)	1.500,00			
1.5.1.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones (seguridad ciudadana)	25.000,00			
1.5.1.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		2.900,00		
1.5.1.	7.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.900,00			

	PAR	TIDA	١.		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.5.1.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		11.413,29		
1.5.1.	7.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (seg ciudadana)	2.160,00			
1.5.1.	7.3.	04.	17		Infraestructura	9.253,29			
1.5.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		307.820,00		
1.5.1.	7.3.	06.	02		Servicio de Auditoría		195.420,00		
1.5.1.	7.3.	06.	02.	01	Cuarta Auditoria Ambiental de Cumplimiento del Proyecto Chiquihurco Pelileo Abril 2022- Abril 2024	30.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	02	Quinta Auditoria Ambiental de Cumplimiento delPproyecto La Rabija García Moreno Diciembre 2021 - Diciembre 2024	30.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	03	Sexta Auditoría Ambiental Camal Municipal Noviembre 2021 - Noviembre 2024	30.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	16	Cuarta Auditoría Ambiental Cumplimiento Proyecto Construcción, Operación y Abandono de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Manzanapamba Grande	13.300,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	20	Cuarta Auditoría Ambiental Cumplimiento de la Actividad PTAR La Rabija - García Moreno	6.520,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	21	Tercera Auditoria ACC Proyecto Chiquihurco Abril 2020 - Abril 2022	31.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	22	Cuarta Auditoria ACC Tanques Combustible Almacenamiento Diesel Complejo La Moya Mayo 2020 - Mayo 2022	9.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	24	Quinta AAC Proyecto Construcción, Operación y Abandono de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Manzanapamba Grande	13.300,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	25	Sexta AAC y Actualización del Plan de Manejo Ambiental Actividad Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón	12.300,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	26	Quinta Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la Actividad Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Patuloma Salasaca	20.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		43.400,00		
1.5.1.	7.3.	06.	06	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios GAD	31.817,00			
1.5.1.	7.3.	06.	06	02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios convenio HGPT Competencia Ambiental	11.583,00			
1.5.1.	7.3.	06.	09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	69.000,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.5.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		27.455,00		
1.5.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	25.000,00			
1.5.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	455,00			
1.5.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00			
1.5.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		5.050,00		
1.5.1.	7.3.	14.	03		Mobiliario (vallas seguridad ciudadana)	2.500,00			
1.5.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos menores	500,00			
1.1.1.	7.3.	14.	11		Partes y Repuestos (seguridad ciudadana)	2.050,00			
1.5.1.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			201.000,70	
1.5.1.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		191.000,70		
1.5.1.	7.5.	01.	06		Telecomunicaciones		191.000,70		
1.5.1.	7.5.	01.	06.	01	Sistema de Videovigilancia para el Cantón San Pedro de Pelileo (seguridad ciudadana)	10.200,70			
1.5.1.	7.5.	01.	06.	02	Mantenimiento Correctivo con Repuestos de las Cámaras de Video de los Espacios Municipales (seguridad ciudadana)	35.800,00			
1.5.1.	7.5.	01.	06.	03	Sistema de Video Vigilancia del Cantón Pelileo - Segunda Fase (seg ciudadana)	95.000,00			
1.5.1.	7.5.	01.	06.	04	Alarmas Comunitarias para los Barrios y Comunidades del Cantón Pelileo (PP 2024)	50.000,00			
1.5.1.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		10.000,00		
1.5.1.	7.5.	05.	01		Obras de Infraestructura		10.000,00		
1.5.1.	7.5.	05.	01.	63	Regeneración de Escombreras	10.000,00			
1.5.1.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			20.093,50	
1.5.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		20.093,50		
1.5.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	20.093,50			
1.5.1.	7.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			10.271,71	
1.5.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		10.271,71		
1.5.1.	7.8.	01.	04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados (GOB PROVINCIAL)	10.271,71			

	PAR	TID	١.	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.5.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				27.500,00
1.5.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			27.500,00	
1.5.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		27.500,00		
1.5.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	15.000,00			
1.5.1.	8.4.	01.	05	Vehículos	10.500,00			
1.5.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	1.041.254,63	1.041.254,63	1.041.254,63	1.041.254,63

## PROGRAMA 211. DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, TURÍSTICO Y DEPORTIVO FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

				ASIGNACION	N SEGÚN EL OBJETO			
	PAR	TID	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES	PARCIAL	SUBGRUPU	GRUPO	138.514,53
2.1.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN			122 214 52	·
2.1.1.	5.1.			PERSONAL			132.214,53	
2.1.1.	5.1.	01.		<u>SUBGRUPO 1</u> Remuneraciones Básicas		84.324,00		
2.1.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	84.324,00			
	5.1.	01.	00	SUBGRUPO 2	0.132.1/00			
2.1.1.	5.1.	02.		Remuneraciones		12.503,40		
_	<u> </u>			Complementarias				
2.1.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	8.513,40			
2.1.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	3.990,00			
2.1.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones		14.972,00		
2.1.1.	3.1.	03.		Temporales		14.572,00		
2.1.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por	12.972,00			
				Contrato				
2.1.1.	5.1.	05.	12	Subrogación SUBGRUPO 6 Aportes	2.000,00			
2.1.1.	5.1.	06.		Patronales a la Seguridad		20.415,13		
	J			Social		_0::10,_0		
2.1.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	11.901,73			
2.1.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	8.513,40			
2.1.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6.300,00	
2.1.1.	5.3.	03.		SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		6.300,00		
2.1.1.	5.3.	03.	01	Pasajes al Interior	300,00			
2.1.1.	5.3.	03.	02	Pasajes al Exterior	1.000,00			
2.1.1.	5.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00			
2.1.1.	5.3.	03.	04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3.000,00			
2.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				640.100,60
2.1.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			491.500,00	
2.1.1.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		100,00		
2.1.1.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones	100,00			
2.1.1.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		187.000,00		
2.1.1.	7.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	7.000,00			
2.1.1.	7.3.	02.	05	Espectáculos Culturales y Sociales	155.000,00			
2.1.1.	7.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad Difusión de sectores productivos con el	25.000,00			
				incremento de \$5.000				

	PAR	TIDA	١.		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		267.645,00		
2.1.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		253.645,00		
2.1.1.	7.3.	06.	06	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios GAD	130.000,00			
2.1.1.	7.3.	06.	06	02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios convenio MIES	92.300,00			
2.1.1.	7.3.	06.	06	03	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios convenio HGPT Estrat Agropec y Turismo y contraparte GAD	31.345,00			
2.1.1.	7.3.	06.	13		Capacitación para la Ciudadanía en General	14.000,00			
2.1.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		25.755,00		
2.1.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.300,00			
2.1.1.	7.3.	08.	04		Accesorios convenio MIES \$270.00 Materiales de Oficina	1.500,00			
2.1.1.	7.3.	08.	05		Materiales de Aseo (contraparte convenio MIES)	1.565,00			
2.1.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00			
2.1.1.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas (convenio HGPT Est Agrop)	5.000,00			
2.1.1.	7.3.	08.	12		Materiales Didácticos (contraparte convenio MIES)	290,00			
2.1.1.	7.3.	08.	13		Repuestos y Accesorios	2.000,00			
2.1.1.	7.3.	08.	14		Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (contraparte convenio HGPT Est Agrop)	3.700,00			
2.1.1.	7.3.	08.	19.		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (contraparte convenio HGPT Est Agrop)	4.000,00			
2.1.1.	7.3.	08.	23		Egresos para Sanidad Agropecuaria (convenio HGPT Est Agrop)	4.900,00			
2.1.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		11.000,00		
2.1.1.	7.3.	14.	08		Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios.	10.000,00			
2.1.1.	7.3.	14.	09		Libros y Colecciones	1.000,00			
2.1.1.	7.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			148.600,60	
2.1.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		51.055,14		
2.1.1.	7.8.	01.	04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados	1.055,14			
2.1.1.	7.8.	01.	08		A Cuentas o Fondos Especiales		50.000,00		
2.1.1.	7.8.	01.	08.	02	Aporte Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón San Pedro de Pelileo	50.000,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1.	7.8.	02.			SUBGRUPO 2 Transferencias o. Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno		97.545,46		
2.1.1.	7.8.	02.	04		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		97.545,46		
2.1.1.	7.8.	02.	04.	04	Aporte Fundación San José de Huambaló	59.712,13			
2.1.1.	7.8.	02.	04.	05	Aporte Fundación San Pedro de Pelileo	29.833,33			
2.1.1.	7.8.	02.	04.	07	Aporte Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua	8.000,00			
2.1.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				10.000,00
2.1.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EOUIPO)			10.000,00	
2.1.1.	8.4	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		10.000,00		
2.1.1.	8.4.	01.	03		Mobiliario	1.000,00			
2.1.1.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	9.000,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	788.615,13	788.615,13	788.615,13	788.615,13

PROGRAMA 311. ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

ASIGNACION ASIGNA

	PARTIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACION	ASIGNACION	ASIGNACION	TOTAL PRESUPUESTO
3.1.1.	_	I	- 	EGRESOS CORRIENTES	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO 264.384,29
				GRUPO I EGRESOS EN				204.304,29
3.1.1.	5.1.			PERSONAL			264.384,29	
3.1.1.	E 1	01		SUBGRUPO 1		167.364,00		
3.1.1.	5.1.	01.		Remuneraciones Básicas		107.304,00		
3.1.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	167.364,00			
				SUBGRUPO 2				
3.1.1.	5.1.	02.		Remuneraciones		23.541,00		
2 1 1	г 1	02	02	Complementarias	17.057.25			
	5.1.		-	Decimo Tercer Sueldo	17.057,25			
3.1.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	6.483,75			
		0=		SUBGRUPO 5		22 576 00		
3.1.1.	5.1.	05.		Remuneraciones Temporales		32.576,00		
				Servicios Personales por				
3.1.1.	5.1.	05.	10	Contrato	27.576,00			
3.1.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
3.1.1.	5.1.	05.	13	Encargos	3.000,00			
				SUBGRUPO 6 Aportes				
3.1.1.	5.1.	06.		Patronales a la Seguridad		40.903,29		
				Social				
3.1.1.	5.1.	_		Aporte Patronal	23.846,04			
3.1.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	17.057,25			
3.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				258.770,00
				GRUPO III BIENES Y				
3.1.1.	7.3.			SERVICIOS PARA			238.770,00	
				INVERSIÓN				
				SUBGRUPO 3 Traslados,				
3.1.1.	7.3.	03.		Instalaciones, Viáticos y		1.000,00		
				<u>Subsistencias</u>				
3.1.1.	7.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el	1.000,00			
				Interior				
				SUBGRUPO 4 Instalación,				
3.1.1.	7.3.	04.		Mantenimiento y Reparación		2.460,00		
2 4 4	7.0			Maquinarias y Equipos	2 466 66			
3.1.1.	7.3.	04.	04	(Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.460,00			
	1	1						
3.1.1.	7.3.	05.		SUBGRUPO 5		600,00		
				Arrendamiento de Bienes		,		
3.1.1.	7.3.	05.	01	Terrenos (Arrendamiento)	600,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.1.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		229.500,00		
3.1.1.	7.3.	06.	05		Estudio y Diseño de Proyectos		143.000,00		
3.1.1.	7.3.	06.	05.	01	Planes de Emergencia Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Servidas (riesgos)	16.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	02	Estudios de Evaluación y Zonificación de Amenazas en las Cabeceras Parroquiales del Cantón Pelileo (riesgos)	10.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	08	Actualización Plan de Movilidad con Componente Sostenible (Incluye Parqueaderos de Borde y Parqueo Tarifado ) (108)	1.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	10	Estudio de Prefactibilidad para el Centro de Convenciones y Difusión Productiva	1.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	11	Prefactibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos para la Construcción del Mercado Mayorista y Fortalecimiento de la Red de Mercados (111)	115.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	86.500,00			
3.1.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		2.800,00		
3.1.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.000,00			
3.1.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	250,00			
3.1.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	550,00			
3.1.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		2.410,00		
3.1.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos menores	360,00			
3.1.1.	7.3.	14.	11		Partes y Repuestos (riesgos)	2.050,00			
3.1.1.	7.5.			L	GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			20.000,00	
3.1.1.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		20.000,00		
3.1.1.	7.5.	01.	07		Construcciones y Edificaciones		20.000,00		
	7.5.	01.	07.	01	Construcción Cerramiento Estación de Radiocomunicaciones Nitón (riesgos)	20.000,00			
3.1.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				32.200,00
3.1.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			32.200,00	
3.1.1.	8.4	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		32.200,00		
3.1.1.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	18.500,00			
3.1.1.	8.4.	01.	07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.700,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	555.354,29	555.354,29	555.354,29	555.354,29

PROGRAMA 331. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3-AGUA POTABLE
SUBPROGRAMA 1: AGUA POTABLE
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO
ASIGNACION | ASIGNACION | ASIGNACION |

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				529.741,68
3.3.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			529.741,68	
3.3.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		295.584,00		
3.3.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	79.776,00			
3.3.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	215.808,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	5.1.	02.			SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		52.130,40		
3.3.1.	5.1.	02.	03		Decimo Tercer Sueldo	31.681,65			
3.3.1.	5.1.	02.	04		Decimo Cuarto Sueldo	20.448,75			
3.3.1.	5.1.	03.			SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		30.690,00		
3.3.1.	5.1.	03.	04		Compensación por Transporte	4.092,00			
3.3.1.	5.1.	03.	06		Alimentación	26.598,00			
3.3.1.	5.1.	04.			SUBGRUPO 4 Subsidios	20.030,00	3.739,69		
3.3.1.	5.1.	04.	01		Por Cargas Familiares	926,64	·		
3.3.1.	5.1.	04.	08		Subsidio de Antigüedad	2.813,05			
3.3.1.	5.1.	05.			SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		70.492,00		
3.3.1.	5.1.	05.	10		Servicios Personales por	66.492,00			
3.3.1.	5.1.	05.	12		Contrato Subrogación	2.000,00			
3.3.1.	5.1.	05.	13	-	Encargos	2.000,00			
		06.			SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social	2.000/00	77.105,58		
3.3.1.	5.1.	06.	01		Aporte Patronal	45.423,93			
3.3.1.	5.1.	06.	02		Fondo de Reserva	31.681,65			
3.3.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				3.892.579,17
3.3.1.	7.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			793.624,00	
3.3.1.	7.3.	01.			SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		50.000,00		
3.3.1.	7.3.	01.	04		Energía Eléctrica	50.000,00			
3.3.1.	7.3.	02.			SUBGRUPO 2 Servicios Generales		22.500,00		
3.3.1.	7.3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	5.200,00			
3.3.1.	7.3.	02.	07		Difusión, Información y Publicidad		12.300,00		
3.3.1.	7.3.	02.	07.	01	Difusión, Información y Publicidad	4.600,00			
3.3.1.	7.3.	02.	07.	02	Difusión, Información y Publicidad (contraparte proyecto alcantarillado BDE)	7.700,00			
3.3.1.	7.3.	02.	09		Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	5.000,00			
3.3.1.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		8.344,00		
3.3.1.	7.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.344,00			
3.3.1.	7.3.	05.			SUBGRUPO 5 Arrendamiento de Bienes		8.000,00		
3.3.1.	7.3.	05.	04		Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	8.000,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		379.300,00		
3.3.1.	7.3.	06.	01		Consultoría, Aseoría e Investigación Especializada		100.000,00		
3.3.1.	7.3.	06.	01.	01	Evaluación, Diagnóstico y Términos de Referencia Repotenciación Línea de Conducción y Planta de Tratamiento de Teligote	50.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.	01.	02	Estudio para la Acreditación SAE del Laboratorio de Control de Calidad del Agua	50.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.	04		Fiscalización e Inspecciones Técnicas		68.500,00		
3.3.1.	7.3.	06.	04.	01	Fiscalizacion para Construccion Alcantarillado Sanitario y Planta Tratamiento para las Comunidades La Clementina Salate y Los Cipreses (credito BDE)	68.500,00			
3.3.1.	7.3.	06.	05		Estudio y Diseño de Provectos		48.800,00		
3.3.1.	7.3.	06.	05.	18	Estudios y Diseños Definitivos para las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas Cotaló	12.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.	05.	22	Medidas Ambientales Para Construccion Alcantarillado Sanitario y Planta Tratamiento para las Comunidades La Clementina Salate y Los Cipreses BDE	36.800,00			
3.3.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	120.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.	09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	42.000,00			
3.3.1.	7.3.	07.			SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		3.980,00		
3.3.1.	7.3.	07.	02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.980,00			
3.3.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		316.500,00		
3.3.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	10.500,00			
3.3.1.	7.3.		04 05		Materiales de Oficina	800,00			
3.3.1.	7.3.	08.			Materiales de Aseo Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.000,00			
3.3.1.	7.3.	08.	13		Repuestos y Accesorios	8.500,00			
3.3.1.	7.3.	08.	19.		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	78.200,00			
3.3.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		5.000,00		
3.3.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos menores	5.000,00			
3.3.1.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			2.939.755,17	
3.3.1.	7.5.				SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		2.569.755,17		
3.3.1. 3.3.1.	<b>7.5.</b> 7.5.			01	Agua Potable  Construcción de Obras de Agua Potable y Alcantarillado para la Parroquia Salasaca (PP 2023)	40.000,00	195.615,17		

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	7.5.	01.	01.	02	Construcción de Redes de Agua Potable Parroquia Benítez - Convenio (PP 2024)	30.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	46	Cambio de Redes Agua Potable Salasaka Varios Sectores Huamanloma Patuloma Salasaka Centro	8.615,17			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	48	Ampliación de Redes de Agua Potable en Varios Sectores del Canton Pelileo	100.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	50	Línea de Conducción Emergente para Abastecimiento de Agua Potable para Salasaca, Tramo Pintag-T Reservorio de Benítez	9.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	51	Ampliación de Redes de Agua Potable en los Sectores Olmedo La Unión - Paso Lateral Parroquia La Matriz, Pamatug y Vía Chambiato Parroquia García Moreno	7.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	52	Ampliación de Redes de Agua Potable en la Parroquia El Rosario y Construcción de Muro Gavión en la Rivera del Río Pachanlica Sector El Duende Parroquia Benítez	1.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03		Alcantarillado		2.374.140,00		
3.3.1.	7.5.	01.	03.	01	Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en Chumaquí Parroquia García Moreno - convenio (PP 2024)	100.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	02	Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en la Parroquia Salasaka - convenio (PP 2024)	50.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	03	Escalamiento de costos, Reajustes de Precios y Contingencias Proyecto Alcantarillado y Planta de Tratamiento La Clementina, Salate. Crédito BDE	174.158,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	04	Construcción Alcantarillado Sanitario y Planta Tratamiento para las Comunidades La Clementina Salate y Los Cipreses (crédito BDE)	1.437.982,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	05	Obras de Alcantarillado en la Parroquia Chiquicha (PP 2023)	70.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	06	Obras de Alcantarillado Sanitario Barrio La Libertad Parroquia García Moreno (PP 2023)	70.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	07	Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de El Obraje (PP 2024)	120.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	45	Construcción Planta Tratamiento y Descarga Shushury García Moreno	200.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	46	Ampliación de Redes de Alcantarillado en Varios Sectores del Cantón Pelileo	150.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	47	Alcantarillado Sanitario San Francisco de Huambaló y El Tambo Parroquia La Matriz del Cantón Pelileo	2.000,00			
3.3.1.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		370.000,00		
3.3.1.	7.5	05.	01.		Obras de Infraestructura		370.000,00		
3.3.1.	7.5.	05.	01.	01	Cambio de la Geomembrana de las Lagunas de Oxidación de Pelileo Grande (PP 2024)	60.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	7.5.	05.	01.	02	Mejoramiento de la Planta de Tatamiento de Teligote (PP 2024)	235.000,00			
3.3.1.	7.5.	05.	01.	05	Instalación y Automatización de las Compuertas Lagunas de Oxidación	75.000,00			
3.3.1.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			51.500,00	
3.3.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		1.500,00		
3.3.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	1.500,00			
3.3.1.	7.7.	02.			SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		50.000,00		
3.3.1.	7.7.	02.	01		Seguros	50.000,00			
3.3.1.	7.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			107.700,00	
3.3.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		107.700,00		
3.3.1.	7.8.	01.	03		A Empresas Públicas		72.700,00		
3.3.1.	7.8.	01.	03.	03	Ejecución Convenio Emapa Gadma Gadmcspp Mntto Chiquihurco	72.700,00			
3.3.1.	7.8.	01.	04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados		35.000,00		
3.3.1.	7.8.	01.	04	01	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (convenio con HGPT planta tramiento de Guantugsumo y Quinchibana)	5.000,00			
3.3.1.	7.8.	01.	04	02	Convenio Aporte para Compra de un Tanquero Parroquia El Rosario (PP 2024)	30.000,00			
3.3.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				80.100,00
3.3.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			80.100,00	
3.3.1.	8.4	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		80.100,00		
3.3.1.	8.4.	01.	03		Mobiliarios	2.500,00			
3.3.1.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	10.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	05		Vehículos	50.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	06		Herramientas	3.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	11		Partes y repuestos	9.600,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	4.502.420,85	4.502.420,85	4.502.420,85	4.502.420,85

PROGRAMA 341. SERVICIOS PUBLICOS

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				310.320,33
3.4.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			310.320,33	
3.4.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		198.792,00		
3.4.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	52.752,00			
3.4.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	146.040,00			
3.4.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		31.570,35		
3.4.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	18.104,10		_	·
3.4.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	13.466,25			

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		22.770,00		
3.4.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	3.036,00			
3.4.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	19.734,00			
3.4.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios	, , , , ,	2.895,63		
3.4.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	380,16			
3.4.1.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	2.515,47			
3.4.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones		10.112,00		
3.4.1.	5.1.	05.	10	Temporales Servicios Personales por	8.112,00			
3.4.1.	5.1.	05.	12	Contrato Subrogación	1.000,00			
3.4.1.	5.1.	05.	13	Encargos	1.000,00			
511121	5.1.			SUBGRUPO 6 Aportes	1.000/00			
3.4.1.	5.1.	06.		Patronales a la Seguridad Social		44.180,35		
3.4.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	26.076,25			
3.4.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	18.104,10			
3.4.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				131.362,00
3.4.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			127.662,00	
3.4.1.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios		21.000,00		
3.4.1.	7.3.	01.	04	Básicos Energía Eléctrica	15.000,00			
3.4.1.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones	6.000,00			
3.4.1.	7.3.	02.	0.5	SUBGRUPO 2 Servicios	0.000700	6 300 00		
3.4.1.	7.3.	02.		<u>Generales</u>		6.200,00		
3.4.1.	7.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Emarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	3.200,00			
3.4.1.	7.3.	02.	09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	3.000,00			
3.4.1.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		19.500,00		
3.4.1.	7.3.	04.	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	8.000,00			
3.4.1.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.500,00			
3.4.1.	7.3.	04.	17	Infraestructura	9.000,00			
3.4.1.	7.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		29.100,00		
3.4.1.	7.3.	06.	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29.100,00			
3.4.1.	7.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		51.862,00		
	7.3.			Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	17.862,00			
3.4.1.	7.3.		04	 Materiales de Oficina	1.500,00			
3.4.1.	7.3.	08.	05	Materiales de Aseo	2.000,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.1.	7.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00			
3.4.1.	7.3	08.	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios Placas	20.000,00			
3.4.1.	7.3	08.	13	Repuestos y Accesorios	500,00			
3.4.1.	7.3.	08.	23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	8.000,00			
3.4.1.	7.7.			GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			3.700,00	
3.4.1.	7.7.	01.		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		3.700,00		
3.4.1.	7.7.	01.	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	3.700,00			
3.4.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				33.000,00
3.4.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			33.000,00	
3.4.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		33.000,00		
3.4.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	20.000,00			
3.4.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.000,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	474.682,33	474.682,33	474.682,33	474.682,33

PROGRAMA 342. MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

	DAD	TID/		DENOMINACIÓN	ASIGNACION	ASIGNACION	ASIGNACION	TOTAL
		IIDA	<b>.</b>		PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO
3.4.2.	5.			EGRESOS CORRIENTES				175.024,16
3.4.2.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			147.424,16	
3.4.2.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		96.720,00		
3.4.2.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	14.604,00			
3.4.2.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	82.116,00			
3.4.2.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		15.445,50		
3.4.2.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	8.463,00			
3.4.2.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	6.982,50			
3.4.2.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		12.870,00		
3.4.2.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	1.716,00			
3.4.2.	5.1.	03.	06	Alimentación	11.154,00			
3.4.2.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		1.663,28		
3.4.2.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	237,60			
3.4.2.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	1.425,68			
3.4.2.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		20.725,38		
3.4.2.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	12.262,38			
3.4.2.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	8.463,00			
3.4.2.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			27.600,00	
3.4.2.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		23.100,00		
3.4.2.	5.3.	01.	04	Energía Eléctrica	20.000,00			
3.4.2.	5.3.	01.	05	Telecomunicaciones	3.100,00			
3.4.2.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		1.500,00		
3.4.2.	5.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.2.	5.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		3.000,00		
3.4.2.	5.3.	08.	05		Materiales de Aseo	3.000,00			
3.4.2.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				46.527,01
3.4.2.	7.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			28.210,00	
3.4.2.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		18.000,00		
	7.3.				Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	12.000,00			
3.4.2.	7.3.	04.	17		Infraestructura	6.000,00			
3.4.2.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		10.210,00		
3.4.2.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4.210,00			
3.4.2.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	6.000,00			
3.4.2.	7.5.				GRUPO V OBRAS			12.000,00	
3.4.2.	7.5.	05.			PÚBLICAS SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		12.000,00		
3.4.2.	7.5.	05.	01.		Obras de Infraestructura		12.000,00		
3.4.2.	7.5.	05.	01.	01	Remodelación del Área de Recaudación del Parqueadero	12.000,00			
3.4.2.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN SUBGRUPO 2 Seguros,			6.317,01	
3.4.2.	7.7.	02.			Costos Financieros y Otros Egresos		6.317,01		
3.4.2.	7.7.	02.	01		Seguros	6.317,01			
					TOTAL PROGRAMA \$	221.551,17	221.551,17	221.551,17	221.551,17

PROGRAMA 343. CAMAL MUNICIPAL
FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.3.	5.			EGRESOS CORRIENTES				292.196,11
3.4.3.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			268.976,11	
3.4.3.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		180.288,00		
3.4.3.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	42.180,00			
3.4.3.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	138.108,00			
3.4.3.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		27.246,45		
3.4.3.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	15.775,20			
3.4.3.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	11.471,25			
3.4.3.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		19.800,00		
3.4.3.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	2.640,00			
3.4.3.	5.1.	03.	06	Alimentación	17.160,00			
3.4.3.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		3.087,67		
3.4.3.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	475,20			
3.4.3.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	2.612,47			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.3.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		38.553,99		
3.4.3.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	22.778,79			
3.4.3.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	15.775,20			
3.4.3.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			23.100,00	
3.4.3.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		6.200,00		
3.4.3.	5.3.	01.	04	Energía Eléctrica	6.000,00			
3.4.3.	5.3.	01.	05	Telecomunicaciones  SUBGRUPO 2 Servicios	200,00			
3.4.3.	5.3.	02.		Generales		200,00		
3.4.3.	5.3.	02.	02	Fletes y Maniobras	200,00			
3.4.3.	5.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		1.200,00		
3.4.3.	5.3.	06.	12	Capacitación a Servidores Públicos	1.200,00			
3.4.3.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		15.500,00		
3.4.3.	5.3.	08.	05	Materiales de Aseo	3.500,00			
3.4.3.	5.3.	08.	13	Repuestos y Accesorios	3.500,00			
3.4.3.	5.3.	08.	19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	8.500,00			
3.4.3.	5.7.			GRUPO VII OTROS EGRESOS CORRIENTES			120,00	
3.4.3.	5.7.	01.		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		120,00		
3.4.3.	5.7.	01.	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	120,00			
3.4.3.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				201.600,00
3.4.3.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			71.600,00	
3.4.3.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios		53.800,00		
3.4.3.	7.3.	02.	55	Generales Combustibles	53.800,00			
5. 1.5.	7.3.	02.	33		33.000,00			
3.4.3.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		500,00		
3.4.3.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00			
3.4.3.	7.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		13.800,00		
3.4.3.	7.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.600,00			
3.4.3.	7.3.	08.	03	Lubricantes	200,00			
3.4.3.	7.3.	08.	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	4.000,00			
3.4.3.	7.3.	08.	14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4.000,00			
3.4.3.	7.3.	14.		SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		3.500,00		
3.4.3.	7.3.	14.	06	Herramientas y Equipos menores	3.500,00			

PARTIDA					DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.3.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			130.000,00	
3.4.3.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		130.000,00		
3.4.3.	7.5.	05.	01		Obras de Infraestructura		130.000,00		
3.4.3.	7.5.	05.	01.	01	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento del Camal Municipal (PP 2024)	30.000,00			
3.4.3.	7.5.	05.	01.	02	Ampliación y Recaudación de la Infraestructura de las Áreas Administrativa, Operativa y Taller del Camal	100.000,00			
3.4.3.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				52.750,00
3.4.3.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			52.750,00	
3.4.3.	8.4.	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		52.750,00		
3.4.3.	8.4.	01.	03		Mobiliarios	2.750,00			<del></del>
3.4.3.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	50.000,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	546.546,11	546.546,11	546.546,11	546.546,11

PROGRAMA 345. COMPLEJO LA MOYA

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.5.	5.			EGRESOS CORRIENTES				109.785,33
3.4.5.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			109.785,33	
3.4.5.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		74.904,00		
3.4.5.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	27.576,00			
3.4.5.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	47.328,00			
3.4.5.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		11.042,85		
3.4.5.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	6.554,10			
3.4.5.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	4.488,75			
3.4.5.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		6.930,00		
3.4.5.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	924,00			
3.4.5.	5.1.	03.	06	Alimentación	6.006,00			
3.4.5.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		943,27		
3.4.5.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	95,04			
3.4.5.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	848,23			
3.4.5.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		15.965,21		
3.4.5.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	9.411,11			
3.4.5.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	6.554,10			
3.4.5.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				168.550,00
3.4.5.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			114.350,00	
3.4.5.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		6.200,00		
3.4.5.	7.3.	01.	04	Energía Eléctrica	6.000,00			
3.4.5.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones	200,00			
3.4.5.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		85.200,00		
3.4.5.	7.3.	02.	02	Fletes y Maniobras	1.200,00			
3.4.5.	7.3.	02.	55	Combustibles	84.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.5.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		1.500,00		
3.4.5.	7.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.500,00			
3.4.5.	7.3.	08.			<u>SUBGRUPO 8 Bienes de</u> <u>Uso y Consumo de Inversión</u>		19.450,00		
3.4.5.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.250,00			
3.4.5.	7.3.	08.	03		Lubricantes	200,00			
3.4.5.	7.3.	08.	05		Materiales de Aseo	2.500,00			
3.4.5.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	5.000,00			
3.4.5.	7.3.	08.	13		Repuestos y Accesorios	3.500,00			
3.4.5.	7.3.	08.	19		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6.000,00			
3.4.5.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		2.000,00		
3.4.5.	7.3.	14.	06		Herramientas y Equipos menores GRUPO V OBRAS	2.000,00			
3.4.5.	7.5.				PÚBLICAS			54.000,00	
3.4.5.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		54.000,00		
3.4.5.	7.5.	01.	07		Construcciones y Edificaciones		54.000,00		
3.4.5.	7.5.	01.	07.	01	Mantenimiento de los Baños de Cajón y Sauna del Complejo La Moya	7.000,00			
3.4.5.	7.5.	01.	07.	02	Implementación de Juegos, Mesas de Picnic y Atractivos Temáticos en el Complejo	35.000,00			
3.4.5.	7.5.	01.	07.	03	Remodelación del Area de Recaudación del Complejo	12.000,00			
3.4.5.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			200,00	
3.4.5.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		200,00		
3.4.5.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	200,00			
3.4.5.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				6.000,00
3.4.5.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			6.000,00	
3.4.5.	8.4				SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		6.000,00		
3.4.5.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	6.000,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	284.335,33	284.335,33	284.335,33	284.335,33

PROGRAMA 351. AVALÚOS Y CATASTROS

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA					DENOMINACIÓN	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.5.1.	5.				EGRESOS CORRIENTES				181.094,75
3.5.1.	5.1.				GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			171.994,75	
3.5.1.	5.1.	01.			SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		113.832,00		
3.5.1.	5.1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	113.832,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.5.1.	5.1.	02.			SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		15.584,10		
3.5.1.	5.1.	02.	03		Decimo Tercer Sueldo	11.095,35			
3.5.1.	5.1.	02.	04		Decimo Cuarto Sueldo	4.488,75			
3.5.1.	5.1.	05.			SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		15.972,00		
3.5.1.	5.1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	12.972,00			
3.5.1.	5.1.	05.	12		Subrogación	2.000,00			
3.5.1.	5.1.	05.	13		Encargos	1.000,00			
3.5.1.	5.1.	06.			SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		26.606,65		
3.5.1.	5.1.	06.	01		Aporte Patronal	15.511,30			
3.5.1.	5.1.	06.	02		Fondo de Reserva	11.095,35			
3.5.1.	5.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			9.100,00	
3.5.1.	5.3.	02.			SUBGRUPO 2 Servicios Generales		5.500,00		
3.5.1.	5.3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.500,00			
3.5.1.	5.3.	02.	07		Difusión, Información y	3.000,00			
3.5.1.	5.3.	03.			Publicidad  SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.200,00		
3.5.1.	5.3.	03.	01		Pasajes al Interior	200,00			
3.5.1.	5.3.	03.	03		Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			
3.5.1.	5.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		2.400,00		
3.5.1.	5.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.400,00			
3.5.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				174.960,00
3.5.1.	7.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			174.960,00	
3.5.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		166.420,00		
3.5.1.	7.3.	06.	01		Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		136.000,00		
3.5.1.	7.3.	06	01	01	Actutalización Catastral Rural de la Parroquia Huambaló del Cantón San Pedro de Pelileo Aprox 10.000 predios	136.000,00			
3.5.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	30.420,00			
3.5.1.	7.3.	07.			SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		1.690,00		
3.5.1.	7.3.	07.	02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.690,00			
3.5.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		6.850,00		
3.5.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.400,00			
3.5.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	2.450,00			

	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.5.1.	7.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.000,00			
3.5.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				7.000,00
3.5.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			7.000,00	
3.5.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		7.000,00		
3.5.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	3.500,00			
3.5.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3.500,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	363.054,75	363.054,75	363.054,75	363.054,75

## PROGRAMA 361. OBRAS PÚBLICAS

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

	DAD	TIDA			SEGÚN EL OBJETO ASIGNACION	ASIGNACION	ASIGNACION	TOTAL
		TIDA	\ 	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO
3.6.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				827.330,20
3.6.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			827.330,20	
3.6.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		537.816,00		
3.6.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	83.040,00			
3.6.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	454.776,00			
3.6.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		82.750,50		
3.6.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	48.336,75			
3.6.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	34.413,75			
3.6.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		62.370,00		
3.6.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	8.316,00			
3.6.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	54.054,00			
3.6.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		8.890,60		
3.6.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	997,92			
3.6.1.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	7.892,68			
3.6.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		17.204,00		
3.6.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	14.604,00			
3.6.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
3.6.1.	5.1.	05.	13	Encargos	600,00			
3.6.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		118.299,10		
3.6.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	69.962,35			
3.6.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	48.336,75			
3.6.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				4.598.512,79
3.6.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			1.041.205,00	
3.6.1.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		2.500,00		
3.6.1.	7.3.	01.	04	Energía Eléctrica	2.500,00			
3.6.1.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		175.300,00		
	7.3.			Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	5.300,00			
3.6.1.	7.3.	02.	55	Combustibles	170.000,00			

	PAR	TIDA	١.		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		346.000,00		
3.6.1.	7.3.	04.	02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	150.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	50.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	17		Infraestructura	26.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	18		Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	20.000,00			
3.6.1.	7.3.	05.			SUBGRUPO 5 Arrendamiento de Bienes		20.000,00		
3.6.1.	7.3.	05.	04		Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	20.000,00			
3.6.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		35.200,00		
3.6.1.	7.3.	06.	05.		Estudio y Diseño de		35.200,00		
3.6.1.	7.3.	06.	05.	20	Proyectos  Consultoria Obtención Liciencia Ambiental para Transporte de Residuos Peligrosos	13.500,00			
3.6.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21.700,00			
3.6.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		452.205,00		
3.6.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	21.405,00			
3.6.1.	7.3.	08.	03		Lubricantes	165.000,00			
3.6.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	3.300,00			
3.6.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00			
3.6.1.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	150.000,00			
3.6.1.	7.3.	08.	13		Repuestos y Accesorios	100.000,00			
3.6.1.	7.3.	08.	14		Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10.000,00			
3.6.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		10.000,00		
3.6.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos	10.000,00			
3.6.1.	7.5.				menores GRUPO V OBRAS	2 222,20		3.548.807,79	
3.6.1.	7.5.	01.			PÚBLICAS SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		3.297.424,32		
3.6.1.	7.5.	01.	04		Urbanizacion y Embellecimiento		369.998,22		
3.6.1.	7.5.	01.	04.	01	Mejoramiento de la Plaza de Huambalito Parroquia Bolívar (/PP 2024)	35.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	04.	31	Regerenación Urbana - Conexión Peatonal entre Parque 5 de Agosto y el Parque Héroes de Paquisha I Etapa (Inlcuye Escalinata)	164.998,22			
3.6.1.	7.5.	01.	04.	37	Regeneración del casco urbano, canchas, cubierta y aceras contrucción casa comunal Chiquicha	170.000,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	7.5.	01.	05		Transporte y Vías		1.326.096,70		
3.6.1.	7.5.	01.	05.	01	Construcción Aceras Bordillos Calles Montalvo y Velasco Ibarra Parroquia Benitez (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	02	Construcción Aceras Bordillos Parroquia Huambaló (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	03	Mantenimiento y Adoquinado Decorativo de la Cabecera de la Parroquia Cotaló (PP 2024)	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	04	Construcción de Muros por Emergencias Varios Sectores del Cantón	2.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	05	Aceras y Bordillos Parroquia Huambaló (Ppto Participativo 2022)	87.379,19			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	06	Construcción de Aceras y Bordillos Parroquia Bolívar (PP 2024)	30.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	07	Adoquinado Varios Sectores de la Ciudad	200.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	08	Mejoramiento de las Vías de la Cabecera Parroquial Benítez (PP 2024)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	09	Obras Publicas de Transporte y Vías	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	10	Fortalecimiento Víal de la Parroquia El Rosario - convenio (PP 2024)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	11	Construcción de Aceras y Bordillos en la Parroquia Chiquicha (PP 2024)	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	12	Construcción de Aceras y Bordillos en la Parroquia Salasaka (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	13	Construcción de Aceras y Bordillos sector de Olmedo (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	14	Mejoramiento del Sistema Vial de Chambag (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	15	Construcción de Aceras y Bordillos del Barrio Central y Oriente de Pelileo Grande (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	16	Mejoramiento del Sistema Vial de Pelileo Grande (PP 2024)	80.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	98	Intercambiador Ex EEASA	126.717,51			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	99	Aceras y Bordillos Benitez III Etapa	20.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07		Construcciones y Edificaciones		1.576.329,40		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	01	Construcción de Cerramientos para Lotes Baldios	26.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	02	Construcción Primera Etapa de la Casa Parroquial Huambaló (PP 2024)	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	03	Construcción del Cerramiento del Estadio de Quitocucho Parroquia Bolívar (PP 2024)	35.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	04	Construccion de la Plaza Agroproductiva de Huambaló (Ppto Participativo 2022)	90.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	05	Visera para la Plaza del Barrio El Corte (PP 2024)	20.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	06	Construcción de Espacio Deportivo Barrio Comercial (PP 2024)	100.000,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	7.5.	01.	07.	07	Construcción de Espacio Deportivo Barrio La Unión (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	08	Construcción de Tanque Cisterna y Sistema de Riego para el Estadio Inapi (PP 2024)	25.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	09	Construcción de Primera Etapa de la Casa Comunal de Huasimpamba (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	10	Construcción del Mirador en San Francisco - Masabacho (PP 2024)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	19	Construccion de Espacios Deportivos	690.329,40			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	20	Construccion de Espacios Recreativos y Espacios Verdes	30.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	22	Construccion de la Cubierta para la Cancha de Uso Multiple y Mntto Casa Comunal en San Jose de las Queseras Parroquia Cotaló (Ppto Participativo)	80.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	23	Construcción de Graderíos de la Primera Etapa del Estadio de la Parroquia Bolívar. (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	24	Construcción de la Cubierta de la Cancha Unidad Educativa Cotaló - convenio (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	25	Construcción del Estadio de Nitón perteneciente a la Parroquia El Rosario - convenio (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	14		Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces		25.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	14.	01	Limpieza y Protección de Lechos de Quebradas	25.000,00			
3.6.1.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		251.383,47		
3.6.1.	7.5.	05.	01.		Obras de Infraestructura		251.383,47		
3.6.1.	7.5.	05.	01.	01	Mejoramiento del Estadio de Wamanloma Parroquia Salasaca (PP 2023)	30.000,00			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	02	Mantenimiento del Edificio Municipal (PP 2024)	81.007,47			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	03	Culminación del Subsuelo del CDH La Confraternidad para la Escuela Permanente de Artes Pelileo	36.376,00			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	06	Mantenimiento Infraestrucura	90.000,00			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	68	Mantenimiento del Coliseo de Pelileo	14.000,00			
3.6.1.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			8.500,00	
3.6.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		500,00		
3.6.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00			
3.6.1.	7.7.	02.			SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		8.000,00		
3.6.1.	7.7.	02.	06		Costas Judiciales,Trámites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	8.000,00			

	PARTIDA		١.	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				703.246,41
3.6.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			703.246,41	
3.6.1.	8.4.	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		548.246,41		
3.6.1.	8.4.	01.	03	Mobiliarios	1.000,00			
3.6.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	531.257,41			
				Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua Mantenimiento Vial (PP 2024) contraparte GAD con maquinaria por \$200.000				
3.6.1.	8.4.	01.	06	Herramientas	2.000,00			
3.6.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.989,00			
3.6.1.	8.4.	01.	11	Partes y Repuestos	5.000,00			
3.6.1.	8.4.	03.		SUBGRUPO 3 Expropiaciones de Bienes		155.000,00		
3.6.1.	8.4.	03.	01	Terrenos (Expropiación)	155.000,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	6.129.089,40	6.129.089,40	6.129.089,40	6.129.089,40

# PROGRAMA 511. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA			١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
5.1.1.	5.				EGRESOS CORRIENTES				579.217,68
5.1.1.	5.6.				GRUPO VI EGRESOS FINANCIEROS			478.517,68	
5.1.1.	5.6.	02.			SUBGRUPO 2 Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		478.517,68		
5.1.1.	5.6.	02.	01.		Sector Público Financiero		478.517,68		
5.1.1.	5.6.	02.	01.	06	Bde (65049) Construcción Sisema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo	374.169,11			
5.1.1.	5.6.	02.	01.	07	Bde (65299) Financiamiento Culminación Sistema Agua Potble Chiquiurcu - Pelileo	26.795,82			
5.1.1.	5.6.	02.	01.	08	Bde (65410) Sistema De Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi	337,95			
5.1.1.	5.6.	02.	01.	09	BDE Intereses Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento para las Comunidades La Clementina, Salate y Los Cipreses, Parroquia la Matriz del Cantón Pelileo	77.214,79			
5.1.1.	5.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			100.700,00	
5.1.1.	5.8.	04.			SUBGRUPO 4 Aportes y Participaciones al Sector Público		100.700,00		
5.1.1.	5.8.	04.	08.		Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales		100.700,00		
5.1.1.	5.8.	04.	08.	02	Ministerio de Finanzas Aporte 5 x 1000	59.700,00			
5.1.1.	5.8.	04.	08.	03	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	41.000,00			

PARTIDA					DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
5.1.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				240.000,00
5.1.1.	7.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION			240.000,00	
5.1.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		240.000,00		
5.1.1.	7.8.	01.	03.		A Empresas Públicas		240.000,00		
5.1.1.	7.8.	01.	03.	02	Aporte Mancomunidad EMAIT Patate / Pelileo	240.000,00			
5.1.1.	9.				APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				1.054.860,99
5.1.1.	9.6.				GRUPO VI AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			964.760,69	
5.1.1.	9.6.	02.			SUBGRUPO 2 Amortización Deuda Interna		964.760,69		
5.1.1.	9.6.	02.	01.		Al Sector Público Financiero		964.760,69		
5.1.1.	9.6.	02.	01.	06	Bde (65049) Construcción Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo	669.861,65			
5.1.1.	9.6.	02.	01.	07	Bde (65299) Financiamiento Culminación Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo	138.568,56			
5.1.1.	9.6.	02.	01.	08	Bde (65410) Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi	27.400,05			
5.1.1.	9.6.	02.	01.	09	BDE Capital Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento para las Comunidades La Clementina, Salate y Los Cipreses, Parroquia la Matriz del Cantón Pelileo	128.930,42			
5.1.1.	9.7.				GRUPO VII PASIVO CIRCULANTE			90.100,30	
5.1.1.	9.7.	01.			SUBGRUPO 1 Deuda Flotante		90.100,30		
5.1.1.	9.7.	01.	01		De Cuentas por Pagar	90.100,30			
					TOTAL PROGRAMA \$	1.874.078,67	1.874.078,67	1.874.078,67	1.874.078,67

TOTAL PRESUPUESTO 2024 19.300.000,00 19.300.000,00 19.300.000,00 19.300.000,00



# **PRESUPUESTO**

## EJERCICIO ECONÓMICO 2024

### ÍNDICE

### PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024

INTRODUCCIÓN	3
Base Legal	3
Competencias	3
Funciones	4
Visión	6
Misión	6
Objetivos	6
Principios y Valores	6
ESTRÛCTURA ORGÁNICA	6
Orgánico Estructural	7
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024	8
Principios Presupuestarios	8
Conformación del Presupuesto del Año 2024	9
INGRESOS	10
Exposición Justificativa	10
Determinación de los Ingresos	10
Otras Consideraciones Legales	10
Monto del Presupuesto de Ingresos	11
Fuentes de Financiamiento	11
Clasificación de los Ingresos	12
Presupuesto 2024 de Ingresos	15
EGRESOS	20
Aspectos Generales	20
Distribución Programática del Presupuesto de Gastos	20
Programas del Presupuesto	20
Monto del Presupuesto de Egresos 2024	21
Clasificación de los Egresos	21
Distribución del Gasto en el Presupuesto 2024	25
ADMINISTRACIÓN GENERAL	28
Presupuesto del Programa Administración General	29
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	32
Presupuesto del Programa Dirección Administrativa	33
ADMÎNISTRACIÓN FINANCIERA	37
Presupuesto del Programa Administración Financiera	38
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	40
Presupuesto del Programa Registro de la Propiedad	41
ORDEN Y CONTROL	43
Presupuesto del Programa Orden y Control	44
DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, TURÍSTICO Y DEPORTIVO	48
Presupuesto del Programa Desarrollo Social, Cultura, Turístico y Deportivo	49
ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	53
Presupuesto del Programa Ordenamiento y Planificación Territorial	55
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	58
Presupuesto del Programa de Agua Potable y Alcantarillado	59
SERVICIOS PÚBLICOS	65
Presupuesto del Programa de Servicios Públicos	66
MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA	69
Presupuesto del Programa Mercado República de Argentina	70
CAMAL MUNICIPAL	72

Presupuesto del Programa Camal Municipal	73
COMPLEJO LA MOYA	76
Presupuesto del Programa Complejo La Moya	77
AVALÚOS Y CATASTROS	79
Presupuesto del Programa Avalúos y Catastros	80
OBRÂS PÚBLICAS	82
Presupuesto del Programa Obras Públicas	83
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	89
Presupuesto del Programa Gastos Comunes de la Entidad	90
EGRESOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	92
INVERSIÓN SOCIAL	93
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO	0.6
2024	96
DISPOSICIONES GENERALES	99
ANEXOS	104
Anexo Estimación Definitiva de Ingresos – Presupuesto 2024	105
Anexo Distributivo de Remuneraciones	110

#### PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024

#### INTRODUCCIÓN:

El cantón San Pedro de Pelileo, fue elevado a cantón el 22 de julio de 1860, de acuerdo al Decreto Ejecutivo emitido por el señor Don Antonio Muñoz, Jefe Civil y Militar de las Provincias de León y Ambato (dato tomado de la Certificación # 03-2023-SC-GADMSPP de fecha 16 de junio de 2023).

El cantón San Pedro de Pelileo forma parte de los nueve cantones de la provincia de Tungurahua, y se encuentra administrado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, con autonomía política, administrativa y financiera, está integrado por las funciones ejecutiva, legislativa y de participación ciudadana, la máxima autoridad ejecutiva es el Alcalde y del Legislativo es el Concejo Municipal.

La base de la economía del cantón San Pedro de Pelileo es la producción agrícola, pecuaria y la industria del textil de los jeans, industria del mueble y se proyecta en el desarrollo turístico.

#### **BASE LEGAL:**

Regulan la vida jurídica del Gobierno Municipal, entre otras las siguientes Leyes y normativas:

- Constitución de la República del Ecuador
- 🖎 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- 🖎 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento
- Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas
- 🖎 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- 🖎 Código Tributario
- 🖎 Código Orgánico Administrativo
- Ley Orgánica del Servicio Público
- 🖎 Código de Trabajo
- 🖎 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- 🖎 Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- 🖎 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ≥ Ley 047
- Ordenanzas Municipales
- 🖎 Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Contraloría General del Estado.
- Normas Técnicas de Presupuesto.
- Reglamentos Internos.

#### **COMPETENCIAS:**

El artículo 264 de la Constitución de la República y el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencias de los GADs sin perjuicio de otras que determine la Ley, las siguientes:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular

- el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

#### **FUNCIONES:**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 54 señala como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal

- correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo:
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana:
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales. ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
- t) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.
- v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.
- w) Las demás establecidas en la ley.

#### VISIÓN:

Al 2026 el GAD Municipal de Pelileo se consolidará como un modelo de gobierno abierto, eficiente e innovador referente en la provincia y el país por la implementación de iniciativas de desarrollo que garanticen el cierre de brechas socioeconómicas, los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, así como del ambiente; y la creación de oportunidades para la población pelileña.

#### MISIÓN:

El GAD Municipal de San Pedro de Pelileo, impulsa el desarrollo sostenible del cantón y el mejoramiento integral y equitativo de las condiciones de vida de sus habitantes a través de una administración pública eficiente, inclusiva, abierta y participativa.

#### **OBJETIVOS:**

- 1. Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la implementación de políticas de desarrollo focalizadas, inclusivas, resilientes, sostenibles y de valor público.
- Incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios e infraestructura pública mediante la ejecución de proyectos de desarrollo.
- 3. Mejorar la eficiencia del servicio público del municipio mediante la aplicación de prácticas de gobierno abierto y gestión por resultados.
- 4. Incrementar las capacidades técnicas institucionales mediante la implementación de herramientas y procesos de transformación digital, cambio de cultura organizacional y especialización profesional

#### **PRINCIPIOS Y VALORES:**

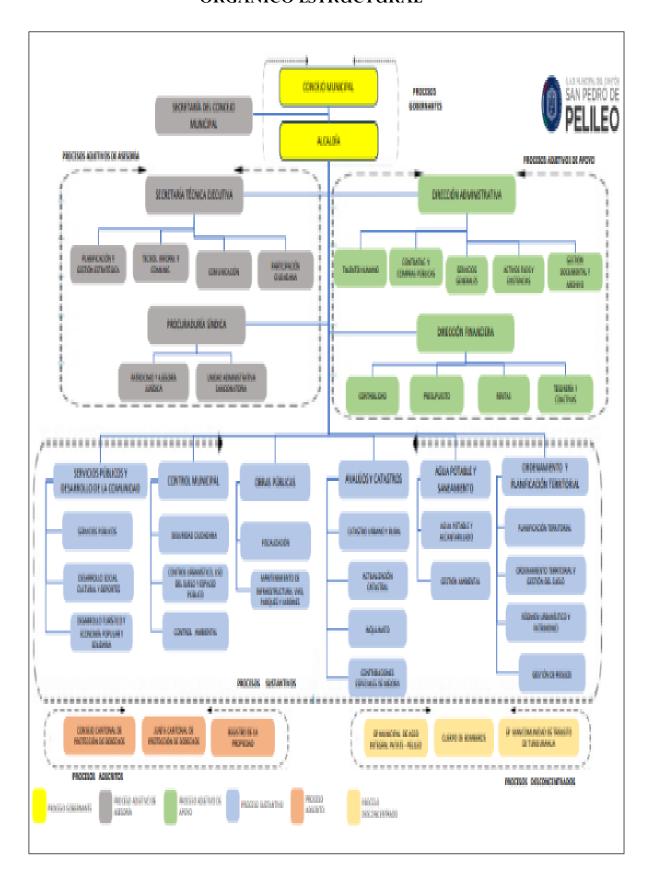
La gestión del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de las competencias exclusivas se fundamenta en los siguientes principios y valores:

- **Principios:** Innovación, valor público e igualdad y no discriminación.
- Valores: Transparencia, eficiencia y ética.

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Para el cumplimiento eficiente de las funciones del Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, dentro del Estatuto Orgánico Institucional, se ha establecido la siguiente estructura orgánica:

### ORGÁNICO ESTRUCTURAL



#### PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, está estructurado en estricta observancia de los principios que rigen la administración pública y el modelo de gestión financiera establecido en los Principios de Administración Financiera Pública y en observancia de las Normas Técnicas de Presupuestos emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La estimación de los ingresos y la programación de los gastos del presupuesto para el ejercicio económico 2024 se conforman en apego a los siguientes principios:

#### PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:

**Universalidad.-** Es decir incluye todos los ingresos y gastos, no siendo posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

**Unidad.**- El conjunto de ingresos y gastos está contemplado bajo un mismo sistema estandarizado, sin que puedan abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

**Programación.-** Realizada sobre la base de los requerimientos de recursos para el logro de los objetivos y metas propuestos.

**Equilibrio** y **estabilidad.-** Al contemplar igualdad entre ingresos y egresos consistente con las metas de los Programas Operativos Anuales.

**Eficiencia.-** Es decir que la asignación de recursos y su utilización se la prevé en términos de producción de bienes y servicios públicos al menor costo y mejor calidad.

**Eficacia.-** Para contribuir a la consecución de las metas y resultados esperados.

**Transparencia.**- El Presupuesto ha sido elaborado con claridad y de forma entendible a todo nivel y será publicado a través de su página web, accesible a todo público.

**Flexibilidad.-** Es susceptible de modificaciones que permitan la incorporación de variaciones para el logro de una adecuada utilización de recursos.

**Especificación.-** Se establecen las fuentes y usos de fondos por lo que no permite gastar más allá del techo asignado, ni en fines distintos a los establecidos.

La estructura del presupuesto obedece a la descripción de cada uno de los ítems presupuestarios establecidos en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas del 05 de octubre de 2023.

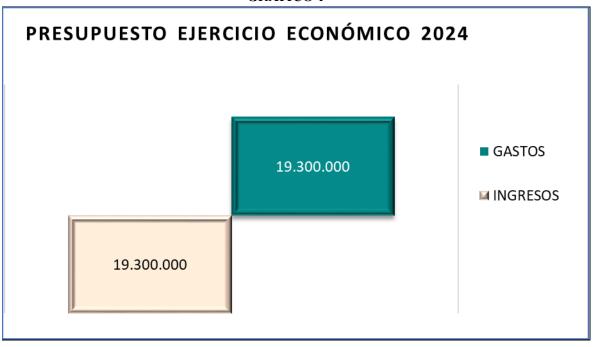
### CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2024

El presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2024, alcanza al monto total de **19'300.000.00** (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100), acorde con la estimación de los ingresos y la proyección de gastos.

CUADRO 1 PRESUPUESTO AÑO 2024

DETALLE	VA	LOR
INGRESOS	19.300.000	
GASTOS		19.300.000

**GRAFICO 1** 



#### **INGRESOS**

#### EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA:

#### DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS

Para la determinación de los ingresos del Ejercicio Económico del año 2024, se aplica lo que dispone el artículo 236 del COOTAD: "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior".

Cabe resaltar, que las recaudaciones de los ingresos propios así como las asignaciones de los fondos del presupuesto general del Estado del año 2020 fueron afectados por la pandemia COVID-19, y sus efectos se extendieron al año 2021 y 2022, por ello las estimaciones se distorsionan; sin embargo se aplica lo dispuesto en el Art. 236 del Código de COOTAD y los valores obtenidos sirven de referencia para aplicar el análisis por cada uno de los rubros del presupuesto de ingresos en aplicación a las reglas fiscales establecidas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP.

Los principales ingresos propios del GAD San Pedro de Pelileo, se generan por la tasa de rastro, impuesto predial urbano, servicio de agua potable, tasa de registro de la propiedad.

Se encuentra en proceso la revisión de ordenanzas tributarias, lo cual permitirá sincerar catastros de contribuyentes y mejorar los ingresos, conjuntamente con la actualización de la ordenanza de catastro predial urbano y rural que en el año 2023 es bienio y su aplicación será en el año 2024.

En el año 2024, la Tesorería y la Dirección Financiera, emprenderán en el proceso de recuperación de cartera vencida mediante la aplicación de la acción coactiva a contribuyentes deudores, lo cual permitirá la recuperación de valores y el mejoramiento de los ingresos propios.

Una fuente de financiamiento de los ingresos de capital es la que proviene de las asignaciones del Presupuesto General de Estado por el Modelo de Equidad conforme lo establece el Art. 192 del COOTAD.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES:**

Artículo 271 de la Constitución de la República: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados."

El artículo 198 del COOTAD sobre el destino de las transferencias que realiza el Gobierno Central, establece que los "Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes".

El Artículo 201 del COOTAD, señala que "El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será en ningún caso, inferior al monto asignado en el ejercicio fiscal del año 2008."

La normativa citada aparentemente garantizaría la entrega de las asignaciones en los montos señalados, sin embargo, las asignaciones del Presupuesto General del Estado experimentan una reducción cuatrimestral del 5% o más, en el caso del GAD Pelileo, la reducción para el segundo cuatrimestre del año 2023 ascendió a más de 480.000,00.

#### MONTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El monto total del presupuesto de ingresos para el ejercicio económico del año 2024, asciende a \$19'300.000,00.

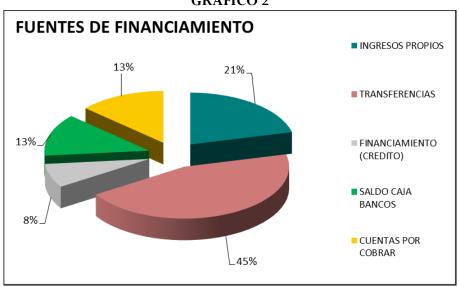
#### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

El presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio económico 2024 ha sido elaborado considerando las asignaciones previstas de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, Catálogo General de Cuentas del Sector Público, Modelo de Equidad y Leyes especiales.

CUADRO 2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% PESO EN EL INGRESO TOT
11-13-14- 17-19-24	INGRESOS PROPIOS	4.085.060,00	21,17%
18-28	TRANSFERENCIAS	8.653.758,28	44,84%
36	FINANCIAMIENTO (CREDITO)	1.438.000,00	7,45%
37	SALDO CAJA BANCOS	2.543.063,87	13,17%
38	CUENTAS POR COBRAR	2.580.117,85	13,37%
	TOTAL	19.300.000	100%

#### **GRAFICO 2**



- La principal fuente de financiamiento del presupuesto municipal proviene de las transferencias del Presupuesto General del Estado, asignado por el Gobierno Central y transferido al GAD por el Ministerio de Economía y Finanzas, es igual a \$8.653.758,28 y corresponde al 45% del total de ingresos.
- Los ingresos propios financian el 21% del presupuesto, el monto igual a \$4.085.060, que provienen de impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos no tributarios que genera y recauda el GAD municipal.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

De conformidad con las normas precitadas, los ingresos se resumen en tres grandes grupos:

- ➣ Corrientes,
- De Capital, y,
- De Financiamiento.

**INGRESOS CORRIENTES.-** Provienen de los ingresos propios que se generan por impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, venta de bienes y servicios, rentas de inversión y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos corrientes sin contraprestación de servicios.

De las asignaciones del Gobierno Central sólo se puede utilizar hasta el 30% de las asignaciones para gasto corriente conforme las disposiciones legales

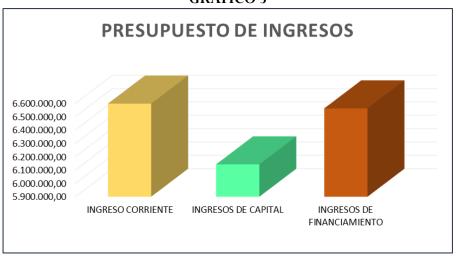
INGRESOS DE CAPITAL.- Provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recuperación de inversiones, transferencias y donaciones de capital tanto por entidades del Sector Público a través del Gobierno Central como del Sector Privado Interno, aportes de capital y participaciones del Estado para el Régimen Seccional Autónomo.

**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**.- Se constituyen de todos aquellos ingresos provenientes de créditos internos y externos para financiar proyectos de inversión, más el saldo de caja y bancos estimado al final del primer semestre del año 2023 y las cuentas por cobrar de ejercicios económicos anteriores.

CUADRO 3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% EN EL INGRESO TOTAL
1	INGRESO CORRIENTE	6.596.790,72	34,17%
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.142.027,56	31,83%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6.561.181,72	34,00%
	TOTAL	19.300.000,00	100%

**GRÁFICO 3** 



#### COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS

CUADRO 4
INGRESOS EN EL PRESUPUESTO

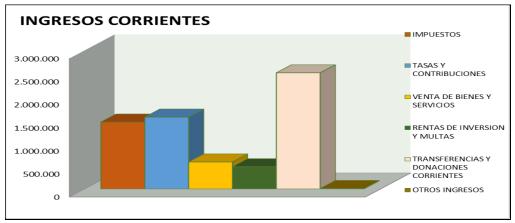
ITEM	GRUPO DE INGRESO	PRESUPUESTO 2024	% DEL PRESUPUES TO TOTAL
	INGRESOS CORRIENTES		10 10111
1.1	IMPUESTOS	1.448.600,00	7,51%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.556.460,00	8,06%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	585.000,00	3,03%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	481.500,00	2,49%
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.515.230,72	13,03%
1.9	OTROS INGRESOS	10.000,00	0,05%
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.596.790,72	34,17%
	INGRESOS DE CAPITAL		
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500,00	0,02%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	6.138.527,56	31,81%
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	6.142.027,56	31,83%
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.438.000,00	7,45%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	2.543.063,87	13,18%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.580.117,85	13,37%
	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6.561.181,72	34,00%
	TOTAL INGRESOS	19.300.000,00	100%

#### **INGRESOS CORRIENTES**

CUADRO 5
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO CORRIENTE

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% DEL INGRESO CORRIENTE
11	IMPUESTOS	1.448.600,00	21,96%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.556.460,00	23,59%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	585.000,00	8,87%
17	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	481.500,00	7,30%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.515.230,72	38,13%
19	OTROS INGRESOS	10.000,00	0,15%
	TOTAL	6.596.790,72	100%

#### **GRÁFICO 4**

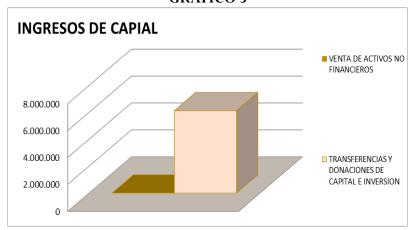


#### **INGRESOS DE CAPITAL**

CUADRO 6 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE CAPAITAL

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% DEL INGRESO CAPITAL
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500,00	0,06%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6.138.527,56	99,94%
	TOTAL	6.142.027,56	100%

#### **GRÁFICO 5**



#### **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

CUADRO 7 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE FINANCIAMIENTO

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO         % DEL INGRESO           2024         FINANANCIAM           1.438.000,00         21,92%           2.543.063,87         38,76%	% DEL INGRESO
II EM	DETALLE	2024	FINANANCIAM
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.438.000,00	21,92%
37	SALDOS DISPONIBLES	2.543.063,87	38,76%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.580.117,85	39,32%
	TOTAL	6.561.181,71	100%

**GRÁFICO 6** 



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO PRESUPUESTO 2024 INGRESOS

	P	ARTI	DA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1					INGRESOS CORRIENTES				6.596.790,72
1	1				IMPUESTOS			1.448.600,00	
1	1	01			Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital		100.000,00		
1	1	01	02		A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	100.000,00			
1	1	02			Sobre la Propiedad		1.058.600,00		
1	1	02	01		A los Predios Urbanos	200.000,00			
1	1	02	02		A los Predios Rurales	358.600,00			
1	1	02	05		De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	180.000,00			
1	1	02	06		De Alcabalas	160.000,00			
1	1	02	07		A los Activos Totales	160.000,00			
1	1	03			Al Consumo de Bienes y Servicios		10.000,00		
1	1	03	12		A los Espectáculos Públicos	10.000,00			
1	1	07			Impuestos Diversos		280.000,00		
1	1	07	04		Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	280.000,00			
1	3				TASAS Y CONTRIBUCIONES			1.556.460,00	
1	3	01			Tasas Generales		1.336.460,00		
1	3	01	03		Ocupación de Lugares Públicos		69.000,00		
1	3	01	03	07	Vía Pública Puestos Provisionales	8.000,00			
1	3	01	03	80	Vía Pública Remates	60.000,00			
1	3	01	03	09	Vía Pública Materiales de Construcción	1.000,00			
1	3	01	07		Venta de Bases (levantamiento de textos)	10.000,00			
1	3	01	08		Prestación de Servicios		288.600,00		
1	3	01	80	02	Servicios Administrativos	200.000,00			
1	3	01	08	03	Servicios de Piscina Complejo La Moya	80.000,00			
1	3	01	08	04	Servicios de la Banda Municipal	1.000,00			
1	3	01	08	05	Institucional	500,00			
1	3	01	08	06	Servicios Cursos Vacacionales	500,00			
1	3	01	08	07	Inscripción de Servicios Profesionales	1.000,00			
1	3	01	08	09	Servicios Administrativos por Aridos y Pétreos	600,00			
1	3	01	08	10	Servicios Administrativos Movilización de Ganado	3.000,00			
1	3	01	08	13	Servicios Administrativos de monitoreo, muestreo y analisis de agua	2.000,00			

PARTIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	TOTAL		
1	3	01	11		Inscripciones, Registros y	2.500,00	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO
1	3	01	12		Matrículas (inquilinato)  Permisos, Licencias y		38.200,00		
					Patentes Permiso y/o certificado de				
1	3	01	12	02	funcionamento (Competencia ambiental)	20.000,00			
1	3	01	12	03	Licncia Unica Anual de Turismo	1.000,00			
1	3	01	12	04	Permiso de Aridos y Pétreos	1.000,00			
1	3	01	12	05	Certificado Variable de Riesgos	9.000,00			
1	3	01	12	07	Permiso para disposición final de escombros y tierras de excavación	2.000,00			
1	3	01	12	08	Patente de conservación minera	200,00			
1	З	01	12	09	Permiso por certificado de uso de suelo	4.000,00			
1	3	01	12	10	Informes ambientales de cumplimiento de actividades mineras	1.000,00			
1	3	01	14		Servicios de Rastro	412.000,00			
1	3	01	18		Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		103.000,00		
1	3	01	18	02	Aprobación de Planos	20.000,00			
1	3	01	18	03	Líneas de Fábrica	18.000,00			
1	3	01	18	04	Divisiones Urbanas de Predios	60.000,00			
1	3	01	18	06	Permisos de Trabajos Varios	5.000,00			
1	3	01	20		Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	1.000,00			
1	3	01	21		Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2.000,00			
1	3	01	32		Tasa de Servicios por el Registro de Datos Públicos		410.000,00		
1	3	01	32	02	A la inscripción en el Registro de la Propiedad	400.000,00			
1	3	01	32	03	A la inscripción en el Registro Mercantil	10.000,00			
1	З	01	99		Otras Tasas (10% Fondos Ajenos)	160,00			
1	3	04			Contribuciones		220.000,00		
1	3	04	06		Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	110.000,00			
1	3	04	13		Obras de Regeneración Urbana (mercado República de Argentina)	110.000,00			
1	4				VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO			585.000,00	
1	4	02			Ventas de Productos y Materiales		10.000,00		

	_					ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	TOTAL
	P	ARTI	DA		DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO
1	4	02	06		Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	10.000,00			
1	4	03			Ventas no Industriales		575.000,00		
1	4	03	01		Agua Potable	470.000,00			
1	4	03	03		Alcantarillado	105.000,00			
1	7				RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			481.500,00	
1	7	02			Rentas por Arrendamientos de Bienes		312.500,00		
1	7	02	02		Edificios, Locales y Residencias		287.000,00		
1	7	02	02	02	Plazas y mercados	150.000,00			
1	7	02	02	03	Mercado República de Argentina	100.000,00			
1	7	02	02	04	Locales Comerciales Parqueadero	25.000,00			
1	7	02	02	05	Centro Cívico de Uso Multiple	1.000,00			
1	7	02	02	06	Estadio Municipal	500,00			
1	7	02	02	07	Cancha Sintética	500,00			
1	7	02	02	08	Mercado de Ganado	10.000,00			
1	7	02	04		Maquinaria y Equipos	500,00			
1	7	02	99		Otros Arrendamientos		25.000,00		
1	7	02	99	02	Recuperación Energía Eléctrica plazas y mercados	5.000,00			
1	7	02	99	03	Recuperación Energía Eléctrica Mercado República de Argentina	10.000,00			
1	7	02	99	05	Nichos	2.000,00			
1	7	02	99	06	Inhumación	7.000,00			
1	7	02	99	07	Exhumación	1.000,00			
1	7	03			Intereses por Mora		100.000,00		
1	7	03	01		Tributaria	100.000,00			
1	7	04			Multas		69.000,00		
1	7	04	02		Infracción a Ordenanzas Municipales	36.000,00			
1	7	04	04		Incumplimientos de Contratos	5.000,00			
1	7	04	99		Otras Multas (solar no edificado)	28.000,00			
1	8				TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			2.515.230,72	
1	8	01			Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público		2.515.230,72		
1	8	01	01		Del Presupuesto General del Estado		2.515.230,72		
1	8	01			Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad año 2024	2.321.751,44			
1	8	01	01	02	Aportes del Gobierno Central Años Anteriores	193.479,29			
1	9				OTROS INGRESOS			10.000,00	
1	9	04			Otros no Operacionales		10.000,00		
1	9	04	99		Otros no Especificados	10.000,00			

	P	ARTI	DA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	TOTAL
2					INGRESOS DE CAPITAL	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	6.142.027,56
2	4				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3.500,00	
2	4	01			Bienes Muebles		1.000,00		
2	4	01	05		Vehículos	1.000,00			
2	4	02			Bienes Inmuebles		2.500,00		
2	4	02	01		Terrenos (cementerio)	2.000,00			
2	4	02	02		Edificios, Locales y Residencias	500,00			
2	8				TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			6.138.527,56	
2	8	01			Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público		6.000.771,68		
2	8	01	01		Del Presupuesto General del Estado		5.961.171,68		
2	8	01	01	01	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad año 2024	5.417.420,02			
2	8	01	01	02	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad Años Anteriores	451.451,67			
2	8	01	01	03	MIES Sin Discapacidad - Programa Adulto Mayor	80.000,00			
2	8	01	01	04	MIES Con Discapacidad - Programa Adulto Mayor	12.300,00			
2	8	01	02		De Entidades Descentralizadas y Autónomas		39.600,00		
2	8	01	02	01	Gobierno Provincial de Tungurahua (Estrategia Agropecuaria)	20.000,00			
2	8	01	02	02	Gobierno Provincial de Tungurahua (Estrategia Turística)	10.000,00			
2	8	01	02	03	Gobierno Provincial de Tungurahua (Competencia Ambiental)	9.600,00			
2	8	06			Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimenes Especiales		137.755,88		
2	8	06	09		Aporte según Ley 047 y su Reforma	96.439,00			
2	8	06	54		Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercico de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	41.316,88			
3					INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				6.561.181,71
3	6				FINANCIAMIENTO PÚBLICO			1.438.000,00	
3	6	02			Financiamiento Público Interno		1.438.000,00		

	P	ART	ΙDΑ		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3	6	02	01		Del Sector Público Financiero		1.438.000,00		
3	6	02	01	01	Banco de Desarrollo- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento la Clementina	1.438.000,00			
3	7				SALDOS DISPONIBLES			2.543.063,87	
3	7	01			Saldos en Caja y Bancos		2.543.063,87		
3	7	01	01		De Fondos del Presupuesto General del Estado	1.742.674,12			
3	7	01	02		De Fondos de Autogestión	800.389,75			
3	8				CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			2.580.117,85	
3	80	01			Cuentas Pendientes por Cobrar		2.580.117,85		
3	8	01	01		De Cuentas por Cobrar		1.942.274,13		
3	8	01	01	01	Cuentas por Cobrar Cartera Vencida	1.264.806,28			
3	8	01	01	02	IVA Años Anteriores	677.467,85			
3	8	01	07		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios	173.387,21			
3	8	01	08		De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras	464.456,51			
					TOTAL INGRESOS	19.300.000,00	19.300.000,00	19.300.000,00	19.300.000,00

#### **EGRESOS**

#### **ASPECTOS GENERALES**

El presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2024 se enmarca en las disposiciones Legales y los Reglamentos pertinentes, su estructura corresponde a la estructura programática y los valores ejecutados al primer semestre del 2023.

La estructura y concepto de las partidas presupuestarias de Gastos al igual que de los Ingresos, se rigen por el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas en el 05 de octubre de 2023.

La programación de los gastos que constan en el presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2024 sobre la base de las disposiciones contempladas la Leyes de la materia, especialmente las disposiciones de Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP y su reglamento, Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Normas Técnicas así como también del Presupuesto General del Estado.

El gasto personal se estimó de acuerdo al Distributivo de Remuneraciones construido sobre la base de la Escala de Remuneraciones aprobada por el Ministerio del Trabajo y las demás disposiciones en las que se otorga al Ejecutivo - Alcalde la facultad de "Administrar el sistema de personal que adopte el Concejo" y le corresponde aplicar la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, el Código de Trabajo y demás disposiciones impartidas por los organismos encargados de la normativa laboral que rige al sector público, así como las normas internas de administración de talento humano.

#### DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Estatuto Orgánico establece la estructura institucional para el cumplimiento de las funciones del Gobierno Municipal del cantón San Pedro de Pelileo dentro del marco de las competencias y de manera articulada, ordenada y coordinada para el logro de los objetivos cantonales, con la asignación planificación y programada de recursos en el presupuesto municipal.

El presupuesto de gastos se distribuye en dieciséis (15) programas conforme a la estructura orgánica institucional que agrupa varias unidades municipales para la asignación de recursos que permita el desarrollo de las actividades programadas en los programas operativos anuales POAs.

#### PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO.

- 1. Administración General
- 2. Dirección Administrativa
- 3. Administración Financiera
- 4. Registro de la Propiedad
- 5. Orden y Control
- 6. Desarrollo Social, Cultura, Turístico y Deportivo
- 7. Planificación y Ordenamiento Territorial
- 8. Agua Potable y Alcantarillado

- 9. Servicios Públicos
- 10. Mercado República de Argentina
- 11. Camal Municipal
- 12. Complejo La Moya
- 13. Avalúos y Catastros
- **14.** Obras Públicas
- 15. Gastos Comunes de la Entidad

#### **MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

El monto total del presupuesto de egresos del ejercicio económico del año 2024, asciende a \$19'300.000,00.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

EGRESOS CORRIENTES (51, 53, 57, 58): Son los gastos destinados al pago de remuneraciones, prestaciones de la seguridad, la adquisición de bienes y servicios de consumo para el desarrollo de las actividades administrativas, transferencias corrientes y otros gastos. El gasto corriente representa el 29,77% del total del presupuesto, siendo el gasto en personal el rubro más alto del gasto corriente.

**EGRESOS DE FINANCIAMIENTO (56):** Constituyen las asignaciones para cubrir intereses, comisiones y otros cargos de la Deuda Pública. En el presupuesto se programan los recursos para el pago de los intereses de los créditos que mantiene el GAD Pelileo con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

EGRESOS DE INVERSIÓN (71, 73, 75, 77, 78): Cubren las inversiones del GAD, dentro de este grupo se incluyen los gastos en bienes y servicios para la inversión, obras públicas y transferencias para inversión. Los egresos de inversión constituyen el 60% del monto total del presupuesto, el rubro más alto de este grupo de egresos es la obra pública en un monto total de \$6'905.563,66 y representa el 36% del presupuesto.

**EGRESOS DE CAPITAL (84):** Incluyen los recursos destinados a la adquisición de bienes de larga duración, planta y equipo y transferencias de capital.

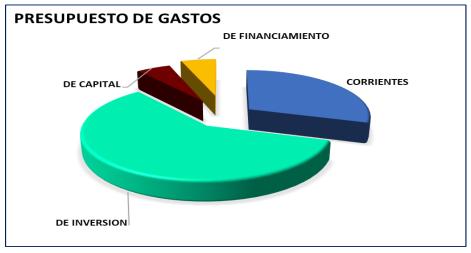
**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO (96,97):** Constituyen los recursos destinados al pago de la deuda, comprende la amortización de la deuda pública interna y otras obligaciones con proveedores, contratistas y servidores públicos.

En el presupuesto del año 2024, se programaron los recursos necesarios para cubrir el pago del capital de los créditos que mantiene el GAD Pelileo con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

CUADRO 8 PRESUPUESTO DE GASTOS

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% DEL GASTO TOTAL
5	CORRIENTES	5.746.170,83	29,77%
7	DE INVERSION	11.503.295,77	59,60%
8	DE CAPITAL	995.671,41	5,16%
9	DE FINANCIAMIENTO	1.054.860,99	5,47%
	TOTAL	19.300.000,00	100%

**GRÁFICO 7** 



#### COMPOSICIÓN DE LOS EGRESOS

CUADRO 9 EGRESOS EN EL PRESUPUESTO

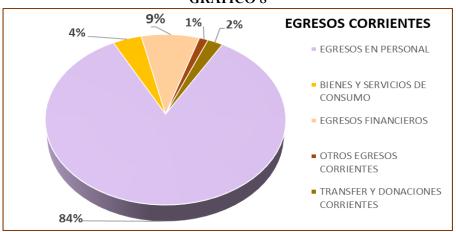
ITEM	GRUPO DE EGRESOS	PRESUPUESTO 2024	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
	EGRESOS CORRIENTES		
51	EGRESOS EN PERSONAL	4.831.727,29	25,03%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	236.616,03	1,23%
56	EGRESOS FINANCIEROS	478.517,68	2,48%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	73.120,00	0,38%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	126.190,83	0,65%
	TOTAL EGRESOS CORRIENTES	5.746.171,83	29,77%
	EGRESOS DE INVERSION		
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	170.100,00	0,88%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.763.079,29	19,50%
75	OBRAS PÚBLICAS	6.905.563,66	35,78%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	157.980,51	0,82%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	506.572,31	2,62%
	TOTAL EGRESOS DE INVERSION	11.503.295,77	59,60%
	EGRESOS DE CAPITAL		
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	995.671,41	5,16%
	TOTAL EGRESOS DE CAPITAL	995.671,41	5,16%
	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	964.760,69	5,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	90.100,30	0,47%
	TOTAL FINANCIAMIENTO	1.054.860,99	5,47%

#### **EGRESOS CORRIENTES**

CUADRO 10 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO	% DEL EGRESO
		2024	CORRIENTE
51	EGRESOS EN PERSONAL	4.831.727,29	84,09%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	236.616,03	4,12%
56	EGRESOS FINANCIEROS	478.517,68	8,33%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	73.120,00	1,27%
58	TRANSFER Y DONACIONES CORRIENTES	126.190,83	2,19%
	TOTAL	5.746.171,83	100%



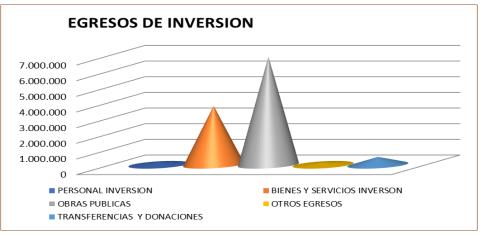


#### EGRESOS DE INVERSIÓN

CUADRO 11 DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO DE INVERSIÓN

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% DEL EGRESO INVERSIÓN
71	PERSONAL INVERSION	170.100,00	1,48%
73	BIENES Y SERVICIOS INVERSON	3.763.079,29	32,71%
75	OBRAS PUBLICAS	6.905.563,66	60,03%
77	OTROS EGRESOS	157.980,51	1,37%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	506.572,31	4,40%
	TOTAL	11.503.295,77	100%

**GRÁFICO 9** 

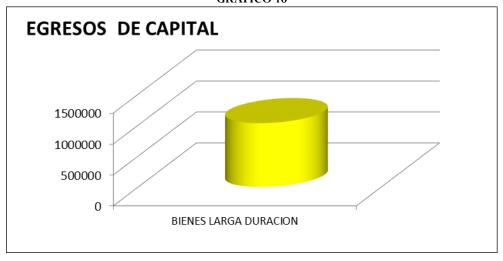


#### **EGRESO DE CAPITAL**

CUADRO 12 DISTRIBUCIÓN EGRESO DE CAPITAL

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% DEL EGRESO CAPITAL
84	BIENES LARGA DURACION	995.671	100%
	TOTAL	995.671	100%

**GRAFICO 10** 

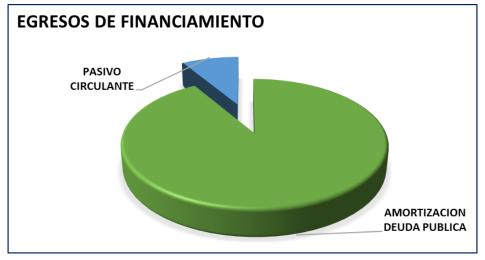


#### **EGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

CUADRO 13 EGRESOS DE FINANCIAMIENTO

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% DE EGRESO FINANCIAMIENTO
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	964.760,69	91,46%
97	PASIVO CIRCULANTE	90.100,30	8,54%
	TOTAL	1.054.860,99	100%

**GRÁFICO 11** 



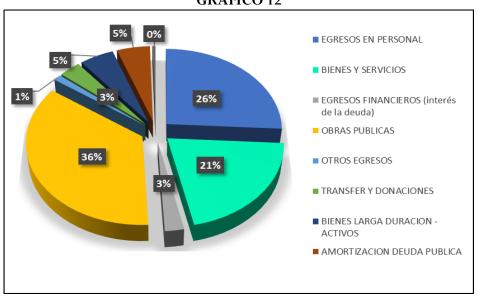
#### DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN EL PRESUSPUESTO 2024

- El 36% de presupuesto está destinado para ejecución de la obra pública que incluye las obras de arrastre del año 2023 y la obras que la ciudadanía priorizó de conformidad con la asignación estimada para distribuir en las 8 parroquias rurales y el sector urbano del cantón.
- El 26% del presupuesto se destina a gasto en personal, se estimó los recursos necesarios para cubrir la nómina que conforma el distributivo de remuneraciones del GAD.
- EL 21% del presupuesto se designa para bienes y servicios para la administración, operación y ejecución de las competencias y funciones municipales.
- El 5% del presupuesto está destinado para el pago de la deuda tanto del capital como del interés de los créditos que el GAD mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

CUADRO 14 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		
51-71	EGRESOS EN PERSONAL	5.001.827,29	25,92%		
53-73	BIENES Y SERVICIOS	3.999.695,32	20,72%		
56	EGRESOS FINANCIEROS (interés de la deuda)	478.517,68	2,48%		
75	OBRAS PUBLICAS	6.905.563,66	35,78%		
57-77	OTROS EGRESOS	231.100,51	1,20%		
58-78	TRANSFER Y DONACIONES	632.763,14	3,28%		
84	BIENES LARGA DURACION - ACTIVOS	995.671,41	5,16%		
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	964.760,69	5,00%		
97	PASIVO CIRCULANTE	90.100,30	0,47%		
	TOTAL	19.300.000,00	100%		

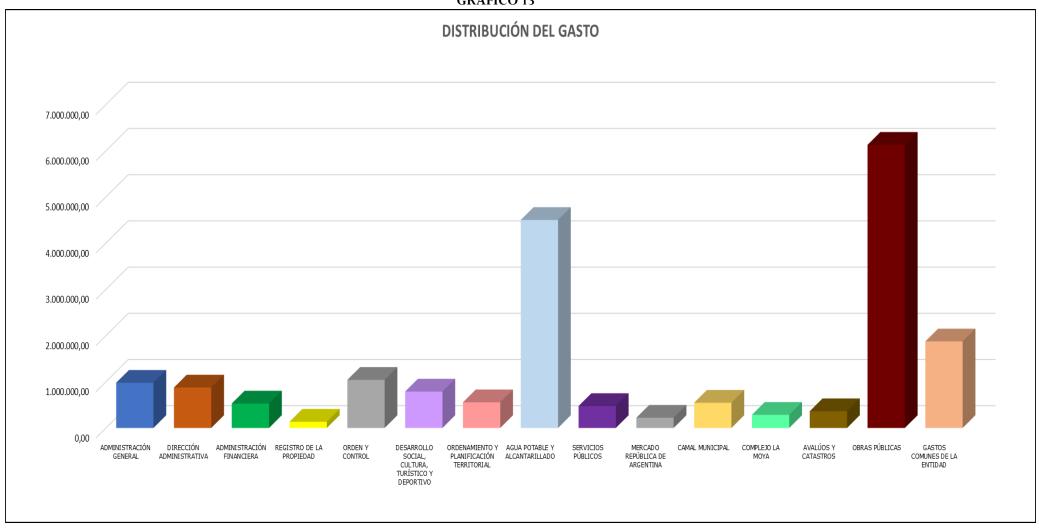
**GRÁFICO 12** 



CUADRO 15 DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO

						(	GRUPO I	DE GASTO	)						
CÓDIGO	PROGRAMA	PERSONAL GASTO CORRIENT E (51)	BIENES Y SERV DE CONSUMO (53)	EGRESOS FINANCIE ROS (56)	OTROS EGRESOS CORRIENT ES (57)	TRANSF O DONACIO CORRIENT ES (58)	PERSONA L PARA INVERSI ÓN (71)	BIENES Y SERVICI INVERSIO N (73)	OBRAS PÚBLICA S (75)	OTROS EGRESO S INVERSI ÓN (77)	TRANSF DONAC INVERSI ÓN (78)	BIENES LARGA DURACI ON (84)	AMORTI Z DEUDA PUBLICA (96)	PASIV O CIRCU LANTE (97)	TOTAL
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	772.303	25.378					154.140		4.500		22.345			978.665
112	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	391.998	88.154			13.000	170.100	145.920		62.670		4.200			876.042
121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	402.223	38.029		73.000							15.830			529.082
141	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	101.782	18.956			12.491				500		1.500			135.229
151	ORDEN Y CONTROL	401.250						381.138	201.001	20.094	10.272	27.500			1.041.255
211	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, TURÍSTICO Y DEPORTIVO	132.215	6.300					491.500			148.601	10.000			788.615
311	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	264.384						238.770	20.000			32.200			555.354
331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	529.742						793.624	2.939.755	51.500	107.700	80.100			4.502.421
341	SERVICIOS PÚBLICOS	310.320						127.662		3.700		33.000			474.682
342	MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA	147.424	27.600					28.210	12.000	6.317					221.551
343	CAMAL MUNICIPAL	268.976	23.100		120			71.600	130.000			52.750			546.546
345	COMPLEJO LA MOYA	109.785						114.350	54.000	200		6.000			284.335
351	AVALÚOS Y CATASTROS	171.995	9.100					174.960				7.000			363.055
361	OBRAS PÚBLICAS	827.330						1.041.205	3.548.808	8.500		703.246			6.129.089
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			478.518		100.700					240.000		964.761	90.100	1.874.079
	TOTAL	4.831.727	236.616	478.518	73.120	126.191	170.100	3.763.079	6.905.564	157.981	506.572	995.671	964.761	90.100	19.300.000

**GRÁFICO 13** 



#### ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN I	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD	Secretaría Técnica Ejecutiva, Secretaría del Concejo Municipal, Procuraduría
EJECUTORA	Síndica, cada una con el apoyo de sus unidades técnicas.

Este programa se conforma de los Procesos Gobernantes: Órgano Máximo de Gobierno del GADMSPP, Concejo Municipal, Órgano Ejecutivo Alcaldía, los Procesos Adjetivos de Asesoría y Gestión de Secretaría del Concejo Municipal, Gestión de Secretaría Técnica Ejecutiva, Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, Gestión de Comunicación Social, Gestión de Participación Ciudadana y Control Social, Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, Gestión de Patrocinio y Asesoría Jurídica y Gestión Administrativa Sancionadora

**EL CONCEJO MUNICIPAL** tiene como misión: Ejercer la facultad legislativa y de fiscalización, así como emitir políticas públicas que promuevan el desarrollo cantonal y alcanzar los objetivos institucionales en cumplimiento al mandato ciudadano mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones.

El Concejo Municipal es el órgano legislativo y de fiscalización está conformado por el Alcalde, Vicealcalde/sa y los Concejales y Concejalas Urbanos y Rurales electos por votación popular, el Alcalde preside el Concejo y tiene voto dirimente, los Concejales/as ejercen las funciones de legislación y fiscalización conforme las disposiciones del COOTAD en los artículos 57 de las atribuciones del Concejo y 58 de las atribuciones de los y las Concejales, así como la conformación y funcionamiento de las Comisiones según las artículos 326 y 327 y las prohibiciones señaladas en los artículos 328 y 329 del COOTAD, el Vicealcalde o Vicealcaldesa cumple las funciones y atribuciones que establece el artículo 62 del COOTAD siendo una de las principales funciones la de subrogar al Alcalde en caso de ausencia del mismo.

EL ÓRGANO EJECUTIVO ALCALDÍA, su misión es: Liderar, coordinar, supervisar y controlar todas las acciones y trabajos que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, para asegurar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos municipales observando los principios, políticas, objetivos estratégicos institucionales y la normativa vigente. El Alcalde es la primera Autoridad ejerce sus funciones conforme las atribuciones que le otorgan los artículos 59 y 60 del COOTAD, es el encargado de expedir de forma conjunta con el Concejo, las ordenanzas y reglamentos para la buena marcha de la institución y el desarrollo armónico del cantón.

**GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, misión: Asesorar, orientar y asistir mediante soporte técnico y administrativo las actuaciones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado; permitiendo dar fe al mandato ciudadano en los actos y asuntos del nivel legislativo y sus comisiones.

**GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA**, misión: Coordinar la estrategia de la gestión municipal y dar seguimiento al cumplimiento del nivel estratégico y operativo institucional y actuar como nexo entre la alcaldía, los servidores del GAD municipal y la ciudadanía. Esta secretaría se conforma de las unidades de: Planificación Institucional y Gestión Estratégica, Tecnologías de la Información y Comunicación, Comunicación Social y Participación Ciudadana y Control Social

**GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL**, tiene como misión: Asesorar al Municipio y Autoridades en materia de derecho, patrocinio legal, judicial, extrajudicial, defensa institucional, asesoramiento, dictámenes, coactiva e informes para garantizar y salvaguardar los intereses de la Institución; así como controlar y sancionar la inobservancia de la normativa municipal. Las unidades que la conforman: Gestiones Internas, Patrocinio y Asesoría Jurídica, Administrativa Sancionadora.

Las Unidades que conforman el nivel asesor tienen como función brindar asistencia técnica, tecnológica, comunicacional, de relaciones públicas y apoyo a las autoridades y funcionarios del GAD municipal dentro del marco normativo vigente para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las unidades.

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE PELILEO PRESUPUESTO 2024

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

#### PROGRAMA 111. ADMINISTRACIÓN GENERAL

	PARTIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	TOTAL
1.1.1.	_			EGRESOS CORRIENTES	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	797.680,41
1.1.1.	э.			GRUPO I EGRESOS				797.080,41
1.1.1.	5.1			EN PERSONAL			772.302,65	
1.1.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		494.916,00		
1.1.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	488.184,00			
1.1.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	6.732,00			
1.1.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		63.823,20		
1.1.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	49.359,45			
1.1.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	14.463,75			
1.1.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		990,00		
1.1.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	132,00			
1.1.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	858,00			
1.1.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		77,14		
1.1.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	47,52			
1.1.1.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	29,62			
1.1.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		94.097,00		
1.1.1.	5.1.	05.	07	Honorarios	16.905,00			
1.1.1.		05.	10	Servicios Personales por Contrato	69.192,00			
1.1.1.	_	05.	12	Subrogación	6.000,00			
1.1.1.	5.1.	05.	13	Encargos	2.000,00			
1.1.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		118.399,30		
1.1.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	69.039,85			
1.1.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	49.359,45			
1.1.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			25.377,76	
1.1.1.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		200,00		
1.1.1.	5.3.	01.	05	Telecomunicaciones	200,00			
1.1.1.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		500,00		
1.1.1.	5.3.	02.	09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	500,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.1.	5.3.	03.		SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		17.000,00		
1.1.1.		03.	01	Pasajes al Interior	2.000,00			
1.1.1.	5.3.	03.	02	Pasajes en el Exterior	5.000,00			
1.1.1.	5.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00			
1.1.1. 1.1.1.			04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior  SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y	5.000,00	500,00		
				Servicios Técnicos Especializados Capacitación a Servidores				
1.1.1.	5.3.	06.	12	Públicos	500,00			
1.1.1.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		7.177,76		
1.1.1.	5.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	500,00			
1.1.1.	5.3.	08.	04	Materiales de Oficina	4.173,76			
1.1.1.	5.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.504,00			
1.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				158.640,00
1.1.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			154.140,00	
1.1.1.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		9.000,00		
1.1.1.	7.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	6.000,00			
1.1.1.	7.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00			
1.1.1.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		3.000,00		
1.1.1.	7.3.	04.	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	3.000,00			

	PARTIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO	
1.1.1.	7.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		32.640,00			
1.1.1.	7.3.	06.	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	32.640,00				
1.1.1.	7.3.	07.		SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		96.500,00			
1.1.1.	7.3.	07.	01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	60.000,00				
1.1.1.	7.3.	07.	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	33.500,00				
1.1.1.	7.3.	07.	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.000,00				
1.1.1.	7.3.	14.		SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		13.000,00			
1.1.1.	7.3.	14.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00				
1.1.1.	7.3.	14.	11	Partes y Repuestos	10.000,00				
1.1.1.	7.7			GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			4.500,00		
1.1.1.	7.7.	02.		SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		4.500,00			
1.1.1.	7.7.	02.	06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	4.500,00				
1.1.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				22.345,00	
1.1.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			22.345,00		
1.1.1.	8.4.	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		22.345,00			
1.1.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	1.000,00				
1.1.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	21.345,00				
				TOTAL PROGRAMA \$	978.665,41	978.665,41	978.665,41	978.665,41	

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN I	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA	Dirección Administrativa y sus unidades

Este programa es parte de los Procesos Adjetivos de Apoyo de la gestión municipal, la Gestión Administrativa, está conformada por las unidades de: Gestión de Talento Humano, Gestión de Contratación y Compras Públicas, Gestión de Servicios Generales, Gestión de Activos Fijos y Existencias y Gestión Documental y Archivo

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA,** tiene como misión: Gestionar, administrar, proveer y controlar de manera eficiente los procesos administrativos y de talento humano a través del apoyo técnico y operativo para la entrega de servicios institucionales que permitan la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades del municipio.

**GESTION DE TALENTO HUMANO,** conforme las disposiciones del Art. 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, le corresponde a la unidad de talento humano estructurar, elaborar y presentar la planificación del talento humano en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados en la entidad.

Los Gobiernos Autónomos y sus entidades obligatoriamente contarán con su propia planificación anual de talento humano, la que será conocida y aprobada por el órgano legislativo correspondiente.

La Unidad de Talento Humano Es responsable de los procesos de seguridad social, seguridad ocupacional y riesgos de trabajo, capacitación y bienestar del personal institucional.

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS,** tiene la responsabilidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones en los que consten las necesidades de cada una de las unidades municipales para la elaboración y ejecución de los procesos de contratación establecidos en la Ley para dotación de bienes, servicios y ejecución de obras y proyectos, así como para el desarrollo de las actividades que las distintas unidades tienen en sus planes operativos anuales y constan en el presupuesto municipal.

Esta unidad es la encargada de ejecutar los procesos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública, así como de la elaboración de pliegos, estudios de mercado, informes de seguimiento a los procesos de contratación en el portal de compras públicas.

SERVICIOS GENERALES, su función es la dotación de suministros, bienes y servicios para la operación el desarrollo de las actividades en cada una de las unidades municipales; los servicios generales están relacionados con: el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes, inmuebles, vehículos y parque automotor, servicios de limpieza, guardianía de las instalaciones municipales, dotación y pago de servicios básicos, provisión de suministros, insumos y combustible, tramitación de permisos, matrículas, salvo conductos y otros.

**ACTIVOS FIJOS Y EXISTENCIAS**, se encarga de la custodia de bienes, registro de inventarios y existencias de bienes muebles e inmuebles, plata y equipo, ingresos y egresos de bienes, baja de bienes en estado de obsolescencia.

Tiene como función principal la dotación de bienes y materiales para el desarrollo de las actividades de las distintas dependencias municipales.

**GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, se encarga de la custodia, organización, respaldo y conservación de los archivos y documentación institucional, el control de su uso, así como la emisión de copias certificadas y el despacho de trámites del balcón de servicios a la ciudadanía en general.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 112. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.2.	5.			EGRESOS CORRIENTES				493.151,54
1.1.2.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			391.997,97	
1.1.2.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		227.628,00		
1.1.2.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	185.760,00			
1.1.2.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	41.868,00			
1.1.2.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		36.855,00		
1.1.2.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	24.885,00			
1.1.2.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	11.970,00			
1.1.2.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		5.940,00		
1.1.2.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	792,00			
1.1.2.	5.1.	03.	06	Alimentación	5.148,00			
1.1.2.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		908,93		
1.1.2.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	190,08			
1.1.2.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	718,85			
1.1.2.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		60.772,00		
1.1.2.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	56.772,00			
1.1.2.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
1.1.2.	5.1.	05.	13	Encargos	2.000,00			
1.1.2.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		59.894,04		
1.1.2.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	35.009,04			
1.1.2.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	24.885,00			
1.1.2.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			88.153,57	
1.1.2.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		52.000,00		
1.1.2.	5.3.	01.	04	Energía Eléctrica	27.000,00			
1.1.2.	5.3.	01.	05	Telecomunicaciones	25.000,00			
1.1.2.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		7.500,00		
1.1.2.	5.3.	02.	03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	1.500,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.2.	5.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.000,00		S. G. F. F. G. F. G. F. F. G. F. F. G. F. F. G. F. F. F. G. F. F. F. G. F.	
1.1.2.	5.3.	02.	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	5.000,00			
1.1.2.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		28.653,57		
1.1.2.	5.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	20.300,00			
1.1.2.	5.3.	08.	04	Materiales de Oficina	2.303,57			
1.1.2.	5.3.	08.	05	Materiales de Aseo	1.500,00			
1.1.2.	5.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.550,00			
1.1.2.	5.3.	08.	09	Medicamentos	3.000,00			
1.1.2.	5.8.			GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			13.000,00	
1.1.2.				SUBGRUPO 2 Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno		13.000,00		
1.1.2.	5.8.	02.	09	A Jubilados Patronales	13.000,00			
1.1.2.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				378.690,00
1.1.2.	7.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			170.100,00	
1.1.2.	7.1.	07.		SUBGRUPO 7		170.100,00		
1.1.2.	7.1.	07.	03	Indemnizaciones  Despido Intempestivo	40.000,00			
1.1.2.			04	Compensación por	5.000,00			
1.1.2.	7.1.	07.	04	Desahucio	3.000,00			
1.1.2.	7.1.	07.	06	Beneficio por Jubilación (bonificación)	100.000,00			
1.1.2.	7.1.	07.	07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	25.100,00			
1.1.2.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			145.920,00	
1.1.2.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		42.500,00		
1.1.2.	7.3.	02.	09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	6.000,00			
1.1.2.	7.3.	02.	55	Combustibles	36.500,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.2.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		20.500,00		
1.1.2.	7.3.	04.	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1.000,00			
1.1.2.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.000,00			
1.1.2.	7.3.	04.	05	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	15.500,00			
1.1.2.	7.3.	05.		SUBGRUPO 5 Arrendamiento de Bienes		2.000,00		
1.1.2.	7.3.	05.	04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	2.000,00			
1.1.2.	7.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		37.000,00		
1.1.2.	7.3.	06.	01	Consultoría, Aseoría e Investigación Especializada		37.000,00		
1.1.2.	7.3.	06.	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	27.000,00			
1.1.2.	7.3.	06.	12	Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00			
1.1.2.	7.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión	-	39.920,00		
1.1.2.	7.3.	08.	03	Lubricantes	15.000,00			
1.1.2.	7.3.	08.	13	Repuestos y Accesorios	24.920,00			
1.1.2.	7.3.	14.		SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		4.000,00		
1.1.2.	7.3.	14.	03	Mobiliario	4.000,00			
1.1.2.	7.7.			GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			62.670,00	
1.1.2.	7.7.	01.		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		10.000,00		
1.1.2.	7.7.	01.	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	10.000,00			
1.1.2.	7.7.	02.		SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		52.670,00		
1.1.2.	7.7.	02.	01	Seguros	52.670,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.2.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				4.200,00
1.1.2.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			4.200,00	
1.1.2.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		4.200,00		
1.1.2.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	1.200,00			
1.1.2.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	876.041,54	876.041,54	876.041,54	876.041,54

## ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

FUNCIÓN I	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD EJECUTORA	Dirección Financiera y sus unidades

La Administración Financiera es parte de los Procesos Adjetivos de Apoyo, la Dirección Financiera y sus unidades desarrollan las actividades en base de las disposiciones constantes en los artículos 339,340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349 del COOTAD y las demás disposiciones que constan en leyes conexas vigentes. La administración financiera en conjunto con el Alcalde son quienes elaboran, supervisan y controlan la ejecución del presupuesto municipal en base de los requerimientos de las unidades municipales y la comunidad y en base de las disponibilidades económicas de los recursos institucionales.

El programa de Administración Financiera se compone de la: Dirección Gestión Financiera, Gestión de Presupuesto, Gestión de Contabilidad, Gestión de Tesorería y Coactivas y Gestión de Rentas.

**GESTIÓN FINANCIERA**, su misión: Gestionar, administrar y controlar con eficiencia y transparencia la utilización e inversión de los recursos financieros del GAD Municipal San Pedro de Pelileo en función de las necesidades institucionales y observando la normativa propia del sector público.

**GESTION DE PRESUPUESTO**, ejecuta las actividades para la ejecución del ciclo presupuestario esto es, la formulación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto, elabora las reformas presupuestarias, emisión de informes de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto, dentro del marco de las disposiciones del capítulo VII del COOTAD, para la estimación y proyección de Ingresos y programación de gastos, así como en apego a las Normas Técnicas de Presupuesto y Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La ejecución presupuestaria se ejecuta mediante la emisión de certificaciones presupuestarias conforme las disposiciones del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y los demás instrumentos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del marco de las políticas fiscales para los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**GESTION DE CONTABILIDAD**, se ejecuta en cumplimiento de las normas técnicas de contabilidad a través del sistema informático SIGAME, el mismo que permite la generación de información oportuna para la toma de decisiones y correctivos para la buena marcha del GAD. La unidad de Contabilidad, es la encargada de preparar mensualmente los balances y estados financieros e información para la administración municipal y los organismos del Estado central y los organismos de control, la información contable y financiera se reporta al Ministerio de Economía y Finanzas a través del ESIGEF.

Es responsabilidad de la unidad de Contabilidad, organizar, coordinar, controlar y mantener actualizado el sistema de contabilidad con los auxiliares y registros necesarios que permitan en cualquier momento verificar los movimientos económicos — financieros del Gobierno Municipal, de conformidad con la normas y procedimientos del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**GESTIÓN DE TESORERÍA**, esta unidad es la encargada de la recaudación de los ingresos municipales y los pagos de obligaciones que contrae la institución. La adecuada gestión de recaudación y recuperación de cartera vencida permite el financiamiento de las actividades y proyectos de los distintos programas presupuestarios. La tesorería es la responsable de la administración de las cuentas bancarias del GAD y el flujo de caja que permita el adecuado uso de los recursos institucionales.

GESTIÓN DE RENTAS, tiene como función la gestión tributaria de determinación, liquidación y emisión de impuestos, tasas, contribuciones y demás ingresos que genere la municipalidad, así como también mantener actualizados los registro de contribuyentes, la revisión y actualización de ordenanzas tributarias y no tributarias que generen ingresos, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Tributario y demás leyes conexas.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 2.- GESTIÓN FINANCIERA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 121. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.2.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				513.251,79
1.2.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			402.223,09	
1.2.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		225.984,00		
1.2.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	225.984,00			
1.2.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		37.082,75		
1.2.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	25.830,00			
1.2.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	11.252,75			
1.2.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		77.216,00		
1.2.1.	5.1.	05.	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.500,00			
1.2.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	69.216,00			
1.2.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
1.2.1.	5.1.	05.	13	Encargos	3.500,00			
1.2.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		61.940,34		
1.2.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	36.110,34			
1.2.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	25.830,00			
1.2.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			38.028,70	
1.2.1.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		21.800,00		
1.2.1.	5.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	9.300,00			
1.2.1.	5.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad	12.500,00			
1.2.1.	5.3.	07.		SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		3.500,00		
1.2.1.	5.3.	07.	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.500,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.2.1.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		12.728,70		
1.2.1.	5.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.000,00			
1.2.1.	5.3.	08.	04	Materiales de Oficina	5.012,70			
1.2.1.	5.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.716,00			
1.2.1.	5.7.			GRUPO VII OTROS EGRESOS CORRIENTES			73.000,00	
1.2.1.	5.7.	01.		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		61.000,00		
1.2.1.	5.7.	01.	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	61.000,00			
1.2.1.	5.7.	02.		SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		12.000,00		
1.2.1.	5.7.	02.	03	Comisiones Bancarias	12.000,00			
1.2.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				15.830,00
1.2.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			15.830,00	
1.2.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		15.830,00		
1.2.1.	8.4.	01.	03	Mobiliarios	2.180,00			
1.2.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	6.400,00			
1.2.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.250,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	529.081,79	529.081,79	529.081,79	529.081,79

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FUNCIÓN I	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD
UNIDAD EJECUTORA	Registro de la Propiedad y Mercantil

La Gestión del Registro de la Propiedad forma parte de los Procesos Adscritos del GAD Pelileo y se rige bajo las disposiciones legales establecidas para el funcionamiento de los Registros de la Propiedad del país.

#### **ASPECTOS LEGALES**

El artículo 265 en concordancia la primera disposición transitoria de la Constitución de la República, que establece que el sistema público de registro de la propiedad, será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y los GADS; de Registro de la Propiedad, conforme lo dispone la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 del 31 de marzo de 2010, el objeto es el de garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar la información, así como la eficacia y eficiencia de su manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.

## OBLIGATORIEDAD.

Los hechos, actos, contratos o instrumentos que deban ser inscritos y/o registrados; así como la obligación de las Registradoras o Registradores a la certificación y publicidad de los datos, se determinarán con las limitaciones señaladas en la Constitución y la Ley.

Los datos públicos regístrales deben ser; completos, accesibles, en formatos libres, sin licencia alrededor de los mismos, no discriminatorios, veraces, verificables y pertinentes, en relación al ámbito y fines de su inscripción. La información que el Estado entregue puede ser específica o general, versar sobre una parte o sobre la totalidad del registro y será suministrada por escrito por medios electrónicos.

### PUBLICIDAD.

El estado, de conformidad con la Ley pondrá en conocimiento de las ciudadanas o ciudadanos la existencia de registros o bases de datos de personas y bienes y en lo aplicable, la celebración de actos sobre los mismos, con la finalidad que las interesadas o interesados y terceras o terceros conozcan de dicha existencia y los impugnen en caso de afectar a sus derechos.

## PRODUCTOS Y SERVICIOS REGISTRALES.

Dentro del marco legal, la obligatoriedad y la publicidad, la unidad de Registro de la Propiedad del GAD Pelileo cumples sus funciones para generar los siguientes productos:

- 1. Actas de inscripciones (Propiedad y Mercantil).
- 2. Escrituras de transferencia de domino.
- 3. Certificaciones (Propiedad y Mercantil).
- 4. Fichas registrales.
- 5. Informes permanentes para informar a la DINARDAP.
- 6. Reporte de transacciones para la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
- 7. Inventario de libros registrales.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 4.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 141. REGISTRO DE LA PROPIEDAD

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.4.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				133.228,61
1.4.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			101.781,78	
1.4.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		57.612,00		
1.4.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	57.612,00			
1.4.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		9.453,15		
1.4.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	6.460,65			
1.4.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	2.992,50			
1.4.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		19.224,00		
1.4.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	16.224,00			
1.4.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	1.000,00			
1.4.1.	5.1.	05.	13	Encargos	2.000,00			
1.4.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		15.492,63		
1.4.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	9.031,98			
1.4.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	6.460,65			
1.4.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			18.956,00	
1.4.1.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		1.225,00		
1.4.1.	5.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.225,00			
1.4.1.	5.3.	03.		SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		400,00		
1.4.1.	5.3.	03.	01	Pasajes al Interior	100,00			
1.4.1.	5.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00			
1.4.1.	5.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		3.000,00		
1.4.1.	5.3.	06.	12	Capacitación a Servidores Públicos	3.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.4.1.	5.3.	07.			SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		12.000,00		
1.4.1.	5.3.	07.	01		Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	12.000,00			
1.4.1.	5.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		2.331,00		
1.4.1.	5.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	600,00			
1.4.1.	5.3.	08.	04		Materiales de Oficina	555,00			
1.4.1.	5.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.176,00			
1.4.1.	5.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			12.490,83	
1.4.1.	5.8.	04			SUBGRUPO 4 Aportes y Participaciones al Sector Público		12.490,83		
1.4.1.	5.8.	04.	08		Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales		12.490,83		
1.4.1.	5.8.	04.	08.	01	A la Dinardap	12.490,83			
1.4.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				500,00
1.4.1.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			500,00	
1.4.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		500,00		
1.4.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500,00			
1.4.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				1.500,00
1.4.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			1.500,00	
1.4.1.	8.4	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		1.500,00		
1.4.1.	8.4.	01.	03		Mobiliarios	900,00			
1.4.1.	8.4.	01.	07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	600,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	135.228,61	135.228,61	135.228,61	135.228,61

## **ORDEN Y CONTROL**

FUNCIÓN I	SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	ORDEN Y CONTROL
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Orden y Control con su unidades

El programa de Orden y Control es parte de los Procesos Sustantivos institucionales, se conforma de las unidades de: Dirección de Control Municipal, Gestión de Control Urbanístico y Uso del Suelo, Gestión de Control Ambiental, Gestión de Seguridad Ciudadana.

**CONTROL MUNICIPAL** tiene como misión: Controlar el debido cumplimiento de las regulaciones dadas por el GAD Pelileo tanto por medio de sus ordenanzas vigentes como por organismos de control, realizando operativos de control que impulsen el progreso ordenado del cantón, garantizando un debido proceso de control que busque persuadir al infractor para construir una cultura de cumplimiento normativo.

#### PRODUCTOS Y SERVICIOS:

#### GESTION DE CONTROL URBANÍSTICO Y USO DEL SUELO

- 1. Expediente administrativo sancionador de construcciones ilegales;
- 2. Informes de control de cumplimiento de permisos y certificaciones de uso y gestión del suelo;
- 3. Informes de control de cumplimiento de resoluciones de la unidad de Administración de Justicia;
- 4. Informe de cumplimiento de estándares de higiene e inocuidad alimentaria en plazas, mercados y camal municipal;
- 5. Informe sobre el control y supervisión de cartera de ferias, plataformas y mercados municipales;
- 6. Inspección y control sanitario a establecimientos que procesen, transporten y expendan carne para consumo humano;
- Informe de actividades y acciones efectuadas para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Mercados, Cementerio y Faenamiento;
- 8. Planes instalación de alarmas comunitarias dentro de la jurisdicción del GAD Pelileo;
- 9. Informes de control de cumplimiento de las autorizaciones, licencias y permisos de edificaciones;
- 10. Informes de control de cumplimiento de las políticas y normas para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental;

#### GESTIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

- 1. Informe técnico para el otorgamiento, conservación y extinción de derechos mineros para la explotación de materiales áridos y pétreos y permiso de explotación de materiales áridos y pétreos;
- 2. Informes técnicos de auditorías y licencias ambientales de las actividades municipales;
- Informes de cumplimiento de registros ambientales de los servicios públicos mercados, camal, cementerio, agua y saneamiento;
- 4. Control de cumplimiento de las auditorías ambientales de cumplimiento y de los planes de manejo ambiental;
- 5. Control de la calidad del aire y suelo;
- 6. Control de calidad del agua en plantas de tratamiento;
- 7. Control de gestión de residuos peligrosos;
- 8. Seguimiento a convenios de control ambiental con otros niveles de gobierno.

#### GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1. Planes de instalación de alarmas comunitarias dentro de la jurisdicción del GAD Pelileo;
- 2. Protección de bienes municipales y públicos;
- 3. Monitoreo del Sistema Integrado de Seguridad SIS-ECU 911;
- 4. Apoyo en el monitoreo del SAT;
- 5. Operativos diurnos y nocturnos que realiza la unidad;
- 6. Informes de infractores y novedades de las ordenanzas municipales;
- Control de los lugares donde existen altos índices delincuenciales y mayor afluencia de turistas, con el fin de garantizar la seguridad ciudadana;

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 5.- GESTIÓN REGISTRAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 151. ORDEN Y CONTROL

				PROGRAMA	ASIGNACIÓN	N Y CONTRO ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	TOTAL
	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO
1.5.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				401.250,43
1.5.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			401.250,43	
1.5.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		240.156,00		
1.5.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	75.444,00			
1.5.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	164.712,00			
1.5.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		38.246,25		
1.5.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	23.283,75			
1.5.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	14.962,50			
1.5.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		22.770,00		
1.5.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	3.036,00			
1.5.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	19.734,00			
1.5.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		3.435,01		
1.5.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	522,72			
1.5.1.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	2.912,29			
1.5.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		39.944,00		
1.5.1.	5.1.	05.	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.000,00			
1.5.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	25.944,00			
1.5.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	1.000,00			
1.5.1.	5.1.	05.	13	Encargos	3.000,00			
1.5.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		56.699,17		
1.5.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	33.415,42			
1.5.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	23.283,75			
1.5.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				612.504,20
1.5.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			381.138,29	
1.5.1	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		26.500,00		
1.5.1.	7.3.	01.	04	Energía Eléctrica (segurid ciudadana)	1.500,00			
1.5.1.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones (seguridad ciudadana)	25.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.5.1.	7.3.	02.			SUBGRUPO 2 Servicios Generales		2.900,00		
1.5.1.	7.3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.900,00			
1.5.1.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		11.413,29		
1.5.1.	7.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (seg ciudadana)	2.160,00			
1.5.1.	7.3.	04.	17		Infraestructura	9.253,29			
1.5.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		307.820,00		
1.5.1.	7.3.	06.	02		Servicio de Auditoría		195.420,00		
1.5.1.	7.3.	06.	02.	01	Cuarta Auditoria Ambiental de Cumplimiento del Proyecto Chiquihurco Pelileo Abril 2022-Abril 2024	30.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	02	Quinta Auditoria Ambiental de Cumplimiento delPproyecto La Rabija García Moreno Diciembre 2021 - Diciembre 2024	30.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	03	Sexta Auditoría Ambiental Camal Municipal Noviembre 2021 - Noviembre 2024	30.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	16	Cuarta Auditoría Ambiental Cumplimiento Proyecto Construcción, Operación y Abandono de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Manzanapamba Grande	13.300,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	20	Cuarta Auditoría Ambiental Cumplimiento de la Actividad PTAR La Rabija - García Moreno	6.520,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	21	Tercera Auditoria ACC Proyecto Chiquihurco Abril 2020 - Abril 2022	31.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	22	Cuarta Auditoria ACC Tanques Combustible Almacenamiento Diesel Complejo La Moya Mayo 2020 - Mayo 2022	9.000,00			

	PARTIDA				DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.5.1.	7.3.	06.	02.	24	Quinta AAC Proyecto Construcción, Operación y Abandono de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Manzanapamba Grande	13.300,00	SOBURGES	unore	TRESOT GESTO
1.5.1.	7.3.	06.	02.	25	Sexta AAC y Actualización del Plan de Manejo Ambiental Actividad Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón	12.300,00			
1.5.1.	7.3.	06.	02.	26	Quinta Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la Actividad Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Patuloma Salasaca	20.000,00			
1.5.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		43.400,00		
1.5.1.	7.3.	06.	06	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios GAD	31.817,00			
1.5.1.	7.3.	06.	06	02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios convenio HGPT Competencia Ambiental	11.583,00			
1.5.1.	7.3.	06.	09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	69.000,00			
1.5.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		27.455,00		
1.5.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	25.000,00			
1.5.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	455,00			
1.5.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00			
1.5.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		5.050,00		
1.5.1.	7.3.	14.	03		Mobiliario (vallas seguridad ciudadana)	2.500,00			
1.5.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos menores	500,00			
1.1.1.	7.3.	14.	11		Partes y Repuestos (seguridad ciudadana)	2.050,00			
1.5.1.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			201.000,70	
1.5.1.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		191.000,70		
1.5.1.	7.5.	01.	06		Telecomunicaciones		191.000,70		
1.5.1.	7.5.	01.	06.		Sistema de Videovigilancia para el Cantón San Pedro de Pelileo (seguridad ciudadana)	10.200,70			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
1.5.1.	7.5.	01.	06.	02	Mantenimiento Correctivo con Repuestos de las Cámaras de Video de los Espacios Municipales (seguridad ciudadana)	35.800,00			
1.5.1.	7.5.	01.	06.	03	Sistema de Video Vigilancia del Cantón Pelileo - Segunda Fase (seg ciudadana)	95.000,00			
1.5.1.	7.5.	01.	06.	04	Alarmas Comunitarias para los Barrios y Comunidades del Cantón Pelileo (PP 2024)	50.000,00			
1.5.1.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		10.000,00		
1.5.1.	7.5.	05.	01		Obras de Infraestructura		10.000,00		
1.5.1.	7.5.	05.	01.	63	Regeneración de Escombreras	10.000,00			
1.5.1.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			20.093,50	
1.5.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		20.093,50		
1.5.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	20.093,50			
1.5.1.	7.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			10.271,71	
1.5.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		10.271,71		
1.5.1.	7.8.	01.	04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados (GOB PROVINCIAL)	10.271,71			
1.5.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				27.500,00
1.5.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			27.500,00	
1.5.1.	8.4	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		27.500,00		
1.5.1.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	15.000,00			
1.5.1.	8.4.	01.	05		Vehículos	10.500,00			
1.5.1.	8.4.	01.	07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	1.041.254,63	1.041.254,63	1.041.254,63	1.041.254,63

## DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, TURÍSTICO Y DEPORTIVO

FUNCIÓN II	SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, TURÍSTICO Y DEPORTIVO
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Servicios Públicos y las unidades de Desarrollo Social,
	Cultura, Turismo y Deportes.

El programa social, cultura, turístico y deportivo forma parte de la Dirección de Servicios Públicos es parte de los procesos sustantivos del GAD Pelileo, su accionar se enmarca al impulso de procesos, programas y proyectos sociales en beneficio de la población vulnerable del cantón.

La Gestión de Desarrollo Social, Cultural y Deportes tiene los siguientes productos a lograr:

- Modelo de gestión del sistema local de protección de derechos para atención de grupos prioritarios en articulación con el Consejo Cantonal y Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Plan de actividades de desarrollo social que incluya acciones para atender a grupos de atención prioritaria.
- 3. Plan de capacitación a la ciudadanía en temas de: maltrato infantil, violencia intrafamiliar y de género;
- 4. Modelo de gestión cultural;
- Informes de levantamiento de procesos técnicos bibliográficos: automatización de material bibliográfico, restauración de material bibliográfico; préstamos de material bibliográfico.
- 6. Programas y proyectos deportivos y recreativos.
- 7. Plan de actividades escuelas deportivas.
- 8. Plan de gestión de la Biblioteca Municipal.
- 9. Acuerdos y convenios con instituciones de desarrollo social y cultural.

Se complementa la intervención social con los convenios firmados con el MIES para atención a grupos vulnerables, además el fortalecimiento de la economía popular y solidaria con el convenio de la estrategia agropecuaria suscrito con el Gobierno Provincial de Tungurahua.

## GESTIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, los productos de esta unida son:

- 1. Planes, programas y proyectos para el desarrollo y promoción del sector turístico del cantón.
- 2. Catastro de establecimientos prestadores de servicios turísticos cantonal; 4. Mapa de las zonas turísticas del Cantón
- 3. Asistencia técnica y capacitación para los prestadores de servicios turísticos del cantón.
- 4. Licencia Única Anual de Funcionamiento para el desarrollo de actividades turísticas en el cantón.
- 5. Plan de promoción y fortalecimiento de la economía popular y solidaria cantonal.
- Proyectos dirigidos a la organización y participación de la ciudadanía en el sector de la economía popular y solidaria.
- 7. Proyectos productivos, artesanales, agropecuarios, agroecológicos y de economía popular y solidaria.
- 8. Proyectos para la asignación de espacios públicos destinados para la promoción y comercialización de los bienes y servicios ofertados por los actores de la economía popular y solidaria del cantón.
- 9. Registro de productores de la economía popular y solidaria.
- Asistencia técnica, capacitación y acompañamiento dirigido a los actores de la economía popular y solidaria en la generación y fortalecimiento de emprendimientos.
- 11. Convenios interinstitucionales para el ejercicio concurrente de la competencia de fomento productivo del GAD San Pedro de Pelileo.
- 12. Proyectos de normativa para la organización, fortalecimiento y participación en el sector de la economía popular y fomento productivo en el marco de sus competencias.
- 13. Proyectos de normativa para el uso y funcionamiento de establecimientos turísticos municipales.

El artículo 249 del COOTAD, establece las disposiciones de sobre la asignación del presupuesto para los grupos prioritarios mismo que debe ser por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales. El GAD Pelileo cumple esta disposición con la inversión en el programa social, destinando presupuesto para la ejecución de las actividades, programas y proyectos planificados por la unidad de gestión social.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 211. DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, TURÍSTICO Y DEPORTIVO

	PAR	TIDA	,	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				138.514,53
2.1.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			132.214,53	
2.1.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		84.324,00		
2.1.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	84.324,00			
2.1.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		12.503,40		
2.1.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	8.513,40			
2.1.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	3.990,00			
2.1.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		14.972,00		
2.1.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	12.972,00			
2.1.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
2.1.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		20.415,13		
2.1.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	11.901,73			
2.1.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	8.513,40			
2.1.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6.300,00	
2.1.1.	5.3.	03.		SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		6.300,00		
2.1.1.	5.3.	03.	01	Pasajes al Interior	300,00			
2.1.1.	5.3.	03.	02	Pasajes al Exterior	1.000,00			
2.1.1.	5.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00			
2.1.1.	5.3.	03.	04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3.000,00			
2.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				640.100,60
2.1.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			491.500,00	
2.1.1.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		100,00		
2.1.1.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones	100,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1.		02.	04		SUBGRUPO 2 Servicios Generales Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	7.000,00	187.000,00		
2.1.1.	7.3.	02.	05		Espectáculos Culturales y Sociales	155.000,00			
2.1.1.	7.3.	02.	07		Difusión, Información y Publicidad Difusión de sectores productivos con el	25.000,00			
2.1.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		267.645,00		
2.1.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		253.645,00		
2.1.1.	7.3.	06.	06	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios GAD	130.000,00			
2.1.1.	7.3.	06.	06	02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios convenio MIES	92.300,00			
2.1.1.	7.3.	06.	06	03	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios convenio HGPT Estrat Agropec y Turismo y contraparte GAD	31.345,00			
2.1.1.	7.3.	06.	13		Capacitación para la Ciudadanía en General	14.000,00			
2.1.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		25.755,00		
2.1.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. Prendas de Protección, Insumos y Accesorios convenio MES \$270.00	2.300,00			
2.1.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	1.500,00			
2.1.1.	7.3.	08.	05		Materiales de Aseo (contraparte convenio MIES)	1.565,00			
2.1.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas (convenio HGPT Est Agrop)				
2.1.1.	7.3.	08.	12		Materiales Didácticos (contraparte convenio MIES)	290,00			
2.1.1.	7.3.	08.	13		Repuestos y Accesorios	2.000,00			
2.1.1.	7.3.	08.	14		Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (contraparte convenio HGPT Est Agrop)	3.700,00			
2.1.1.	7.3.	08.	19.		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (contraparte convenio HGPT Est Agrop)	4.000,00			
2.1.1.	7.3.	08.	23		Egresos para Sanidad Agropecuaria (convenio HGPT Est Agrop)	4.900,00			
2.1.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		11.000,00		
2.1.1.	7.3.	14.	08		Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios.	10.000,00			
2.1.1. 2.1.1.		14.	09		Libros y Colecciones  GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.000,00		148.600,60	
2.1.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		51.055,14		
2.1.1.	7.8.	01.	04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados	1.055,14			
2.1.1.	7.8.	01.	08		A Cuentas o Fondos Especiales		50.000,00		
2.1.1.	7.8.	01.	08.	02	Aporte Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón San Pedro de Pelileo	50.000,00			
2.1.1.	7.8.	02.			SUBGRUPO 2 Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno		97.545,46		
2.1.1.	7.8.	02.	04		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		97.545,46		
2.1.1.	7.8.	02.	04.	04	Aporte Fundación San José de Huambaló	59.712,13			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
2.1.1.	7.8.	02.	04.	05	Aporte Fundación San Pedro de Pelileo	29.833,33			
2.1.1.	7.8.	02.	04.	07	Aporte Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua	8.000,00			
2.1.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				10.000,00
2.1.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			10.000,00	
2.1.1.	8.4	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		10.000,00		
2.1.1.	8.4.	01.	03		Mobiliario	1.000,00			
2.1.1.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	9.000,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	788.615,13	788.615,13	788.615,13	788.615,13

## ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y sus unidades

El programa de Planificación y Ordenamiento Territorial es parte de los Procesos sustantivos del GAD Pelileo, se conforma de las unidades de: Ordenamiento y Planificación Territorial, Gestión de Planificación Territorial, Gestión de Régimen Urbanístico y Patrimonio, Gestión de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo.

GESTIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, tiene por misión: Organizar, dar seguimiento y evaluar la planificación del ordenamiento territorial, así como el régimen urbanístico, patrimonio cultural y la gestión de riesgos que permitan enfocar los planes, programas y proyectos hacia el desarrollo cantonal.

#### PRODUCTOS Y SERVICIOS:

## GESTION DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:

- 1. Plan Anual de Obras:
- 2. Proyectos para obras municipales y/o patrimoniales;
- 3. Planimetrías para requerimientos municipales;
- Gestión de planes, programas y proyectos de equipamiento de infraestructura física cantonal, vías y plazas;
- 5. Plan vial y planes complementarios de reordenamiento vial;
- 6. Estudios y diseños de planes viales y equipamiento;

### GESTIÓN DE ORDENAMIENTOS TERRITORIAL Y GESNTION DEL SUELO.

- 1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado e informe de seguimiento en marco de sus competencias;
- 2. Plan de uso y gestión del suelo actualizado e informe de seguimiento
- 3. GEODATABASE municipal actualizada en el marco del PDOT;
- 4. Metodología para directrices y lineamientos tácticos para la ejecución de panes y proyectos institucionales y su avance en el marco de sus competencias;
- 5. Cartografía sobre el uso y ocupación del suelo;

## GESTIÓN DE RÉGIMEN URBANÍSTICO Y PATRIMONIO

- 1. Permisos para obras de infraestructura y menores;
- 2. Informe técnico para reestructuración parcelaria;
- 3. Informe de vinculación o desvinculación del inventario de patrimonio material e inmaterial del cantón;
- 4. Informe de factibilidad técnica para proyectos de intervención en bienes inmuebles patrimoniales;
- 5. Informes de aprobación de las actuaciones urbanísticas como anteproyectos y proyectos definitivos de edificaciones y expedir permisos de construcción de habitabilidad y de propiedad horizontal, verificando que aquellos respeten la normativa vigente y las leyes superiores, y de más normas vigentes sobre la materia, en los casos de obra nueva, ampliación, modificación y actualización;
- 6. Proyectos de equipamiento urbano presentados por particulares, la Municipalidad, u otras instancias públicas;
- 7. Informes de aprobación referentes a intervenciones en bienes patrimoniales, bajo las leyes y normas técnicas vigentes en referencia con la materia en el ámbito nacional y las normas internacionales;
- 8. Certificaciones para bienes patrimoniales, bajo las leyes y normas técnicas vigentes en referencia con la materia en el ámbito nacional y las normas internacionales;
- 9. Informes técnicos de actuaciones urbanísticas Fraccionamiento, partición o subdivisión; restructuración e integraciones o unificaciones de predios, sean por iniciativa pública o privada; con la verificación de la entrega de las obras de infraestructura básica;
- 10. Informes técnicos para la regularización de áreas de terrenos privados.

## GESTIÓN DE RIESGOS

La Unidad de Gestión de Riesgos es Dependiente de la Dirección de Ordenamiento y Planificación Territorial

El manejo de emergencias incluye una serie de medidas y acciones para reducir la pérdida de vidas humanas u otros daños en la población y en el territorio, como son: la preparación, alerta y respuesta, a cargo de la UGR y Organismos Básicos de Respuesta, con operativos para el aviso y salvamento de la población y sus bienes en caso de emergencias, teniendo como sustento las siguientes herramientas:

- a) Mapa de Riesgos;
- b) Planes de Emergencia y Contingencias;
- c) Simulacros;
- d) Matriz de Evaluación de Riesgos.

La Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) del GAD San Pedro de Pelileo, establecerá mecanismos para que la población se organice a través de comités o brigadas que apoyen el trabajo de esta Unidad. Se establecerán reuniones semestrales para capacitar en temas de gestión, prevención y mitigación de riesgos, coordinando estas capacitaciones con las Instituciones que tengan competencia en la materia, con el propósito de mantener organizada y actualizada a la comunidad.

#### PRODUCTOS Y SERVICIOS

- 1. Plan de gestión de riesgos cantonal;
- 2. Base de datos actualizada con información histórica de las emergencias y/o desastres en el cantón;
- 3. Base de contactos actualizada de entidades públicas conexas a la gestión de riesgos y desastres;
- Actas de reuniones con mesas técnicas de trabajo, comité de operaciones de emergencias y comité de gestión de riesgos;
- 5. Informes de situación sobre eventos adversos en el cantón;
- 6. Escenarios de riesgos del cantón;
- Base de datos de los grupos de respuesta, redes de voluntariado, informes de activación y actuación ante la ocurrencia de emergencias o desastres;
- 8. Protocolos para la preparación ante emergencias;
- 9. Programas de capacitación en gestión de riesgos;
- 10. Mapas de amenaza recurrentes con las zonas de mayor vulnerabilidad del cantón;
- 11. Mapas de: zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro análisis de amenazas e informe de inspecciones técnicas;
- 12. Informes de monitoreo de la gestión de riesgos.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 311. ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

				MA 311. ORDENAMIE	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN TOTAL		
	PAR	TIDA	١	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO	
3.1.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				264.384,29	
3.1.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			264.384,29		
3.1.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		167.364,00			
3.1.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	167.364,00				
3.1.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		23.541,00			
3.1.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	17.057,25				
3.1.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	6.483,75				
3.1.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		32.576,00			
3.1.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	27.576,00				
3.1.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00				
3.1.1.	5.1.	05.	13	Encargos	3.000,00				
3.1.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		40.903,29			
3.1.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	23.846,04				
3.1.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	17.057,25				
3.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				258.770,00	
3.1.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			238.770,00		
3.1.1.	7.3.	03.		SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.000,00			
3.1.1.	7.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00				
3.1.1.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		2.460,00			
3.1.1.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.460,00				
3.1.1.	7.3.	05.		SUBGRUPO 5 Arrendamiento de Bienes		600,00			
3.1.1.	7.3.	05.	01	Terrenos (Arrendamiento)	600,00				

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.1.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		229.500,00		
3.1.1.	7.3.	06.	05		Estudio y Diseño de Proyectos		143.000,00		
3.1.1.	7.3.	06.	05.	01	Planes de Emergencia Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Servidas (riesgos)	16.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	02	Estudios de Evaluación y Zonificación de Amenazas en las Cabeceras Parroquiales del Cantón Pelileo (riesgos)	10.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	08	Actualización Plan de Movilidad con Componente Sostenible (Incluye Parqueaderos de Borde y Parqueo Tarifado ) (108)	1.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	10	Estudio de Prefactibilidad para el Centro de Convenciones y Difusión Productiva	1.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	05.	11	Prefactibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos para la Construcción del Mercado Mayorista y Fortalecimiento de la Red de Mercados (111)	115.000,00			
3.1.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	86.500,00			
3.1.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		2.800,00		
3.1.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.000,00			
3.1.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	250,00			
3.1.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	550,00			
3.1.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		2.410,00		
3.1.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos menores	360,00			
3.1.1.	7.3.	14.	11		Partes y Repuestos (riesgos)	2.050,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.1.1.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			20.000,00	
3.1.1.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		20.000,00		
3.1.1.	7.5.	01.	07		Construcciones y Edificaciones		20.000,00		
3.1.1.	7.5.	01.	07.	01	Construcción Cerramiento Estación de Radiocomunicaciones Nitón (riesgos)	20.000,00			
3.1.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				32.200,00
3.1.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			32.200,00	
3.1.1.	8.4	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		32.200,00		
3.1.1.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	18.500,00			
3.1.1.	8.4.	01.	07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.700,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	555.354,29	555.354,29	555.354,29	555.354,29

## AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado con sus unidades

El programa de Agua Potable y Alcantarillado consta dentro de los Procesos sustantivos del GAD Pelileo, se conforma de las unidades de: Dirección de Agua Potable y Saneamiento, Gestión de Agua Potable y Alcantarillado y Gestión Ambiental.

**GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**, la misión es: Proveer servicios de agua potable y saneamiento ambiental, así como la gestión técnica, operativa, comercial y la asistencia técnica que garantice la entrega oportuna del servicio a la ciudadanía con eficiencia y responsabilidad social.

#### **PRODUCTOS Y SERVICIOS:**

## GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- 1. Plan Maestro de Agua Potable
- 2. Servicio de agua potable y alcantarillado
- 3. Informes de factibilidad del servicio
- 4. Metodología para monitoreo de la calidad del agua potable
- 5. Informes de monitoreo de la calidad del agua potable
- 6. Informes de factibilidad para la instalación de servicios de agua potable y alcantarillado
- 7. Plan de Mantenimiento de sistemas de agua potable y alcantarillado
- 8. Informes de cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los sistemas de agua potable
- 9. Plan de Asistencia técnica para prestadores de servicios de agua potable comunitario
- 10. Informes de cumplimiento del Plan de Asistencia técnica para prestadores de servicios de agua potable comunitario
- 11. Catastro de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- 12. Activación y suspensión de servicios
- 13. Reportes de cartera vencida
- 14. Programas de capacitación de mejoramiento de la calidad del agua potable
- 15. Registro de usuarios de agua potable y alcantarillado
- 16. Reporte de lectura de consumo de agua potable y recuperación de cartera
- 17. Informe de operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado
- 18. Informes de inspecciones de medidores y acometidas
- 19. Informe de análisis químico bacteriológico del agua zona urbana y rural

## GESTIÓN AMBIENTAL

- 1. Inventario forestal de predios municipales de zonas urbanas;
- 2. Planes de forestación en zonas sensibles del área urbana, en laderas y quebradas;
- 3. Monitoreo ambiental de los recursos hídricos del cantón;
- 4. Talleres ciudadanos con enfoque en la educación ambiental;
- 5. Difusión de políticas ambientales a la ciudadanía.

PRESUPUESTO 2024
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3-AGUA POTABLE
SUBPROGRAMA 1: AGUA POTABLE
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 331. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

	PROGRAMA 331. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  PARTIDA DENOMINACIÓN ASIGNACIÓN ASIGNACIÓN TOTAL								
	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBGRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO
3.3.1.	5.				EGRESOS CORRIENTES				529.741,68
3.3.1.	5.1.				GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			529.741,68	
3.3.1.	5.1.	01.			SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		295.584,00		
3.3.1.	5.1.	01.	05		Remuneraciones Unificadas	79.776,00			
3.3.1.	5.1.	01.	06		Salarios Unificados	215.808,00			
3.3.1.	5.1.	02.			SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		52.130,40		
3.3.1.	5.1.	02.	03		Decimo Tercer Sueldo	31.681,65			
3.3.1.	5.1.	02.	04		Decimo Cuarto Sueldo	20.448,75			
3.3.1.	5.1.	03.			SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		30.690,00		
3.3.1.	5.1.	03.	04		Compensación por Transporte	4.092,00			
3.3.1.	5.1.	03.	06		Alimentación	26.598,00			
3.3.1.	5.1.	04.			SUBGRUPO 4 Subsidios		3.739,69		
3.3.1.	5.1.	04.	01		Por Cargas Familiares	926,64			
3.3.1.	5.1.	04.	80		Subsidio de Antigüedad	2.813,05			
3.3.1.	5.1.	05.			SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		70.492,00		
3.3.1.	5.1.	05.	10		Servicios Personales por Contrato	66.492,00			
3.3.1.	5.1.	05.	12		Subrogación	2.000,00			
3.3.1.	5.1.	05.	13		Encargos	2.000,00			
3.3.1.	5.1.	06.			SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		77.105,58		
3.3.1.	5.1.	06.	01		Aporte Patronal	45.423,93			
3.3.1.	5.1.	06.	02		Fondo de Reserva	31.681,65			
3.3.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				3.892.579,17
3.3.1.	7.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			793.624,00	
3.3.1.	7.3.	01.			SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		50.000,00		
3.3.1.	7.3.	01.	04		Energía Eléctrica	50.000,00			
3.3.1.	7.3.	02.			SUBGRUPO 2 Servicios Generales		22.500,00		
3.3.1.	7.3.	02.	04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	5.200,00			

	PAR	TIDA	,		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	7.3.	02.	07		Difusión, Información y Publicidad	FARCIAL	12.300,00	GROF 0	PRESOFUESTO
3.3.1.	7.3.	02.	07.	01	Difusión, Información y Publicidad	4.600,00			
3.3.1.	7.3.	02.	07.	02	Difusión, Información y Publicidad (contraparte proyecto alcantarillado BDE)	7.700,00			
3.3.1.	7.3.	02.	09		Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	5.000,00			
3.3.1.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		8.344,00		
3.3.1.	7.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.344,00			
3.3.1.	7.3.	05.			SUBGRUPO 5 Arrendamiento de Bienes		8.000,00		
3.3.1.	7.3.	05.	04		Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	8.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		379.300,00		
3.3.1.	7.3.	06.	01		Consultoría, Aseoría e Investigación Especializada		100.000,00		
3.3.1.	7.3.	06.	01.	01	Evaluación, Diagnóstico y Términos de Referencia Repotenciación Línea de Conducción y Planta de Tratamiento de Teligote	50.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.	01.	02	Estudio para la Acreditación SAE del Laboratorio de Control de Calidad del Agua	50.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.	04		Fiscalización e Inspecciones Técnicas		68.500,00		
3.3.1.	7.3.	06.	04.	01	Fiscalizacion para Construccion Alcantarillado Sanitario y Planta Tratamiento para las Comunidades La Clementina Salate y Los Cipreses (credito BDE)	68.500,00			
3.3.1.	7.3.	06.	05		Estudio y Diseño de Proyectos		48.800,00		
3.3.1.	7.3.	06.	05.	18	Estudios y Diseños Definitivos para las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas Cotaló	12.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	7.3.	06.	05.	22	Medidas Ambientales Para Construccion Alcantarillado Sanitario y Planta Tratamiento para las Comunidades La Clementina Salate y Los Cipreses BDE	36.800,00	SOBUROYO	diore	PRESON DESTO
3.3.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	120.000,00			
3.3.1.	7.3.	06.	09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	42.000,00			
3.3.1.	7.3.	07.			SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		3.980,00		
3.3.1.	7.3.	07.	02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.980,00			
3.3.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		316.500,00		
3.3.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	10.500,00			
3.3.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	800,00			
3.3.1.	7.3.	08.	05		Materiales de Aseo	2.000,00			
3.3.1.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	216.500,00			
3.3.1.	7.3.	08.	13		Repuestos y Accesorios	8.500,00			
3.3.1.	7.3.	08.	19.		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	78.200,00			
3.3.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		5.000,00		
3.3.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos menores	5.000,00			
3.3.1.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			2.939.755,17	
3.3.1.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		2.569.755,17		
3.3.1.	7.5.	01.	01		Agua Potable		195.615,17		
				01	Construcción de Obras de Agua Potable y Alcantarillado para la Parroquia Salasaca (PP 2023)	40.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	02	Construcción de Redes de Agua Potable Parroquia Benítez - Convenio (PP 2024)	30.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	46	Cambio de Redes Agua Potable Salasaka Varios Sectores Huamanloma Patuloma Salasaka Centro	8.615,17			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	48	Ampliación de Redes de Agua Potable en Varios Sectores del Canton Pelileo	100.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	7.5.	01.	01.	50	Línea de Conducción Emergente para Abastecimiento de Agua Potable para Salasaca, Tramo Pintag-T Reservorio de Benítez	9.000,00	3324.0.0	GROT C	1 1 2 3 3 3 3 3
3.3.1.	7.5.	01.	01.	51	Ampliación de Redes de Agua Potable en los Sectores Olmedo La Unión - Paso Lateral Parroquia La Matriz, Pamatug y Vía Chambiato Parroquia García Moreno	7.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	52	Ampliación de Redes de Agua Potable en la Parroquia El Rosario y Construcción de Muro Gavión en la Rivera del Río Pachanlica Sector El Duende Parroquia Benítez	1.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03		Alcantarillado		2.374.140,00		
3.3.1.	7.5.	01.	03.	01	Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en Chumaquí Parroquia García Moreno - convenio (PP 2024)	100.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	02	Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en la Parroquia Salasaka - convenio (PP 2024)	50.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	03	Escalamiento de costos, Reajustes de Precios y Contingencias Proyecto Alcantarillado y Planta de Tratamiento La Clementina, Salate. Crédito BDE	174.158,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	04	Construcción Alcantarillado Sanitario y Planta Tratamiento para las Comunidades La Clementina Salate y Los Cipreses (crédito BDE)	1.437.982,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	05	Obras de Alcantarillado en la Parroquia Chiquicha (PP 2023)	70.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	06	Obras de Alcantarillado Sanitario Barrio La Libertad Parroquia García Moreno (PP 2023)	70.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	07	Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de El Obraje (PP 2024)	120.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	45	Construcción Planta Tratamiento y Descarga Shushury García Moreno	200.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	46	Ampliación de Redes de Alcantarillado en Varios Sectores del Cantón Pelileo	150.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	47	Alcantarillado Sanitario San Francisco de Huambaló y El Tambo Parroquia La Matriz del Cantón Pelileo	2.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura	FARCIAL	370.000,00	GRUPU	FRESUPUESTU
3.3.1.	7.5	05.	01.		Obras de Infraestructura		370.000,00		
3.3.1.	7.5.	05.	01.	01	Cambio de la Geomembrana de las Lagunas de Oxidación de Pelileo Grande (PP 2024)	60.000,00			
3.3.1.	7.5.	05.	01.	02	Mejoramiento de la Planta de Tatamiento de Teligote (PP 2024)	235.000,00			
3.3.1.	7.5.	05.	01.	05	Instalación y Automatización de las Compuertas Lagunas de Oxidación	75.000,00			
3.3.1.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			51.500,00	
3.3.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		1.500,00		
3.3.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	1.500,00			
3.3.1.	7.7.	02.			SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		50.000,00		
3.3.1.	7.7.	02.	01		Seguros	50.000,00			
3.3.1.	7.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			107.700,00	
3.3.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		107.700,00		
3.3.1.	7.8.	01.	03		A Empresas Públicas		72.700,00		
3.3.1.	7.8.	01.	03.	03	Ejecución Convenio Emapa Gadma Gadmcspp Mntto Chiquihurco	72.700,00			
3.3.1.	7.8.	01.	04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados		35.000,00		
3.3.1.	7.8.	01.	04	01	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (convenio con HGPT planta tramiento de Guantugsumo y Quinchibana)	5.000,00			
3.3.1.	7.8.	01.	04	02	Convenio Aporte para Compra de un Tanquero Parroquia El Rosario (PP 2024)	30.000,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.3.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				80.100,00
3.3.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			80.100,00	
3.3.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		80.100,00		
3.3.1.	8.4.	01.	03	Mobiliarios	2.500,00			
3.3.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	10.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	05	Vehículos	50.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	06	Herramientas	3.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00			
3.3.1.	8.4.	01.	11	Partes y repuestos	9.600,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	4.502.420,85	4.502.420,85	4.502.420,85	4.502.420,85

## SERVICIOS PÚBLICOS

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	SERVICIOS PUBLICOS
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Servicios Públicos y sus unidades

El programa de servicios públicos forma parte de los Procesos sustantivos del GAD Pelileo, está conformado por las unidades de: Dirección de Servicios Públicos, Gestión de Desarrollo Turístico, Gestión de Desarrollo Social, Cultural y Deportes

GETIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, misión: Planificar, administrar y optimizar las actividades inherentes al funcionamiento, operación y mantenimiento de los servicios públicos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de acuerdo con las políticas institucionales y promover el desarrollo social y economía popular y solidaria del GAD Municipal San Pedro de Pelileo, mediante la planificación y promoción de sus atractivos turísticos, manifestaciones culturales aprovechando el fomento de la economía popular y solidaria que contribuya a la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, considerando la atención y protección a grupos de atención prioritaria.

## GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, sus productos son:

- 1. Registro catastral de comerciantes y catastro actualizado de mercados
- 2. Informe de ferias efectuadas en los mercados del cantón;
- Informes de promoción y fortalecimiento al expendio de productos locales en plazas y mercados del cantón;
- 4. Programa de capacitaciones sobre buenas prácticas de higiene, manipulación e inocuidad de alimentos y seguridad industrial.
- 5. Plan de administración del cementerio municipal: plano de ubicación y zonificación de bóvedas y sepulturas del cementerio municipal y catastro de mausoleos, nichos, tumbas y sepulturas del cementerio municipal; Registro individual de personas fallecidas, libro de actas de inhumaciones, exhumaciones y cremaciones Informes de transferencias, cesiones y arrendamientos de mausoleos, nichos, tumbas y sepulturas
- 6. Plan de Manejo Ambiental del Cementerio Municipal.
- 7. Registro y prestación de servicios de atención veterinaria de fauna urbana del cantón.
- 8. Planes de contingencia para salvaguardar el funcionamiento y operación de los espacios públicos: mercados, cementerio, espacios deportivos.
- 9. Informes de recaudación y cartera de los servicios prestados en espacios públicos destinados a mercados, cementerio e infraestructuras deportivas y turísticas.
- 10. Permiso de funcionamiento del cementerio municipal, mercados, camal municipal y centros deportivos y turísticos municipales.
- 11. Planes y programas que permitan un adecuado uso del espacio público.
- 12. Programas y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones y espacios comerciales, infraestructuras de servicios públicos e instalaciones turísticas y deportivas municipales.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 341. SERVICIOS PUBLICOS

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				310.320,33
3.4.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			310.320,33	
3.4.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		198.792,00		
3.4.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	52.752,00			
3.4.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	146.040,00			
3.4.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		31.570,35		
3.4.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	18.104,10			
3.4.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	13.466,25			
3.4.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		22.770,00		
3.4.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	3.036,00			
3.4.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	19.734,00			
3.4.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		2.895,63		
3.4.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	380,16			
3.4.1.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	2.515,47			
3.4.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		10.112,00		
3.4.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	8.112,00			
3.4.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	1.000,00			
3.4.1.	5.1.	05.	13	Encargos	1.000,00			
3.4.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		44.180,35		
3.4.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	26.076,25			
3.4.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	18.104,10			
3.4.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				131.362,00
3.4.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			127.662,00	
3.4.1.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		21.000,00		
3.4.1.	7.3.	01.	04	Energía Eléctrica	15.000,00			
3.4.1.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones	6.000,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.1.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		6.200,00		
3.4.1.	7.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	3.200,00			
3.4.1.	7.3.	02.	09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	3.000,00			
3.4.1.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		19.500,00		
3.4.1.	7.3.	04.	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	8.000,00			
3.4.1.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.500,00			
3.4.1. 3.4.1.		04.	17	Infraestructura  SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	9.000,00	29.100,00		
3.4.1.	7.3.	06.	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	29.100,00			
3.4.1.	7.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		51.862,00		
3.4.1.	7.3.	08.	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	17.862,00			
3.4.1.	7.3.	08.	04	Materiales de Oficina	1.500,00			
3.4.1.	7.3.	08.	05	Materiales de Aseo	2.000,00			
3.4.1.	7.3.	08.	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.1.	7.3	08.	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00			
3.4.1.	7.3	08.	13	Repuestos y Accesorios	500,00			
3.4.1.	7.3.	08.	23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	8.000,00			
3.4.1.	7.7.			GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			3.700,00	
3.4.1.	7.7.	01.		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		3.700,00		
3.4.1.	7.7.	01.	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	3.700,00			
3.4.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				33.000,00
3.4.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			33.000,00	
3.4.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		33.000,00		
3.4.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	20.000,00			_
3.4.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.000,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	474.682,33	474.682,33	474.682,33	474.682,33

## MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA	MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA				
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Servicios Públicos, Administración del Mercado				
	República de Argentina y las demás unidades.				

Es un programa que forma parte de la estructura orgánica en los procesos sustantivos del GAD Pelileo, su gestión está bajo la dependencia de la Dirección de Servicios Públicos.

La gestión de los servicios del Mercado República de Argentina, se norma mediante el Reglamento Interno de Funcionamiento que guarda relación con la Ordenanza Codificada que Regula el Funcionamiento de Plazas, Mercados.

El Mercado es un centro comercial de servicio público destinado a la venta al por menor y mayor; el modelo de gestión según lo establecido en el reglamento, buscará el autofinanciamiento para su operación; el uso y funcionamiento se lo hará con el máximo de exigencia del orden, aseo, control de calidad, peso, medida y precios.

La Administración está integrada por personal para la administración, recaudación, servicio de mantenimiento, aseo y guardianía.

El personal tiene funciones para:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones.
- 2. Velar por el buen orden, limpieza y uso adecuado de las instalaciones.
- 3. Recaudar los valores por servicios que brinda el mercado.
- 4. Mantener el catastro de comerciantes actualizado.
- 5. Proponer medidas, proyectos y ajustes a las ordenanzas y reglamentos encaminados al mejoramiento de las condiciones del mercado.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

#### PROGRAMA 342. MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA

PARTIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO	
3.4.2.	5.			EGRESOS CORRIENTES				175.024,16
3.4.2.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			147.424,16	
3.4.2.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		96.720,00		
3.4.2.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	14.604,00			
3.4.2.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	82.116,00			
3.4.2.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		15.445,50		
3.4.2.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	8.463,00			
3.4.2.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo SUBGRUPO 3	6.982,50			
3.4.2.	5.1.	03.		Remuneraciones Compensatorias		12.870,00		
3.4.2.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	1.716,00			
3.4.2.	5.1.	03.	06	Alimentación	11.154,00			
3.4.2.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		1.663,28		
3.4.2.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	237,60			
3.4.2.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	1.425,68			
3.4.2.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		20.725,38		
3.4.2.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	12.262,38			
3.4.2.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	8.463,00			
3.4.2.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			27.600,00	
3.4.2.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		23.100,00		
3.4.2.	5.3.	01.	04	Energía Eléctrica	20.000,00			
3.4.2.	5.3.	01.	05	Telecomunicaciones	3.100,00			
3.4.2.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		1.500,00		
3.4.2.	5.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad	1.500,00			
3.4.2.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		3.000,00		
3.4.2.	5.3.	08.	05	Materiales de Aseo	3.000,00			
3.4.2.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				46.527,01
3.4.2.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			28.210,00	
3.4.2.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		18.000,00		
3.4.2.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	12.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN TOTAL GRUPO PRESUPUE	
3.4.2.	7.3.	04.	17		Infraestructura	6.000,00			
3.4.2.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		10.210,00		
3.4.2.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4.210,00			
3.4.2.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	6.000,00			
3.4.2.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			12.000,00	
3.4.2.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		12.000,00		
3.4.2.	7.5.	05.	01.		Obras de Infraestructura		12.000,00		
3.4.2.	7.5.	05.	01.	01	Remodelación del Área de Recaudación del Parqueadero	12.000,00			
3.4.2.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			6.317,01	
3.4.2.	7.7.	02.			SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		6.317,01		
3.4.2.	7.7.	02.	01		Seguros	6.317,01			
					TOTAL PROGRAMA \$	221.551,17	221.551,17	221.551,17	221.551,17

#### **CAMAL MUNICIPAL**

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	CAMAL MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Servicios Públicos y las unidades del Camal Municipal

Mediante la "Ordenanza sustitutiva de funcionamiento del camal municipal del cantón San Pedro Pelileo", se establece la constitución y su funcionamiento.

#### **OBJETIVOS**

El Camal Municipal de Pelileo es una Unidad dependiente de la Organización Municipal. Es responsable de formular planes, organizar y operar los servicios relacionados con el faenamiento y del faenamiento de todo tipo de ganado destinado a la producción de carne para el consumo humano, de la distribución y transporte de la misma en condiciones higiénicas y de calidad, así como de la industrialización y comercialización de los subproductos que por ley le pertenecen y se extraen durante el faenamiento.

#### **DEBERES Y ATRIBUCIONES**

Son deberes y atribuciones del Camal Municipal de Pelileo prestar los siguientes servicios:

- a) De rastro de todo tipo de ganado destinado a la producción de carne para consumo humano, así como el de aprovechamiento e industrialización de los subproductos que provengan de esta actividad.
- b) De recepción, estancia en corrales, arreo y control veterinario.
- c) Faenamiento, inspección y control veterinario de laboratorios, despachado, transporte y distribución de carne de cualquier tipo de ganado.
- d) Controlar, calificar la calidad y manejo higiénico de las carnes destinadas al consumo humano, que se faenen en las instalaciones del Camal Municipal y en otras que contaren con el permiso de la Municipalidad y la Administración del Camal de Pelileo.
- e) Liquidar y recaudar los valores que, por concepto de tasas, de rastros se deba pagar al Camal Municipal, según las disposiciones y otras normas vigentes.
- f) Autorizar y controlar el funcionamiento de mataderos, frigoríficos, tercenas y todo establecimiento de carne en general, previa la inspección veterinaria y constatación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que sean obligatorias para el pago de los tributos.
- g) Multar, clausurar temporal o definitivamente, o imponer al mismo tiempo las dos sanciones a través de la Autoridad competente, los mataderos o establecimientos de expendio de productos cárnicos que no cumplan con las disposiciones de estas secciones, sus reglamentos y más normas aplicables.
- h) Conceder los permisos correspondientes, previa revisión, calificación veterinaria y el pago de la tasa correspondiente para el ingreso al Cantón Pelileo; de carnes faenadas fuera de su jurisdicción, siempre que cuenten con servicios y condiciones similares o superiores a las ofrecidas por el Camal Municipal de Pelileo,
- i) Decomisar, rematar o destruir los productos cárnicos que se introduzcan en el cantón Pelileo, sin cumplir las disposiciones de esta Ordenanza.
- j) Emitir el catastro de personas que tienen su puesto de expendio en los establecimientos destinados al comercio de ganado y de los lugares de expendio de productos cárnicos que, de acuerdo a las normas de esta Ordenanza deban pagar tributos al Camal.
- k) Vigilar y controlar a los vehículos destinados al transporte de productos y subproductos cárnicos, para lo que se expedirá el reglamento correspondiente que determine las características de los mismos.

#### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La administración, inspección y verificación, comercialización y distribución de carnes y derivados estará bajo el control y responsabilidad de la Administración del Camal Municipal, que ejercerá estas acciones a través de las siguientes servidoras o servidores públicos: un Administrador (a), un Médico Veterinario (a), un Recaudador (a), un Técnico en Mantenimiento y los o las servidoras públicas que se requiera de acuerdo el estudio técnico.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 343. CAMAL MUNICIPAL

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.3.	5.			EGRESOS CORRIENTES				292.196,11
3.4.3.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			268.976,11	
3.4.3.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		180.288,00		
3.4.3.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	42.180,00			
3.4.3.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	138.108,00			
3.4.3.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		27.246,45		
3.4.3.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	15.775,20			
3.4.3.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	11.471,25			
3.4.3.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		19.800,00		
3.4.3.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	2.640,00			
3.4.3.	5.1.	03.	06	Alimentación	17.160,00			
3.4.3.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		3.087,67		
3.4.3.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	475,20			
3.4.3.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	2.612,47			
3.4.3.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		38.553,99		
3.4.3.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	22.778,79			
3.4.3.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	15.775,20			
3.4.3.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			23.100,00	
3.4.3.	5.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		6.200,00		
3.4.3.	5.3.	01.	04	Energía Eléctrica	6.000,00			
3.4.3.	5.3.	01.	05	Telecomunicaciones	200,00			
3.4.3.				SUBGRUPO 2 Servicios Generales		200,00		
3.4.3.	5.3.	02.	02	Fletes y Maniobras	200,00			
3.4.3.	5.3.	06.		SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		1.200,00		
3.4.3.	5.3.	06.	12	Capacitación a Servidores Públicos	1.200,00			
3.4.3.	5.3.	08.		SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo Corriente		15.500,00		
3.4.3.	5.3.	08.	05	Materiales de Aseo	3.500,00			
3.4.3.	5.3.	08.	13	Repuestos y Accesorios	3.500,00			
3.4.3.	5.3.	08.	19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	8.500,00			

PARTIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO		
3.4.3.	5.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS CORRIENTES			120,00	
<b>3.4.3.</b> 3.4.3.			02		SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones  Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	120,00	120,00		
3.4.3.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				201.600,00
3.4.3.	7.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			71.600,00	
3.4.3.	7.3.	02.			SUBGRUPO 2 Servicios Generales		53.800,00		
3.4.3. 3.4.3.			55		Combustibles  SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y	53.800,00	500,00		
3.4.3.	7.3.	04.	04		Reparación Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00			
3.4.3.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		13.800,00		
3.4.3.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	5.600,00			
3.4.3.	7.3.	08.	03		Lubricantes	200,00			
3.4.3.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	4.000,00			
3.4.3. 3.4.3.			14		Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no	4.000,00	3.500,00		
3.4.3.	7.3.	14.			<u>Depreciables</u>		3.500,00		
3.4.3.		14.	06		Herramientas y Equipos menores  GRUPO V OBRAS	3.500,00		400 600 60	
3.4.3.	7.5.				PÚBLICAS SUBGRUPO 5			130.000,00	
3.4.3.	7.5.	05.			Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		130.000,00		
3.4.3.	7.5.	05.	01		Obras de Infraestructura		130.000,00		
3.4.3.	7.5.	05.	01.	01	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento del Camal Municipal (PP 2024)	30.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.3.	7.5.	05.	01.	02	Ampliación y Recaudación de la Infraestructura de las Áreas Administrativa, Operativa y Taller del Camal	100.000,00			
3.4.3.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				52.750,00
3.4.3.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			52.750,00	
3.4.3.	8.4.	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		52.750,00		
3.4.3.	8.4.	01.	03		Mobiliarios	2.750,00			
3.4.3.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	50.000,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	546.546,11	546.546,11	546.546,11	546.546,11

## **COMPLEJO LA MOYA**

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	COMPLEJO LA MOYA
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Servicios Públicos y la unidad administradora del complejo La
	Moya.

El programa Complejo La Moya, incluye la gestión del espacio para la recreación que es de propiedad del GAD Pelileo y su administración se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos, su funcionamiento está regulado mediante la "Ordenanza sustitutiva que regula el uso y funcionamiento del complejo turístico La Moya".

La ordenanza tiene como objetivo regular los aspectos administrativos para la correcta operación y mantenimiento de todo el Complejo Turístico la Moya, a fin de satisfacer las necesidades de recreación, sano esparcimiento y salud de los usuarios.

### **OBJETO**

El complejo turístico La Moya está constituido por: Áreas verdes, Canchas de uso múltiple, Juegos infantiles, Áreas de comercialización, Bares, baterías sanitarias, Áreas de Picnic, Centro de Capacitación, Lagunas, Lavandería pública, Parqueadero y balneario (Sauna, turco, hidromasaje, baños de cajón, Piscina semiolímpica, piscina para niños).

### **ADMINISTRACIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, dentro del ámbito de sus atribuciones será responsable directamente de la administración del Complejo Turístico La Moya

La administración y mantenimiento del Complejo Turístico La Moya estará a cargo de los funcionarios responsables, conjuntamente con personal capacitado a su cargo para la operación, cuidado, vigilancia del balneario, servicios, áreas verdes y recreativas.

#### **INGRESOS**

El servicio del complejo la Moya genera tasas por el uso de las instalaciones, los valores son recaudados por la unidad de Tesorería Municipal.

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 345. COMPLEJO LA MOYA

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.5.	5.			EGRESOS CORRIENTES		56561616		109.785,33
3.4.5.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			109.785,33	
3.4.5.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		74.904,00		
3.4.5.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	27.576,00			
3.4.5.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	47.328,00			
3.4.5.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		11.042,85		
3.4.5.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	6.554,10			
3.4.5.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	4.488,75			
3.4.5.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		6.930,00		
3.4.5.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	924,00			
3.4.5.	5.1.	03.	06	Alimentación	6.006,00			
3.4.5.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		943,27		
3.4.5.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	95,04			
3.4.5.	5.1.	04.	08	Subsidio de Antigüedad	848,23			
3.4.5.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		15.965,21		
3.4.5.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	9.411,11			
3.4.5.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	6.554,10			
3.4.5.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				168.550,00
3.4.5.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			114.350,00	
3.4.5.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		6.200,00		
3.4.5.	7.3.	01.	04	Energía Eléctrica	6.000,00			
3.4.5.	7.3.	01.	05	Telecomunicaciones	200,00			
3.4.5.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		85.200,00		
3.4.5.	7.3.	02.	02	Fletes y Maniobras	1.200,00			
3.4.5.	7.3.	02.	55	Combustibles	84.000,00			
3.4.5.	7.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación		1.500,00		
3.4.5.	7.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.500,00			

PARTIDA					DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.4.5.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión	TARCIAL	19.450,00	GROT 0	TRESOFGESTO
3.4.5.		08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.250,00			
3.4.5.		08.	03		Lubricantes	200,00			
3.4.5.	7.3.	08.	05		Materiales de Aseo	2.500,00			
3.4.5.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	5.000,00			
3.4.5.	7.3.	08.	13		Repuestos y Accesorios	3.500,00			
3.4.5.	7.3.	08.	19		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6.000,00			
3.4.5.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables		2.000,00		
3.4.5.	7.3.	14.	06		Herramientas y Equipos menores	2.000,00			
3.4.5.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			54.000,00	
3.4.5.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		54.000,00		
3.4.5.	7.5.	01.	07		Construcciones y Edificaciones		54.000,00		
3.4.5.	7.5.	01.	07.	01	Mantenimiento de los Baños de Cajón y Sauna del Complejo La Moya	7.000,00			
3.4.5.	7.5.	01.	07.	02	Implementación de Juegos, Mesas de Picnic y Atractivos Temáticos en el Complejo	35.000,00			
3.4.5.	7.5.	01.	07.	03	Remodelación del Area de Recaudación del Complejo	12.000,00			
3.4.5.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			200,00	
3.4.5.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		200,00		
3.4.5.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	200,00			
3.4.5.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				6.000,00
3.4.5.		01.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO) SUBGRUPO 1 Bienes		6.000,00	6.000,00	
3.4.5.			1	ĺ.	Muebles			n l	
<b>3.4.5.</b> 3.4.5.		01.	04		Maquinarias y Equipos	6.000,00			

## **AVALÚOS Y CATASTROS**

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	CATASTROS Y AVALÚOS
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Catastros y Avalúos con sus unidades.

El programa de Catastros y Avalúos pertenece a los Procesos sustantivos de la estructura orgánica del GAD Pelileo su gestión se ejecuta por las unidades de: Dirección de Avalúos y Catastros, Gestión de Catastro Urbano y Rural, Gestión de Actualización Catastral, Gestión de Inquilinato y Gestión de Contribuciones Especiales de Mejora

**GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS**, misión: Administrar y actualizar el catastro municipal que sirva como herramienta de planificación de uso multifinalitario que garantice un tributo general, justo, equitativo y progresivo.

#### PRODUCTOS Y SERVICIOS:

#### GESTIÓN DE CATASTRO URBANO Y RURAL

- 1. Catastro de bienes inmuebles municipales;
- Atención a usuarios para trámites varios sobre información referente a: claves catastrales, linderos, revisión de planimetrías, verificación de avalúos;
- Metodologías y procedimientos técnico operativos idóneos, para el mantenimiento y actualización permanente de la información en el sistema catastral;
- 4. Cartografía básica digital actualizada con determinación de estructuras;
- 5. Certificados de fichas catastrales urbanos y rurales;
- 6. Certificados de legalización de excedentes y/o actualizaciones de áreas de terreno;
- 7. Certificados de prorrateos de impuesto predial;
- 8. Tablas actualizadas del valor del suelo urbano y rural con sus elementos valorizables;
- 9. Mapas temáticos para la valoración de predios;
- 10. Informes técnicos y borrador de la Ordenanza reformada que establece la formación del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los predios urbanos y rurales del Cantón San Pedro de Pelileo.

#### GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

- 1. Aprobación de trámites de transferencia de dominio urbanas y rurales;
- 2. Cambios de dominio urbanos y rurales en las bases catastrales alfanumérica y gráfica;
- 3. Informes técnicos de avalúos de inmuebles urbanos y rurales del cantón;
- 4. Informes técnicos para bajas e ingresos de cartas de impuestos prediales urbanos y rurales y contribución especial de mejoras.

#### **GESTIÓN DE INQUILINATO**

- 1. Informes de registro, inscripción y mantenimiento de catastros de inquilinato;
- 2. Base de datos actualizada del catastro de inquilinato;
- 3. Fijación de canon de arrendamiento;
- 4. Mediación de conflictos entre arrendador y arrendatario;
- 5. Certificación de la inscripción de predios arrendados.

#### GESTIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- 1. Informe anual de contribución especial de mejoras
- 2. Informe técnico anual de contribución especial de mejoras y solares no identificados
- 3. Informes técnicos para emisión de títulos de crédito CEM
- 4. Informe técnico de bajas sobre Contribución Especial de Mejoras
- 5. Levantamiento catastral de Contribución Especial de Mejoras

FUNCION I .- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 351. AVALÚOS Y CATASTROS

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.5.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				181.094,75
3.5.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			171.994,75	
3.5.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		113.832,00		
3.5.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	113.832,00			
3.5.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		15.584,10		
3.5.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	11.095,35			
3.5.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	4.488,75			
3.5.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		15.972,00		
3.5.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	12.972,00			
3.5.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
3.5.1.	5.1.	05.	13	Encargos	1.000,00			
3.5.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		26.606,65		
3.5.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	15.511,30			
3.5.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	11.095,35			
3.5.1.	5.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			9.100,00	
3.5.1.	5.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		5.500,00		
3.5.1.	5.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.500,00			
3.5.1.	5.3.	02.	07	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00			
3.5.1.	5.3.	03.		SUBGRUPO 3 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.200,00		
3.5.1.	5.3.	03.	01	Pasajes al Interior	200,00			
3.5.1.	5.3.	03.	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			
3.5.1.	5.3.	04.		SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		2.400,00		
3.5.1.	5.3.	04.	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.400,00			

	PAR	TIDA	١		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.5.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				174.960,00
3.5.1.	7.3.				GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			174.960,00	
3.5.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		166.420,00		
3.5.1.	7.3.	06.	01		Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		136.000,00		
3.5.1.	7.3.	06	01	01	Actutalización Catastral Rural de la Parroquia Huambaló del Cantón San Pedro de Pelileo Aprox 10.000 predios	136.000,00			
3.5.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	30.420,00			
3.5.1.	7.3.	07.			SUBGRUPO 7 Egresos en Informática		1.690,00		
3.5.1.	7.3.	07.	02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.690,00			
3.5.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		6.850,00		
3.5.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.400,00			
3.5.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	2.450,00			
3.5.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.000,00			
3.5.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				7.000,00
3.5.1.	8.4.				GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			7.000,00	
3.5.1.	8.4.	01.			SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		7.000,00		
3.5.1.	8.4.	01.	04		Maquinarias y Equipos	3.500,00			
3.5.1.	8.4.	01.	07		Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3.500,00			
					TOTAL PROGRAMA \$	363.054,75	363.054,75	363.054,75	363.054,75

## **OBRAS PÚBLICAS**

FUNCIÓN III	SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA	OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Obras Públicas y sus unidades

El programa de Obras Públicas pertenece a los procesos sustantivos del GAD Pelileo, está conformado por las unidades de: Dirección de Obras Públicas, Gestión de Construcción, Mantenimiento de Infraestructuras, Vías, Parques y Jardines y Gestión de Fiscalización.

**GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, misión: Ejecutar y fiscalizar de manera eficiente la construcción y mantenimiento permanente de la infraestructura pública municipal de acuerdo con a planificación determinada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

#### **PRODUCTOS Y SERVICIOS:**

# GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, VÍAS, PARQUES Y JARDINES

- 1. Programa de mantenimiento vial e infraestructura municipal;
- 2. Orden de inicio de ejecución de obras aprobadas;
- 3. Informe de factibilidad de los proyectos solicitados por las diferentes comunidades;
- 4. Informes de calificación de ofertas;
- Revisión de especificaciones técnicas y términos de referencias para contratación de obras y servicios;
- 6. Informe de ejecución del plan de mantenimiento y de adquisiciones de la infraestructura;
- 7. Planos ask built;
- 8. Mantenimiento vial;
- 9. Supervisión, control de personal, maquinaria y materiales de construcción en los trabajos de administración directa;
- 10. Plan de mantenimiento de césped en áreas recreativas y complejos deportivos;
- 11. Limpieza de taludes, veredas y cunetas;
- 12. Poda de árboles.

#### GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- 1. Informe de liquidación de obras por terminación anticipada de contrato;
- 2. Informe del estado de la infraestructura;
- 3. Informe de aprobación de planillas de avance y liquidación de obras;
- 4. Informe de ejecución de obras por administración directa;
- 5. Informe de ejecución de obras por cogestión;
- 6. Recepción del contrato de obra y asignación del administrador y fiscalizador;
- 7. Informe de control de calidad, financiero y avance físico de proyectos;
- 8. Informe de control de calidad de materiales;
- 9. Liquidación económica de obras;
- 10. Recepción de la obra terminada;
- 11. Recepción definitiva de la obra;
- 12. Notificación de contribución especial de mejoras de obras ejecutadas;
- 13. Aprobación de rubros según los porcentajes de avance;
- 14. Aprobación de la elaboración de contratos complementarios de acuerdo con su competencia;

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

## PROGRAMA 361. OBRAS PÚBLICAS

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES	-			827.330,20
3.6.1.	5.1.			GRUPO I EGRESOS EN PERSONAL			827.330,20	
3.6.1.	5.1.	01.		SUBGRUPO 1 Remuneraciones Básicas		537.816,00		
3.6.1.	5.1.	01.	05	Remuneraciones Unificadas	83.040,00			
3.6.1.	5.1.	01.	06	Salarios Unificados	454.776,00			
3.6.1.	5.1.	02.		SUBGRUPO 2 Remuneraciones Complementarias		82.750,50		
3.6.1.	5.1.	02.	03	Decimo Tercer Sueldo	48.336,75			
3.6.1.	5.1.	02.	04	Decimo Cuarto Sueldo	34.413,75			
3.6.1.	5.1.	03.		SUBGRUPO 3 Remuneraciones Compensatorias		62.370,00		
3.6.1.	5.1.	03.	04	Compensación por Transporte	8.316,00			
3.6.1.	5.1.	03.	06	Alimentación	54.054,00			
3.6.1.	5.1.	04.		SUBGRUPO 4 Subsidios		8.890,60		
3.6.1.	5.1.	04.	01	Por Cargas Familiares	997,92			
3.6.1.	5.1.	04.	80	Subsidio de Antigüedad	7.892,68			
3.6.1.	5.1.	05.		SUBGRUPO 5 Remuneraciones Temporales		17.204,00		
3.6.1.	5.1.	05.	10	Servicios Personales por Contrato	14.604,00			
3.6.1.	5.1.	05.	12	Subrogación	2.000,00			
3.6.1.	5.1.	05.	13	Encargos	600,00			
3.6.1.	5.1.	06.		SUBGRUPO 6 Aportes Patronales a la Seguridad Social		118.299,10		
3.6.1.	5.1.	06.	01	Aporte Patronal	69.962,35			
3.6.1.	5.1.	06.	02	Fondo de Reserva	48.336,75			
3.6.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				4.598.512,79
3.6.1.	7.3.			GRUPO III BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			1.041.205,00	
3.6.1.	7.3.	01.		SUBGRUPO 1 Servicios Básicos		2.500,00		
3.6.1.	7.3.	01.	04	Energía Eléctrica	2.500,00			
3.6.1.	7.3.	02.		SUBGRUPO 2 Servicios Generales		175.300,00		
3.6.1.	7.3.	02.	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	5.300,00			
3.6.1.	7.3.	02.	55	Combustibles	170.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	7.3.	04.			SUBGRUPO 4 Instalación, Mantenimiento y Reparación	FAILCLAL	346.000,00	GROFO	- RESOLUTION
3.6.1.	7.3.	04.	02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	150.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	50.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	17		Infraestructura	26.000,00			
3.6.1.	7.3.	04.	18		Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	20.000,00			
3.6.1.	7.3.	05.			SUBGRUPO 5 Arrendamiento de Bienes		20.000,00		
3.6.1.	7.3.	05.	04		Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	20.000,00			
3.6.1.	7.3.	06.			SUBGRUPO 6 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		35.200,00		
3.6.1.	7.3.	06.	05.		Estudio y Diseño de Proyectos		35.200,00		
3.6.1.	7.3.	06.	05.	20	Consultoria Obtención Liciencia Ambiental para Transporte de Residuos Peligrosos	13.500,00			
3.6.1.	7.3.	06.	06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	21.700,00			
3.6.1.	7.3.	08.			SUBGRUPO 8 Bienes de Uso y Consumo de Inversión		452.205,00		
3.6.1.	7.3.	08.	02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	21.405,00			
3.6.1.	7.3.	08.	03		Lubricantes	165.000,00			
3.6.1.	7.3.	08.	04		Materiales de Oficina	3.300,00			
3.6.1.	7.3.	08.	07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00			
3.6.1.	7.3.	08.	11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Víal, Navegación, Contra Incendios y Placas	150.000,00			
3.6.1.		08.	13		Repuestos y Accesorios Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	7.3.	14.			SUBGRUPO 14 Bienes Muebles no Depreciables	FARCIAL	10.000,00	GROFO	PRESUPUESTO
3.6.1.	7.3.	14.	06		Herramientas y equipos menores	10.000,00			
3.6.1.	7.5.				GRUPO V OBRAS PÚBLICAS			3.548.807,79	
3.6.1.	7.5.	01.			SUBGRUPO 1 Obras de Infraestructura		3.297.424,32		
3.6.1.	7.5.	01.	04		Urbanizacion y Embellecimiento		369.998,22		
3.6.1.	7.5.	01.	04.	01	Mejoramiento de la Plaza de Huambalito Parroquia Bolívar (PP 2024)	35.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	04.	31	Regerenación Urbana - Conexión Peatonal entre Parque 5 de Agosto y el Parque Héroes de Paquisha I Etapa (Inlcuye Escalinata)	164.998,22			
3.6.1.	7.5.	01.	04.	37	Regeneración del casco urbano, canchas, cubierta y aceras contrucción casa comunal Chiquicha	170.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05		Transporte y Vías		1.326.096,70		
3.6.1.	7.5.	01.	05.	01	Construcción Aceras Bordillos Calles Montalvo y Velasco Ibarra Parroquia Benitez (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	02	Construcción Aceras Bordillos Parroquia Huambaló (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	03	Mantenimiento y Adoquinado Decorativo de la Cabecera de la Parroquia Cotaló (PP 2024)	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	04	Construcción de Muros por Emergencias Varios Sectores del Cantón	2.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	05	Aceras y Bordillos Parroquia Huambaló (Ppto Participativo 2022)	87.379,19			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	06	Construcción de Aceras y Bordillos Parroquia Bolívar (PP 2024)	30.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	07	Adoquinado Varios Sectores de la Ciudad	200.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	08	Mejoramiento de las Vías de la Cabecera Parroquial Benítez (PP 2024)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	09	Obras Publicas de Transporte y Vías	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	10	Fortalecimiento Víal de la Parroquia El Rosario - convenio (PP 2024)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	11	Construcción de Aceras y Bordillos en la Parroquia Chiquicha (PP 2024)	100.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	7.5.	01.	05.	12	Construcción de Aceras y Bordillos en la Parroquia Salasaka (PP 2024)	50.000,00		5.16.1	
3.6.1.	7.5.	01.	05.	13	Construcción de Aceras y Bordillos sector de Olmedo (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	14	Mejoramiento del Sistema Vial de Chambag (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	15	Construcción de Aceras y Bordillos del Barrio Central y Oriente de Pelileo Grande (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	16	Mejoramiento del Sistema Vial de Pelileo Grande (PP 2024)	80.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	98	Intercambiador Ex EEASA	126.717,51			
3.6.1.	7.5.	01.	05.	99	Aceras y Bordillos Benitez III Etapa	20.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07		Construcciones y Edificaciones		1.576.329,40		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	01	Construcción de Cerramientos para Lotes Baldios	26.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	02	Construcción Primera Etapa de la Casa Parroquial Huambaló (PP 2024)	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	03	Construcción del Cerramiento del Estadio de Quitocucho Parroquia Bolívar (PP 2024)	35.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	04	Construccion de la Plaza Agroproductiva de Huambaló (Ppto Participativo 2022)	90.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	05	Visera para la Plaza del Barrio El Corte (PP 2024)	20.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	06	Construcción de Espacio Deportivo Barrio Comercial (PP 2024)	100.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	07	Construcción de Espacio Deportivo Barrio La Unión (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	08	Construcción de Tanque Cisterna y Sistema de Riego para el Estadio Inapi (PP 2024)	25.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	09	Construcción de Primera Etapa de la Casa Comunal de Huasimpamba (PP 2024)	50.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	10	Construcción del Mirador en San Francisco - Masabacho (PP 2024)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	19	Construcción de Espacios Deportivos	690.329,40			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	20	Construccion de Espacios Recreativos y Espacios Verdes	30.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	7.5.	01.	07.	22	Construccion de la Cubierta para la Cancha de Uso Multiple y Mntto Casa Comunal en San Jose de las Queseras Parroquia Cotaló (Ppto Participativo)	80.000,00	5555.001	3,10,10	1 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
3.6.1.	7.5.	01.	07.	23	Construcción de Graderíos de la Primera Etapa del Estadio de la Parroquia Bolívar. (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	24	Construcción de la Cubierta de la Cancha Unidad Educativa Cotaló - convenio (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	07.	25	Construcción del Estadio de Nitón perteneciente a la Parroquia El Rosario - convenio (PP 2023)	70.000,00			
3.6.1.	7.5.	01.	14		Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces		25.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	14.	01	Limpieza y Protección de Lechos de Quebradas	25.000,00			
3.6.1.	7.5.	05.			SUBGRUPO 5 Mantenimiento y Reparaciones de Infrestructura		251.383,47		
3.6.1.	7.5.	05.	01.		Obras de Infraestructura		251.383,47		
3.6.1.	7.5.	05.	01.	01	Mejoramiento del Estadio de Wamanloma Parroquia Salasaca (PP 2023)	30.000,00			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	02	Mantenimiento del Edificio Municipal (PP 2024)	81.007,47			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	03	Culminación del Subsuelo del CDH La Confraternidad para la Escuela Permanente de Artes Pelileo	36.376,00			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	06	Mantenimiento Infraestrucura	90.000,00			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	68	Mantenimiento del Coliseo de Pelileo	14.000,00			
3.6.1.	7.7.				GRUPO VII OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			8.500,00	
3.6.1.	7.7.	01.			SUBGRUPO 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones		500,00		
3.6.1.	7.7.	01.	02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00			
3.6.1.	7.7.	02.			SUBGRUPO 2 Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		8.000,00		
3.6.1.	7.7.	02.	06		Costas Judiciales,Trámites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	8.000,00			

	PAR	TIDA		DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
3.6.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				703.246,41
3.6.1.	8.4.			GRUPO IV BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			703.246,41	
3.6.1.	8.4.	01.		SUBGRUPO 1 Bienes Muebles		548.246,41		
3.6.1.	8.4.	01.	03	Mobiliarios	1.000,00			
3.6.1.	8.4.	01.	04	Maquinarias y Equipos	531.257,41			
				Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua Mantenimiento Vial (PP 2024) contraparte GAD con maquinaria por \$200.000				
3.6.1.	8.4.	01.	06	Herramientas	2.000,00			
3.6.1.	8.4.	01.	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.989,00			
3.6.1.	8.4.	01.	11	Partes y Repuestos	5.000,00			
3.6.1.	8.4.	03.		SUBGRUPO 3 Expropiaciones de Bienes		155.000,00		
3.6.1.	8.4.	03.	01	Terrenos (Expropiación)	155.000,00			
				TOTAL PROGRAMA \$	6.129.089,40	6.129.089,40	6.129.089,40	6.129.089,40

#### GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

FUNCIÓN V	SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
UNIDAD EJECUTORA	Dirección Financiera y sus unidades

Este programa contiene las obligaciones que el GAD Pelileo mantiene por créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, consta la estimación para el pago de capital e intereses.

Contiene las asignaciones para las transferencias a los organismos de sector público: Ministerios de Economía y Finanzas y Asociación de Municipalidades del Ecuador AME.

Constan las estimaciones para cubrir las cuentas por pagar según los registros contables de la institución.

El pago de la deuda y el pasivo se establece acorde a las disposiciones legales del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, distribuido en las partidas presupuestarias establecidas en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

#### PROGRAMA 511. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
5.1.1.	5.				EGRESOS CORRIENTES				579.217,68
5.1.1.	5.6.				GRUPO VI EGRESOS FINANCIEROS SUBGRUPO 2			478.517,68	
5.1.1.	5.6.	02.			Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		478.517,68		
5.1.1.	5.6.	02.	01.		Sector Público Financiero		478.517,68		
5.1.1.	5.6.	02.	01.	06	Bde (65049) Construcción Sisema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo	374.169,11			
5.1.1.	5.6.	02.	01.	07	Bde (65299) Financiamiento Culminación Sistema Agua Potble Chiquiurcu - Pelileo	26.795,82			
5.1.1.	5.6.	02.	01.	08	Bde (65410) Sistema De Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi	337,95			
5.1.1.	5.6.	02.	01.	09	BDE Intereses Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento para las Comunidades La Clementina, Salate y Los Cipreses, Parroquia la Matriz del Cantón Pelileo	77.214,79			
5.1.1.	5.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			100.700,00	
5.1.1.	5.8.	04.			SUBGRUPO 4 Aportes y Participaciones al Sector Público		100.700,00		
5.1.1.	5.8.	04.	08.		Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales		100.700,00		
5.1.1.	5.8.	04.	08.	02	Ministerio de Finanzas Aporte 5 x 1000	59.700,00			
5.1.1.	5.8.	04.	08.	03	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	41.000,00			
5.1.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				240.000,00
5.1.1.	7.8.				GRUPO VIII TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION			240.000,00	
5.1.1.	7.8.	01.			SUBGRUPO 1 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		240.000,00		
5.1.1.	7.8.	01.	03.		A Empresas Públicas		240.000,00		
5.1.1.	7.8.	01.	03.	02	Aporte Mancomunidad EMAIT Patate / Pelileo	240.000,00			

	PAR	TIDA			DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN SUBGRUPO	ASIGNACIÓN GRUPO	TOTAL PRESUPUESTO
5.1.1.	9.				APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				1.054.860,99
5.1.1.	9.6.				GRUPO VI AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			964.760,69	
5.1.1.	9.6.	02.			SUBGRUPO 2 Amortización Deuda Interna		964.760,69		
5.1.1.	9.6.	02.	01.		Al Sector Público Financiero		964.760,69		
5.1.1.	9.6.	02.	01.	06	Bde (65049) Construcción Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo	669.861,65			
5.1.1.	9.6.	02.	01.	07	Bde (65299) Financiamiento Culminación Sistema Agua Potable Chiquiurcu - Pelileo	138.568,56			
5.1.1.	9.6.	02.	01.	08	Bde (65410) Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Comunidades de Chambag y Chaupi	27.400,05			
5.1.1.	9.6.	02.	01.	09	BDE Capital Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento para las Comunidades La Clementina, Salate y Los Cipreses, Parroquia la Matriz del Cantón Pelileo	128.930,42			
5.1.1.	9.7.				GRUPO VII PASIVO CIRCULANTE			90.100,30	
5.1.1.	9.7.	01.			SUBGRUPO 1 Deuda Flotante	_	90.100,30	_	
5.1.1.	9.7.	01.	01		De Cuentas por Pagar	90.100,30			
					TOTAL PROGRAMA \$	1.874.078,67	1.874.078,67	1.874.078,67	1.874.078,67

TOTAL PRESUPUESTO 2024	19.300.000,00	19.300.000,00	19.300.000,00	19.300.000,00
------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------

#### EGRESOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### CUADRO 16 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS

CÓDIGO	PROGRAMA	PRESUPUESTO 2024	PORCENTAJE
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	978.665,41	5,07%
112	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	876.041,54	4,54%
121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	529.081,79	2,74%
141	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	135.228,61	0,70%
151	ORDEN Y CONTROL	1.041.254,63	5,40%
211	DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, TURÍSTICO Y DEPORTIVO	788.615,13	4,09%
311	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	555.354,29	2,88%
331	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4.502.420,85	23,33%
341	SERVICIOS PÚBLICOS	474.682,33	2,46%
342	MERCADO REPÚBLICA DE ARGENTINA	221.551,17	1,15%
343	CAMAL MUNICIPAL	546.546,11	2,83%
345	COMPLEJO LA MOYA	284.335,33	1,47%
351	AVALÚOS Y CATASTROS	363.054,75	1,88%
361	OBRAS PÚBLICAS	6.129.089,40	31,76%
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1.874.078,67	9,71%
	TOTAL	19.300.000,00	100%

- Los programas de Obras Públicas con el 32% y Agua Potable con el 23% tienen el mayor porcentaje asignado del presupuesto; en estos programas se encuentran las obras que se ejecutará en el año 2024.
- El programa denominado Gastos Comunes de la Entidad alcanza el 10% de presupuesto, se han destinado recursos para pago de la deuda con el Banco de Desarrollo del Ecuador, transferencia de recursos a la Empresa de Aseo y los Aportes de Ley para la Asociación de Municipalidades de Ecuador y el Ministerio de Finanzas.
- El Programa de Orden y Control tiene una asignación del 5% del presupuesto total, en este programa se destinan recursos para Seguridad Ciudadana.
- El Programa Social incluye actividades que van en beneficio de los grupos de atención prioritaria y cuenta con recursos para apoyo en acciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad pelileña es el valor anual alcanza al 4,09% del presupuesto total.

## **INVERSIÓN SOCIAL**

## PRESUPUESTO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (Art. 249 COOTAD)

PRESUPUESTO TOTAL	19.300.000,00
-------------------	---------------

## **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.515.230,72
1.9	OTROS INGRESOS	10.000,00
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500,00
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	6.138.527,56
	TOTAL	8.667.258,28

## **INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2024**

ÍTEM	PROGRAMA	ASIGNACIÓN
211	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	513.527,21
331	PROYECTOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	750.000,00
361	PROYECTOS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS	1.281.705,40
TOTAL		2.545.232,61

## **DETALLE DE INVERSIÓN SOCIAL - BASE LEGAL**

ÍTEM	DETALLE	VALOR	%
1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.667.258,28	
2	10% DISPOSICIÓN LEGAL (Art. 249 COOTAD)	866.725,83	10%
3	INVERSIÓN SOCIAL EN EL PRESUPUESTO 2024	2.545.232,61	29%

## **DETALLE DE LA INVERSIÓN SOCIAL**

## PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

REMUNERACIONES		
DETALLE	VALOR	
Analista de Deportes 1	17.120,24	
Analista Bibliotecario 1	17.120,24	
Psicólogo/a	17.120,24	
Trabajador/a Social	17.120,24	
Técnico de Protección de Derechos Humanos	14.348,60	
Técnico de Protección de Derechos Humanos	14.348,60	
Técnico de Protección de Derechos Humanos	14.348,60	
TOTAL TALENTO HUMANO	111.526,75	

BIENES, SERVICIOS, TRANSFERENCIAS Y BIENES MUEBLES	
DETALLE	VALOR
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios GAD	130.000,00
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios convenio MIES	92.300,00
Capacitación para la Ciudadanía en General	14.000,00
Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	2.300,00
Materiales de Oficina	1.500,00
Materiales de Aseo (contraparte convenio MIES)	1.565,00
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00
Materiales Didácticos (contraparte convenio MIES)	290,00
Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios.	10.000,00
Aporte Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón San Pedro de Pelileo	50.000,00
Aporte Fundación San José de Huambaló	59.712,13
Aporte Fundación San Pedro de Pelileo	29.833,33
Mobiliario	1.000,00
Maquinarias y Equipos	9.000,00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS	402.000,46
TOTAL PROGRAMA SOCIAL	513 527 21

TOTAL PROGRAMA SOCIAL	513.527,21
-----------------------	------------

## PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PROYECTOS	VALOR
Construcción de Redes de Agua Potable Parroquia Benítez - Convenio (PP 2024)	30.000,00
Ampliación de Redes de Agua Potable en Varios Sectores del Canton Pelileo	100.000,00
Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en Chumaquí Parroquia García Moreno - convenio (PP 2024)	100.000,00
Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en la Parroquia Salasaka - convenio (PP 2024)	50.000,00
Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de El Obraje (PP 2024)	120.000,00
Construcción Planta Tratamiento y Descarga Shushury García Moreno	200.000,00
Ampliación de Redes de Alcantarillado en Varios Sectores del Cantón Pelileo	150.000,00
TOTAL PROYECTOS AGUA Y ALCANTARILLADO	750.000,00

## PROGRAMA OBRAS PÚBLICAS

PROYECTOS	VALOR
Culminación del Subsuelo del CDH La Confraternidad para la Escuela Permanente de Artes Pelileo	36.376,00
Construcción del Cerramiento del Estadio de Quitocucho Parroquia Bolívar (PP 2024)	35.000,00
Construcción de Espacio Deportivo Barrio Comercial (PP 2024)	100.000,00
Construcción de Espacio Deportivo Barrio La Unión (PP 2024)	50.000,00
Construcción de Primera Etapa de la Casa Comunal de Huasimpamba (PP 2024)	50.000,00
Construcción de Espacios Deportivos	690.329,40
Construccion de Espacios Recreativos y Espacios Verdes	30.000,00
Construccion de la Cubierta para la Cancha de Uso Multiple y Mntto Casa Comunal en San Jose de las Queseras Parroquia Cotaló (Ppto Participativo)	80.000,00
Construcción de Graderíos de la Primera Etapa del Estadio de la Parroquia Bolívar. (PP 2023)	70.000,00
Construcción de la Cubierta de la Cancha Unidad Educativa Cotaló - convenio (PP 2023)	70.000,00
Construcción del Estadio de Nitón perteneciente a la Parroquia El Rosario - convenio (PP 2023)	70.000,00
TOTAL PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.281.705,40

# DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

	ÍTEZ	RTID	Δ		PROYECTO	VALOR	TOTAL
3.6.1.		01.	05.	08	Mejoramiento de las Vías de la Cabecera Parroquial Benítez (PP	70.000,00	IOIAL
3.6.1.	7.5.	01.	05.	99	2024) Aceras y Bordillos Benitez III Etapa	20.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	05.	01	Construcción Aceras Bordillos Calles Montalvo y Velasco Ibarra	70.000,00	
3.3.1.	7.5.	01.	01.	02	Parroquia Benitez (PP 2023)  Construcción de Redes de Agua Potable Parroquia Benítez -  Convenio (PP 2024)	30.000,00	190.000,00
BOL	ÍVAI	R					
3.6.1.	7.5.	01.	04.	01	Mejoramiento de la Plaza de Huambalito Parroquia Bolívar (PP 2024)	35.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	05.	06	Construcción de Aceras y Bordillos Parroquia Bolívar (PP 2024)	30.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	07.	03	Construcción del Cerramiento del Estadio de Quitocucho Parroquia Bolívar (PP 2024)	35.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	07.	23	Construcción de Graderíos de la Primera Etapa del Estadio de la Parroquia Bolívar. (PP 2023)	70.000,00	170.000,00
CHI	OUI	CH.A					
3.6.1.	7.5.		05.	11	Construcción de Aceras y Bordillos en la Parroquia Chiquicha (PP 2024)	100.000,00	
3.3.1.	7.5.	01.	03.	05	Obras de Alcantarillado en la Parroquia Chiquicha (PP 2023)	70.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	04.	37	Regeneración del casco urbano, canchas, cubierta y aceras contrucción casa comunal Chiquicha	170.000,00	340.000,00
СОТ	ΛΙÓ						
3.6.1.	7.5.	01.	05.	03	Mantenimiento y Adoquinado Decorativo de la Cabecera de la Parroquia Cotaló (PP 2024)	100.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	07.	22	Construccion de la Cubierta para la Cancha de Uso Multiple y Mntto Casa Comunal en San Jose de las Queseras Parroquia Cotaló (Ppto Participativo)	80.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	07.	24	Construcción de la Cubierta de la Cancha Unidad Educativa Cotaló - convenio (PP 2023)	70.000,00	250.000,00
GAR	CÍA	MO	REI	NO			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	51	Ampliación de Redes de Agua Potable en los Sectores Olmedo La Unión - Paso Lateral Parroquia La Matriz, Pamatug y Vía Chambiato Parroquia García Moreno	7.000,00	
3.3.1.	7.5.	01.	03.	06	Obras de Alcantarillado Sanitario Barrio La Libertad Parroquia García Moreno (PP 2023)	70.000,00	
3.3.1.	7.5.	01.	03.	45	Construcción Planta Tratamiento y Descarga Shushury García Moreno	200.000,00	
3.3.1.	7.5.	01.	03.	01	Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en Chumaquí Parroquia García Moreno - convenio (PP 2024)	100.000,00	377.000,00
HUA	MR/	ιó					
3.6.1.	7.5.		07.	02	Construcción Primera Etapa de la Casa Parroquial Huambaló (PP 2024)	100.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	05.	05	Aceras y Bordillos Parroquia Huambaló (Ppto Participativo 2022)	87.379,19	
3.6.1.	7.5.	01.	05.	02	Construcción Aceras Bordillos Parroquia Huambaló (PP 2023)	70.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	07.	04	Construccion de la Plaza Agroproductiva de Huambaló (Ppto Participativo 2022)	90.000,00	347.379,19
EL R	OSA	DT	<b>.</b>			_	
3.6.1.	7.5.			25	Construcción del Estadio de Nitón perteneciente a la Parroquia El Rosario - convenio (PP 2023)	70.000,00	
3.6.1.	7.5.	01.	05.	10	Fortalecimiento Víal de la Parroquia El Rosario - convenio (PP 2024)	70.000,00	
	1	01.	04	02	Convenio Aporte para Compra de un Tanquero Parroquia El	30.000,00	

SALA	SALASACA								
3.6.1.	7.5.	01.	05.	12	Construcción de Aceras y Bordillos en la Parroquia Salasaka (PP 2024)	50.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	03.	02	Construcción de Infraestructura de Alcantarillado en la Parroquia Salasaka - convenio (PP 2024)	50.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	01	Construcción de Obras de Agua Potable y Alcantarillado para la Parroquia Salasaca (PP 2023)	40.000,00			
3.3.1.	7.5.	01.	01.	46	Cambio de Redes Agua Potable Salasaka Varios Sectores Huamanloma Patuloma Salasaka Centro	8.615,17			
3.6.1.	7.5.	05.	01.	01	Mejoramiento del Estadio de Wamanloma Parroquia Salasaca (PP 2023)	30.000,00			

96

178.615,17

## INVERSIÓN EN DOS O MÁS PARROQUIAS

**EL ROSARIO - BENÍTEZ** 

		RTID	_		PROYECTO	VALOR	
3.3.1.	7.5.	01.	01.		Ampliación de Redes de Agua Potable en la Parroquia El Rosario y Construcción de Muro Gavión en la Rivera del Río Pachanlica Sector El Duende Parroquia Benítez	1.000,00	1.000,0
HUA	MB/	۱LÓ	- L	А М	ATRIZ		
3.3.1.	7.5.	01.	03.		Alcantarillado Sanitario San Francisco de Huambaló y El Tambo Parroquia La Matriz del Cantón Pelileo	2.000,00	2.000,0
SAL	ASA	CA ·	- BE	ΝÍΊ	rez		
3.3.1.	7.5.	01.	01.	50	Línea de Conducción Emergente para Abastecimiento de Agua Potable para Salasaca, Tramo Pintag-T Reservorio de Benítez	9.000,00	9.000,00

## **INVERSIÓN EN EL SECTOR URBANO**

PELILEO GRANDE

PARTIDA			A		PROYECTO	VALOR
3.6.1.	7.5.	01.	05.		Construcción de Aceras y Bordillos del Barrio Central y Oriente de Pelileo Grande (PP 2024)	50.000,00
3.6.1.	7.5.	01.	05.	16	Mejoramiento del Sistema Vial de Pelileo Grande (PP 2024)	80.000,00

130.000,00

LA M	A MATRIZ							
3.3.1.	7.5.	01.	03.	03	Escalamiento de costos, Reajustes de Precios y Contingencias Proyecto Alcantarillado y Planta de Tratamiento La Clementina, Salate. Crédito BDE	174.158,00		
3.3.1.	7.5.	01.	03.	07	Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de El Obraje (PP 2024)	120.000,00		
3.3.1.	7.5.	05.	01.	01	Cambio de la Geomembrana de las Lagunas de Oxidación de Pelileo Grande (PP 2024)	60.000,00		
3.3.1.	7.5.	05.	01.	02	Mejoramiento de la Planta de Tatamiento de Teligote (PP 2024)	235.000,00		
3.4.2.	7.5.	05.	01.	01	Remodelación del Área de Recaudación del Parqueadero	12.000,00		
3.4.3.	7.5.	05.	01.	02	Ampliación y Recaudación de la Infraestructura de las Áreas Administrativa, Operativa y Taller del Camal	100.000,00		
3.4.5.	7.5.	01.	07.	01	Mantenimiento de los Baños de Cajón y Sauna del Complejo La Moya	7.000,00		
3.4.5.	7.5.	01.	07.	02	Implementación de Juegos, Mesas de Picnic y Atractivos Temáticos en el Complejo	35.000,00		
3.4.5.	7.5.	01.	07.	03	Remodelación del Area de Recaudación del Complejo	12.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	05.	14	Mejoramiento del Sistema Vial de Chambag (PP 2024)	50.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	05.	98	Intercambiador Ex EEASA	126.717,51		
3.6.1.	7.5.	01.	05.	13	Construcción de Aceras y Bordillos sector de Olmedo (PP 2024)	50.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	05	Visera para la Plaza del Barrio El Corte (PP 2024)	20.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	06	Construcción de Espacio Deportivo Barrio Comercial (PP 2024)	100.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	07	Construcción de Espacio Deportivo Barrio La Unión (PP 2024)	50.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	08	Construcción de Tanque Cisterna y Sistema de Riego para el Estadio Inapi (PP 2024)	25.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	09	Construcción de Primera Etapa de la Casa Comunal de Huasimpamba (PP 2024)	50.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	10	Construcción del Mirador en San Francisco - Masabacho (PP 2024)	70.000,00		
3.3.1.	7.5.	01.	03.	04	Construcción Alcantarillado Sanitario y Planta Tratamiento para las Comunidades La Clementina Salate y Los Cipreses (crédito BDE)	1.437.982,00		
3.3.1.	7.5.	01.	03.	46	Ampliación de Redes de Alcantarillado en Varios Sectores del Cantón Pelileo	150.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	04.	31	Regerenación Urbana - Conexión Peatonal entre Parque 5 de Agosto y el Parque Héroes de Paquisha I Etapa (Inlcuye Escalinata)	164.998,22		
3.6.1.	7.5.	01.	05.	07	Adoquinado Varios Sectores de la Ciudad	200.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	05.	09	Obras Publicas de Transporte y Vías	100.000,00		
3.6.1.	7.5.	01.	07.	01	Construcción de Cerramientos para Lotes Baldios	26.000,00		
3.6.1.	7.5.	05.	01.	68	Mantenimiento del Coliseo de Pelileo	14.000,00		

3.389.855,73

## INVERSIÓN EN OBRAS DE INTERÉS CANTONAL

	PAF	RTID	Α		PROYECTO	VALOR
3.4.3.	7.5.	05.	01.	01	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento del Camal Municipal (PP 2024)	30.000,00
3.6.1.	7.5.	05.	01.	02	Mantenimiento del Edificio Municipal (PP 2024)	81.007,47
3.3.1.	7.5.	01.	01.	48	Ampliación de Redes de Agua Potable en Varios Sectores del Canton Pelileo	100.000,00
3.3.1.	7.5.	05.	01.	05	Instalación y Automatización de las Compuertas Lagunas de Oxidación	75.000,00
3.6.1.	7.5.	01.	05.	04	Construcción de Muros por Emergencias Varios Sectores del Cantón	2.000,00
3.6.1.	7.5.	01.	07.	19	Construccion de Espacios Deportivos	690.329,40
3.6.1.	7.5.	01.	07.	20	Construccion de Espacios Recreativos y Espacios Verdes	30.000,00
3.6.1.	7.5.	01.	14.	01	Limpieza y Protección de Lechos de Quebradas	25.000,00
3.6.1.	7.5.	05.	01.	06	Mantenimiento Infraestrucura	90.000,00
3.6.1.	7.5.	05.	01.	03	Culminación del Subsuelo del CDH La Confraternidad para la Escuela Permanente de Artes Pelileo	36.376,00
3.1.1.	7.5.	01.	07.	01	Construcción Cerramiento Estación de Radiocomunicaciones Nitón (riesgos)	20.000,00
1.5.1.	7.5.	05.	01.	63	Regeneración de Escombreras	10.000,00

1.189.712,87

## INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA

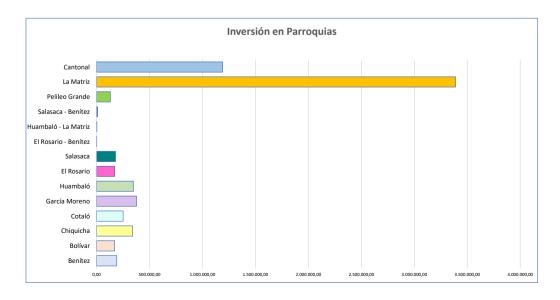
	PAF	RTID	A		PROYECTO	VALOR
1.5.1.	7.5.	01.	06.	03	Sistema de Video Vigilancia del Cantón Pelileo - Segunda Fase (seg ciudadana)	95.000,00
1.5.1.	7.5.	01.	06.		Alarmas Comunitarias para los Barrios y Comunidades del Cantón Pelileo (PP 2024)	50.000,00
1.5.1.	7.5.	01.	06.	01	Sistema de Videovigilancia para el Cantón San Pedro de Pelileo (seguridad ciudadana)	10.200,70
1.5.1.	7.5.	01.	06.		Mantenimiento Correctivo con Repuestos de las Cámaras de Video de los Espacios Municipales (seguridad ciudadana)	35.800,00

191.000,70

6.744.562,96

2.034.994,36 3.519.855,73 1.189.712,87 **6.744.562,96** 

TOTAL INVERSIÓN AÑO 2024						
DETALLE	VALOR					
Benítez	190.000,00					
Bolívar	170.000,00					
Chiquicha	340.000,00					
Cotaló	250.000,00					
García Moreno	377.000,00					
Huambaló	347.379,19					
El Rosario	170.000,00					
Salasaca	178.615,17					
El Rosario - Benítez	1.000,00					
Huambaló - La Matriz	2.000,00					
Salasaca - Benítez	9.000,00					
Pelileo Grande	130.000,00					
La Matriz	3.389.855,73					
Cantonal	1.189.712,87					
TOTAL	6.744.562,96					



#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- a. El presupuesto municipal rige para el Ejercicio Económico del Año 2023, conforme las disposiciones del Art. 109 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la vigencia y obligatoriedad es a partir del 1 de enero con excepción del año en el cual hay posesión de nuevas autoridades, que es el caso del presente presupuesto.
- b. El ejercicio presupuestario o año fiscal conforme las disposiciones del Art. 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año en el caso del presente presupuesto el 31 de diciembre de 2023.
- c. Corresponde a la Dirección Financiera a través de la Unidad de Presupuesto la responsabilidad de la ejecución del presupuesto, implantará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo; y, evitar que se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- d. Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas tanto de ingresos como de egresos se abrirán con sujeción al clasificador de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas y publicado en Registro Oficial.
- e. Prohíbase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y los gastos formarán parte del presupuesto.

#### **INGRESOS**

- a. La contabilidad se llevará mediante el sistema de valores efectivos en Caja Bancos.
- b. Para efectos de la contabilidad presupuestaria el registro de los ingresos se establecerá con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal vigente.
- c. Los valores que provienen de recaudación directa por los impuestos, tasas de servicios, contribución especial de mejoras, rentas patrimoniales y otros ingresarán a las cuentas municipales a través de la Tesorería de la municipalidad.
- d. La o el Tesorero Municipal por ningún concepto podrán cobrar títulos del año vigente, si previamente no han sido cancelados los correspondientes títulos de los años anteriores, las y los recaudadores y el/la Tesorero/a responderán por el monto de las obligaciones que el contribuyente se negara a cumplir esta obligación aduciendo la certificación haber satisfecho sus compromisos anteriores.
- e. La o el Tesorero Municipal no podrá conferir certificados de no adeudar a la Municipalidad, sin que haya comprobado plenamente que todas las obligaciones han sido satisfechas por el solicitante, ya sean éstas por impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, dentro de los términos legales.
- f. Queda prohibido a la o el Tesorero recibir letras de cambio, pagarés a la orden y en general instrumentos de crédito salvo disposición contraria del Director/a Financiero/a.
- g. Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir valores en dinero efectivo por impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, ni ningún otro concepto

- sin recibos debidamente valorados, numerados, nominados y siempre legalizados con las firmas de los funcionarios de la Unidad de Rentas y Tesorería Municipal.
- h. Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas de la ley.
- La exoneración y rebaja de valores por títulos de crédito que se encuentran bajo custodia de la Tesorería Municipal, solo se concederá de acuerdo a las expresas disposiciones legales vigentes.
- j. Toda recaudación se realizará en base a los correspondientes títulos de crédito y otras especies valoradas, que serán debidamente controladas y revisadas por la Dirección Financiera, emitidas por la Unidad de Rentas, registradas por contabilidad y se ingresarán a la Tesorería para el cobro respectivo.
- k. Los títulos de crédito que se emitan para el cobro a los contribuyentes, serán firmados por el Director/a Financiero/a, Coordinador de rentas y la Tesorero/a Municipal para proceder al cobro.
- Serán sancionados los y las funcionarias, empleados y trabajadores que no depositen los valores recaudados en un término de 24 horas en la Tesorería Municipal, se refiere este artículo a los señores recaudadores(as) que se hallan facultados para el cobro en mercados, vía pública, etc.
- m. Las recaudaciones de los ingresos se recibirán en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados y depositados por el/la Tesorero/al día siguiente en el banco autorizado para el efecto, según disposición expresa para este caso, contemplada en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- n. Los valores de la recaudación de los fondos ajenos de los que el GAD San Pedro de Pelileo se convierte en agente de retención, se remitirá a los beneficiarios dentro del plazo estipulado para ello de conformidad con las Leyes y Reglamentos sin excepción alguna.
- La Tesorería Municipal elaborará el boletín de ingresos, el mismo que pasará directamente a la Unidad de Contabilidad y a conocimiento de la Dirección Financiera.
- p. Los funcionarios que recauden valores, serán personal y pecuniariamente responsables ante el/la Tesorero/a municipal de los valores recibidos.
- q. De acuerdo a la Sección Primera referente a la Administración Financiera en los artículos 339, y 340 del COOTAD y el artículo 68 del Código Tributario, el Señor Alcalde o Director Financiero en el ejercicio de sus funciones aplicarán e instrumentarán por medio de instructivos, las ordenanzas expedidas por el Concejo sobre asuntos tributarios y ejercerán las facultades tributarias contempladas en la Ley.
  - Los instrumentos de naturaleza tributaria, dictadas por el Alcalde o Director Financiero con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza deben ser obligatoriamente observadas por la administración hasta que sean revocados por la misma autoridad que los dictó o por el órgano jurisdiccional competente.
- r. Durante la automatización de los sistemas de liquidación y recaudación de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, el canje de los títulos se hará mediante oficio y devolviendo

también los títulos anulados que serán registrados en la unidad de contabilidad, rentas y tesorería; se formulará la respectiva acta suscrita, por el/la directora/a Financiero/a o su delegado y la/el Tesorero/a municipal.

- s. Para fines de control, la/el Tesorero/a, anualmente debe elaborar el inventario de la existencia de los títulos de crédito y especies valoradas, el incumplimiento de esta disposición será sancionado con una multa impuesta por el Director/a Financiero/a.
- t. Los funcionarios recaudadores serán solidariamente responsables con la/el Tesorero/a municipal y responderán personal y pecuniariamente de cualquier faltante de dinero o especies que se produjera.
- u. La unidad de contabilidad presentará cada trimestre las cédulas presupuestarias de ingresos al Director/a Financiero/a para su revisión y control.
- v. Corresponde al o la Tesorero/a Municipal actuar en calidad de juez de coactivas y el personal de la unidad jurídica actuará sujeto a las disposiciones que imparta el referido funcionario, así mismo se sujetará dicho personal al Director(a) financiero(a) en cuanto le corresponda representar o intervenir en lo referente a la custodia, manejo y recaudación de los valores exigibles que se mantienen en ventanillas.
- w. El o la Tesorero/a Municipal deberá vigilar los trámites de los juicios coactivos hasta su terminación, a fin de proceder al saneamiento de los títulos de crédito.
- x. El o la Tesorero/a Municipal, Juez de Coactivas elaborará un listado a fin de año, de los títulos de crédito que han sido coactivados a fin de justificar ante la Alcaldía y la Dirección Financiera el arrastre del saldo al 31 de diciembre de cada año.

#### **EGRESOS**

- a. En contabilidad presupuestaria, los egresos se registrarán en el Sistema de Control Financiero por medio del sistema de valores devengados.
- b. Para los efectos de contabilidad presupuestaria los registros auxiliares de egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas del presente presupuesto.
- c. Cada partida de egresos, constituye una asignación global emitida para el gasto anual, no pudiendo efectuar pagos ni contraer compromisos de pagos futuros sin previa certificación de la Dirección Financiera de forma directa o a través de la Unidad de Presupuesto, de que existe o se prevé que existirá saldo disponible para ello en la respectiva partida presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto por el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d. Para la concesión de cupos de gastos, las dependencias municipales están obligadas a enviar una solicitud de cupo de gastos cada cuatrimestre a la Dirección Administrativa, indicando el destino de los fondos solicitados con sujeción al POA, presentado previa la elaboración del Presupuesto.
- La Dirección Financiera solicitará oportunamente a la Alcaldía para que se efectúen los traspasos que se estimen necesarios antes de que se agoten las partidas que se determinen insuficientes.

- f. En la Dirección Financiera se tramitará y autorizará el pago de las obligaciones del Municipio con un criterio de relación en el despacho de los compromisos adquiridos y de conformidad con las disponibilidades de caja bancos y según la política de gastos que fije la máxima autoridad ejecutiva.
- g. Los traspasos de crédito se realizarán con sujeción a las disposiciones pertinentes establecidas la Sección Séptima del COOTAD, sobre las Reformas al Presupuesto en sus artículos 255 y 256 de la citada ley.
- h. Queda prohibido el inicio de cualquier obra sea cual fuere su naturaleza, sin que existan previamente estudios y/o presupuestos aprobados por el Alcalde, asegurado su financiamiento y la certificación presupuestaria conforme las disposiciones del Código de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar, contraer obligaciones de ninguna naturaleza sin que exista la respectiva certificación presupuestaria.
- Los gastos serán autorizados exclusiva y previamente por el señor Alcalde y / o el Director(a) Financiero/a.
- k. El Director(a) Financiero (a), informará periódicamente al Señor Alcalde sobre el comportamiento de las partidas presupuestarias a fin de que las órdenes de pago se expidan sobre la base de las disponibilidades y de los respectivos rubros presupuestados.
- Todos los pagos los efectuará la/el Tesorero/a municipal, mediante transferencias por intermedio del Banco Central del Ecuador a favor del proveedor, contratista o su representante legal.
- m. Toda orden de pago deberá ser revisada y aprobada por el/la Directora/a Financiero/a, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por Tesorería Municipal.
- n. No se considerarán total e inmediatamente disponibles, las partidas para egresos sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados, en caso de insuficiencia de fondos el señor Alcalde cantonal determinará las prioridades, sujetándose a las normas legales vigentes.
- La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a lo estrictamente necesario, procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja bancos.
- p. Las transferencias por viáticos, honorarios imprevistos y asignaciones no especificas requerirán autorización previa del Señor Alcalde, cuando se trate de gastos a favor delos directores departamentales, cuando estos sean a favor de empleados, requerirán la autorización del director del departamento y del visto bueno del director Administrativo.
- q. Para el cálculo de las remuneraciones de los señores concejales y concejalas, se aplicará la ordenanza correspondiente y lo establecido en el artículo 358 sobre remuneraciones establecido por el COOTAD.
- r. Las vacantes que se suscitaren tanto a nombramiento como a jornal, serán llenadas mediante concurso de merecimientos y oposición según rige la Ley en esta materia.

- s. Los trabajos extraordinarios tendrán autorización previa del Alcalde y/o de Director/a Financiero/a, quién además verificará la planilla o pondrá el visto bueno correspondiente, sin el cual no se podrá efectivizar el pago.
- t. No podrá pagarse a empleado alguno cuyo nombramiento otorgado por la autoridad competente no hubiera sido registrado.
- u. La Unidad de contabilidad presentará a la Dirección Financiera en forma obligatoria cada mes, los estados financieros de la Entidad.
- v. En todo aquello que no esté previsto en la presente Ordenanza de Presupuesto se someterá a lo que dispone la Constitución Política de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización y todas las Normas y Leyes vigentes.



## **ANEXOS**



## **ANEXO PRESUPUESTO 2024**

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS - PRESUPUESTO 2024 BASE PARA LA ESTIMACIÓN ART. 236 COOTAD

_													
	PART	IDA DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2019 (a)	INGRESOS 2020 (b)	(1) INCREMENTOS 2020-2019 b-a	INGRESOS 2021 (c)	(2) INCREMENTOS 2021-2020 c-b	INGRESOS 2022 (d)	(3) INCREMENTOS 2022-2021 d-c	(4) PROMEDIO DE INCREMENTOS 3 AÑOS ANTERIORES ((1+2+3)/3)	INGRESOS 31/JULIO/2023	(5) ESTIMACION PRESUPUESTO 2024 Art. 236 COOTAD (4+REC 2022)	ESTIMACION DEFINITIVA PREUPUESTO 2024
1		INGRESOS CORRIENTES	6.491.405,72	5.266.603,89	-1.224.801,83	5.730.316,35	463.712,46	6.267.596,47	537.280,12	-74.603,08	3.879.620,07	3.805.016,99	6.596.790,72
1 :	1	IMPUESTOS	1.837.967,29	1.372.125,50	-465.841,79	1.366.402,12	-5.723,38	1.362.705,66	-3.696,46	-158.420,54	1.084.452,50	926.031,96	1.448.600,00
1	1 01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	70.282,38	46.241,62	-24.040,76	110.977,40	64.735,78	95.749,41	-15.227,99	8.489,01	81.391,74	89.880,75	100.000,00
1	1 01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	70.282,38	46.241,62	-24.040,76	110.977,40	64.735,78	95.749,41	-15.227,99	8.489,01	81.391,74	89.880,75	100.000,00
1	1 02	Sobre la Propiedad	1.486.005,66	1.025.055,89	-460.949,77	1.004.434,45	-20.621,44	987.856,62	-16.577,83	-166.049,68	764.373,81	598.324,13	1.058.600,00
1	1 02	01 A los Predios Urbanos	168.390,89	169.889,61	1.498,72	136.772,80	-33.116,81	190.141,98	53.369,18	7.250,36	170.605,74	177.856,10	200.000,00
1	1 02	02 A los Predios Rústicos	365.000,28	359.882,43	-5.117,85	287.717,71	-72.164,72	265.421,53	-22.296,18	-33.192,92	221.068,43	187.875,51	358.600,00
1	1 02	Transporte Terrestre	243.115,00	195.805,00	-47.310,00	151.530,00	-44.275,00	135.860,00	-15.670,00	-35.751,67	100.791,00	65.039,33	180.000,00
1	1 02	06 De Alcabalas	175.060,09	141.087,75	-33.972,34	257.631,37	116.543,62	220.212,90	-37.418,47	15.050,94	132.303,33	147.354,27	160.000,00
1	1 02	07 A los Activos Totales	153.638,89	158.391,10	4.752,21	170.782,57	12.391,47	176.220,21	5.437,64	7.527,11	139.605,31	147.132,42	160.000,00
1 :	1 03	Al Consumo de Bienes y Servicios	8.567,50	150,00	-8.417,50	0,00	-150,00	0,00	0,00	-2.855,83	5.900,00	3.044,17	10.000,00
1	1 03	12 A los Espectáculos Públicos	8.567,50	150,00	-8.417,50	0,00	-150,00		0,00	-2.855,83	5.900,00	3.044,17	10.000,00
1 :	1 07	Impuestos Diversos	273.111,75	300.677,99	27.566,24	250.990,27	-49.687,72	279.099,63	28.109,36	1.995,96	232.786,95	234.782,91	280.000,00
1	1 07	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	273.111,75	300.677,99	27.566,24	250.990,27	-49.687,72	279.099,63	28.109,36	1.995,96	232.786,95	234.782,91	280.000,00
1 :	3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.315.441,08	1.135.374,94	-180.066,14	1.406.355,68	270.980,74	1.497.083,30	90.727,62	60.547,41	835.142,50	895.689,91	1.556.460,00
1 3	3 01	Tasas Generales	1.093.867,55	914.141,01	-179.726,54	1.250.752,09	336.611,08	1.334.651,78	83.899,69	80.261,41	699.457,05	779.718,46	1.336.460,00
1 3	3 01	03 Ocupación de Lugares Públicos	93.192,71	24.942,58	-68.250,13	15.346,48	-9.596,10	17.583,40	2.236,92	-25.203,10	16.522,60	-8.680,50	69.000,00
1 3	3 01	03 07 Vía Pública puestos provisionales	-	-	-	5.879,14	5.879,14	8.036,10	2.156,96	2.678,70	9.051,00	11.729,70	8.000,00
1 3	3 01	03 08 Vía Pública Remates	92.828,71	24.706,78	-68.121,93	9.275,19	-15.431,59	9.151,92	-123,27	-27.892,26	7.363,60	-20.528,66	60.000,00
1 :	3 01	03 09 Vía Pública Materiales de Construcción	364,00	235,80	-128,20	192,15	-43,65	395,38	203,23	10,46	108,00	118,46	1.000,00
	3 01	textos)	6.719,43	5.110,90	-1.608,53	2.694,98	-2.415,92	,	6.719,36	898,30	1.320,08	2.218,38	10.000,00
1 :	3 01	08 Prestación de Servicios	400.711,04	281.306,00	-119.405,04	197.411,66	-83.894,34	277.801,86	80.390,20	-40.969,73	200.783,91	159.814,18	288.600,00
1 :	3 01	08 02 Servicios Administrativos	280.974,32	256.170,59	-24.803,73	188.806,77	-67.363,82	197.044,46	8.237,69	-27.976,62	142.066,70	114.090,08	200.000,00
		08 03 Servicios de Piscina Complejo La Moya	107.815,76	21.030,03	-86.785,73	0,00	-21.030,03	74.246,69	74.246,69	-11.189,69	54.812,38	43.622,69	80.000,00
		08 04 Servicios de la Banda Municipal	1.891,20	640,00	-1.251,20	160,00	-480,00	85,00	-75,00	-602,07		-602,07	1.000,00
1 3	3 01	08 05 Servicios de Bus Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	20,00	6,67		6,67	500,00
1 :	3 01	08 06 Servicios Cursos Vacacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	500,00
1	3 01	08 07 Inscripción de Servicios Profesionales	1.042,10	746,88	-295,22	933,60	186,72	1.002,95	69,35	-13,05	770,22	757,17	1.000,00
1	3 01	08 09 Servicios Administrativos por Aridos y Pétreos	0,00	0,00	0,00	1.707,89	1.707,89	558,64	-1.149,25	186,21	385,55	571,76	600,00
1	3 01	08 10 Servicios Administrativos Movilización de Ganado	4.656,00	1.725,00	-2.931,00	3.419,00	1.694,00	3.334,00	-85,00	-440,67	1.994,00	1.553,33	3.000,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2019 (a)	INGRESOS 2020 (b)	(1) INCREMENTOS 2020-2019 b-a	INGRESOS 2021 (c)	(2) INCREMENTOS 2021-2020 c-b	INGRESOS 2022 (d)	(3) INCREMENTOS 2022-2021 d-c	(4) PROMEDIO DE INCREMENTOS 3 AÑOS ANTERIORES ((1+2+3)/3)	INGRESOS 31/JULIO/2023	(5) ESTIMACION PRESUPUESTO 2024 Art. 236 COOTAD (4+REC 2022)	ESTIMACION DEFINITIVA PREUPUESTO 2024
1 3 01 08	Servicios Administrativos de monitoreo, muestreo y analisis de agua	4.331,66	993,50	-3.338,16	2.384,40	1.390,90	1.510,12	-874,28	-940,51	755,06	-185,45	2.000,00
1 3 01 11	Inscripciones, Registros y Matrículas (inquilinato)	-	139,00	139,00	4.998,56	4.859,56	1.304,91	-3.693,65	434,97	1.988,90	2.423,87	2.500,00
1 3 01 12	Permisos, Licencias y Patentes	33.457,96	23.202,65	-10.255,31	34.021,20	10.818,55	30.841,15	-3.180,05	-872,27	21.188,42	20.316,15	38.200,00
1 3 01 12	Permiso y/ certificado de 02 funcionamento (Competencia ambiental)	20.097,17	14.480,00	-5.617,17	23.450,00	8.970,00	16.429,50	-7.020,50	-1.222,56	12.150,00	10.927,44	20.000,00
1 3 01 12	03 Licncia Unica Anual de Turismo	941,21	355,04	-586,17	619,20	264,16	618,30	-0,90	-107,64	318,42	210,78	1.000,00
1 3 01 12	04 Permiso de Aridos y Pétreos	1.068,44	1.643,61	575,17	0,00	-1.643,61	731,60	731,60	-112,28		-112,28	1.000,00
1 3 01 12	05 Certificado Variable de Riesgos	7.722,40	3.120,00	-4.602,40	5.120,00	2.000,00	8.925,00	3.805,00	400,87	5.130,00	5.530,87	9.000,00
1 3 01 12	Permiso para disposición final de escombros y tierras de escabación	-	-	-	-	0,00		0,00	-		0,00	2.000,00
1 3 01 12	08 Patente de conservación minera	141,84	144,00	2,16	32,00	-112,00	153,00	121,00	3,72	45,00	48,72	200,00
1 3 01 12	09 Permiso por certificado de uso de suelo	3.486,90	3.460,00	-26,90	3.760,00	300,00	3.463,75	-296,25	-7,72	3.285,00	3.277,28	4.000,00
1 3 01 12	10 Informes ambientales de cumplimiento de actividades mineras	-	-	-	1.040,00	1.040,00	520,00	-520,00	173,33	260,00	433,33	1.000,00
1 3 01 14	Servicios de Rastro	378.999,50	252.861,00	-126.138,50	398.461,00	145.600,00	411.360,75	12.899,75	10.787,08	178.338,50	189.125,58	412.000,00
1 3 01 18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	127.796,08	54.048,01	-73.748,07	117.028,12	62.980,11	118.230,90	1.202,78	-3.188,39	42.783,75	39.595,36	103.000,00
	02 Aprobación de Planos	22.157,58	12.874,64	-9.282,94	17.272,87	4.398,23	16.466,49	-806,38	-1.897,03	12.488,58	10.591,55	20.000,00
	03 Líneas de Fábrica	23.114,15	17.555,17	-5.558,98	20.190,63	2.635,46	20.243,01	52,38	-957,05	9.570,25	8.613,20	18.000,00
	04 Divisiones Urbanas de Predios	79.168,95	21.882,03	-57.286,92	73.649,27	51.767,24	77.211,59	3.562,32	-652,45	17.321,45	16.669,00	60.000,00
	05 Permiso de cerramiento	3.355,40	1.736,17	-1.619,23	3.296,36	1.560,19	4 200 01	-3.296,36	-1.118,47	2 402 47	-1.118,47	5.000,00
	06 Permisos de Trabajos Varios  Conexión y Reconexión del Servicio de				2.618,99	2.618,99	4.309,81	1.690,82	1.436,60	3.403,47	4.840,07	<i>'</i>
1 3 01 20	Alcantarillado y Canalización  Conexión y Reconexión del Servicio de	1.420,00	800,00	-620,00	245,00	-555,00	1.530,00	1.285,00	36,67	815,00	851,67	1.000,00
1 3 01 21	Agua Potable	5.970,00	2.135,00	-3.835,00	2.065,00	-70,00	2.375,00	310,00	-1.198,33	1.290,00	91,67	2.000,00
1 3 01 32	Tasa de Servicios por el Registro de Datos Públicos	0,00	269.420,04	269.420,04	478.471,85	209.051,81	464.209,47	-14.262,38	154.736,49	234.425,89	389.162,38	410.000,00
1 3 01 32	A la inscripción en el Registro de la Propiedad	-	263.606,85	263.606,85	467.460,85	203.854,00	450.258,48	-17.202,37	150.086,16	231.579,40	381.665,56	400.000,00
1 3 01 32	03 A la inscripción en el Registro Mercantil	-	5.813,19	5.813,19	11.011,00	5.197,81	13.950,99	2.939,99	4.650,33	2.846,49	7.496,82	10.000,00
1 3 01 99	Otras Tasas (10% Fondos Ajenos)	820,63	175,83	-644,80	8,24	-167,59		-8,24	-273,54		-273,54	160,00
1 3 04	Contribuciones	221.573,53	221.233,93	-339,60	155.603,59	-65.630,34	162.431,52	6.827,93	-19.714,00	135.685,45	115.971,45	220.000,00
1 3 04 06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	114.214,92	113.824,99	-389,93	70.346,09	-43.478,90	74.504,11	4.158,02	-13.236,94	57.942,58	44.705,64	110.000,00
1 3 04 13	Obras de Regeneración Urbana (mercado República de Argentina)	107.358,61	107.408,94	50,33	85.257,50	-22.151,44	87.927,41	2.669,91	-6.477,07	77.742,87	71.265,80	110.000,00
1 4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	693.844,09	665.288,14	-28.555,95	424.481,87	-240.806,27	469.454,47	44.972,60	-74.796,54	243.261,22	168.464,68	585.000,00
1 4 02	Ventas de Productos y Materiales	15.560,00	7.240,00	-8.320,00	2.400,00	-4.840,00	13.903,72	11.503,72	-552,09	6.850,33	6.298,24	10.000,00
1 4 02 06	Materiles y Accesorios de Instalaciones de Aqua Potable	15.560,00	7.240,00	-8.320,00	2.400,00	-4.840,00	13.903,72	11.503,72	-552,09	6.850,33	6.298,24	10.000,00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2019 (a)	INGRESOS 2020 (b)	(1) INCREMENTOS 2020-2019 b-a	INGRESOS 2021 (c)	(2) INCREMENTOS 2021-2020 c-b	INGRESOS 2022 (d)	(3) INCREMENTOS 2022-2021 d-c	(4) PROMEDIO DE INCREMENTOS 3 AÑOS ANTERIORES ((1+2+3)/3)	INGRESOS 31/JULIO/2023	(5) ESTIMACION PRESUPUESTO 2024 Art. 236 COOTAD (4+REC 2022)	ESTIMACION DEFINITIVA PREUPUESTO 2024
1 4 03	Ventas no Industriales	678.284,09	658.048,14	-20.235,95	422.081,87	-235.966,27	455.550,75	33.468,88	-74.244,45	236.410,89	162.166,44	575.000,00
1 4 03 01	Agua Potable	541.414,75	527.199,10	-14.215,65	338.227,95	-188.971,15	365.094,33	26.866,38	-58.773,47	195.839,05	137.065,58	470.000,00
1 4 03 03	Alcantarillado	136.869,34	130.849,04	-6.020,30	83.853,92	-46.995,12	86.823,92	2.970,00	-16.681,81	40.571,84	23.890,03	105.000,00
1 7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	581.329,14	374.994,36	-206.334,78	617.550,84	242.556,48	611.629,16	-5.921,68	10.100,01	314.306,04	324.406,05	481.500,00
1 7 02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	418.573,98	213.175,16	-205.398,82	331.292,30	118.117,14	313.774,88	-17.517,42	-34.933,03	158.543,21	123.610,18	312.500,00
1 7 02 02	Edificios, Locales y Residencias	381.970,63	193.917,30	-188.053,33	311.461,53	117.544,23	293.426,66	-18.034,87	-29.514,66	145.318,47	115.803,81	287.000,00
1 7 02 02 0	Plazas y mercados	188.905,85	94.197,62	-94.708,23	191.223,32	97.025,70	167.258,06	-23.965,26	-7.215,93	82.638,86	75.422,93	150.000,00
1 7 02 02 0	Mercado República de Argentina	149.752,94	64.865,39	-84.887,55	98.168,51	33.303,12	100.172,23	2.003,72	-16.526,90	49.921,86	33.394,96	100.000,00
1 7 02 02 0	14 Locales Comerciales Parqueadero	42.135,75	15.275,20	-26.860,55	22.069,70	6.794,50	24.713,33	2.643,63	-5.807,47	12.400,00	6.592,53	25.000,00
1 7 02 02 0	Centro Cívico de Uso Multiple	-	-	-	-	0,00		0,00	-		0,00	1.000,00
1 7 02 02 0	06 Estadio Municipal	-	-	-	-	0,00	-	0,00	-	-	0,00	500,00
1 7 02 02 0	77 Cancha Sintética	1.176,09	432,00	-744,09	0,00	-432,00		0,00	-392,03	357,75	-34,28	500,00
1 7 02 02 0	08 Mercado de Ganado	-	19.147,09	19.147,09	-	-19.147,09	1.283,04	1.283,04	427,68		427,68	10.000,00
1 7 02 04	Maquinaria y Equipos	3.735,69	240,00	-3.495,69	0,00	-240,00		0,00	-1.245,23		-1.245,23	500,00
1 7 02 99	Otros Arrendamientos	32.867,66	19.017,86	-13.849,80	19.830,77	812,91	20.348,22	517,45	-4.173,15	13.224,74	9.051,59	25.000,00
1 7 02 99 0	Recuperación Energía Eléctrica plazas y mercados	4.957,16	1.883,27	-3.073,89	1.322,01	-561,26	1.929,28	607,27	-1.009,29	1.553,16	543,87	5.000,00
1 7 02 99 0	Mercado República de Argentina	18.501,10	10.174,59	-8.326,51	8.788,76	-1.385,83	7.730,15	-1.058,61	-3.590,32	5.911,58	2.321,26	10.000,00
1 7 02 99 0		748,60	600,00	-148,60	240,00	-360,00	573,79	333,79	-58,27	1.350,00	1.291,73	2.000,00
1 7 02 99 0		7.249,60	6.000,00	-1.249,60	9.320,00	3.320,00	7.352,50	-1.967,50	34,30	3.870,00	3.904,30	7.000,00
	77 Exhumación	906,20	360,00	-546,20	160,00	-200,00	2.762,50	2.602,50	618,77	540,00	1.158,77	1.000,00
1 7 03	Intereses por Mora	101.532,44	72.741,53	-28.790,91	115.223,83	42.482,30	153.422,96	38.199,13	17.296,84	82.700,16	99.997,00	100.000,00
1 7 03 01	Tributaria	101.532,44	72.741,53	-28.790,91	115.223,83	42.482,30	153.422,96	38.199,13	17.296,84	82.700,16	99.997,00	100.000,00
1 7 04	Multas	61.222,72	89.077,67	27.854,95	83.788,00	-5.289,67	61.375,76	-22.412,24	51,01	39.545,66	39.596,67	69.000,00
1 7 04 02	Infracción a Ordenanzas Municipales	34.346,90	55.347,95	21.001,05	56.061,46	713,51	17.792,65	-38.268,81	-5.518,08	17.869,51	12.351,43	36.000,00
1 7 04 04	Incumplimientos de Contratos	3.100,80	5.616,41	2.515,61	7.431,75	1.815,34	19.451,52	12.019,77	5.450,24	869,92	6.320,16	5.000,00
1 7 04 99	Otras Multas (solar no edificado)	23.775,02	28.113,31	4.338,29	20.294,79	-7.818,52	24.131,59	3.836,80	118,86	20.806,23	20.925,09	28.000,00
1 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.052.303,77	1.706.901,09	-345.402,68	1.889.256,16	182.355,07	2.316.100,67	426.844,51	87.932,30	1.399.710,67	1.487.642,97	2.515.230,72
1 8 01	Transferencias Corrientes del Sector Público	2.052.303,77	1.706.901,09	-345.402,68	1.889.256,16	182.355,07	2.316.100,67	426.844,51	87.932,30	1.399.710,67	1.487.642,97	2.515.230,72
1 8 01 01	Del Presupuesto General del Estado	2.052.303,77	1.706.901,09	-345.402,68	1.889.256,16	182.355,07	2.316.100,67	426.844,51	87.932,30	1.399.710,67	1.487.642,97	2.515.230,72
1 8 01 01 0	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad año 2024	2.052.303,77	1.706.901,09	-345.402,68	1.889.256,16	182.355,07	2.316.100,67	426.844,51	87.932,30	1.399.710,67	1.487.642,97	2.321.751,44
1 8 01 01 0	Aportes del Gobierno Central Años Anteriores	-	-	-	-	0,00	-	0,00	-	-	0,00	193.479,29
1 9	OTROS INGRESOS	10.520,35	11.919,86	1.399,51	26.269,68	14.349,82	10.623,21	-15.646,47	34,29	2.747,14	2.781,43	10.000,00
1 9 04	Otros no Operacionales	10.520,35	11.919,86	1.399,51	26.269,68	14.349,82	10.623,21	-15.646,47	34,29	2.747,14	2.781,43	10.000,00
1 9 04 99	Otros no Especificados	10.520,35	11.919,86	1.399,51	26.269,68	14.349,82	10.623,21	-15.646,47	34,29	2.747,14	2.781,43	10.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	5.024.659,69	4.707.686,32	-316.973,37	4.939.613,00	231.926,68	6.466.233,58	1.526.620,58	480.524,63	3.324.137,04	3.804.661,67	6.142.027,56

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2019 (a)	INGRESOS 2020 (b)	(1) INCREMENTOS 2020-2019 b-a	INGRESOS 2021 (c)	(2) INCREMENTOS 2021-2020 c-b	INGRESOS 2022 (d)	(3) INCREMENTOS 2022-2021 d-c	(4) PROMEDIO DE INCREMENTOS 3 AÑOS ANTERIORES ((1+2+3)/3)	INGRESOS 31/JULIO/2023	(5) ESTIMACION PRESUPUESTO 2024 Art. 236 COOTAD (4+REC 2022)	ESTIMACION DEFINITIVA PREUPUESTO 2024
2 4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.955,80	1.767,68	-1.188,12	5.697,58	3.929,90	3.323,01	-2.374,57	122,40	4.846,31	4.968,71	3.500,00
2 4 01	Bienes Muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2 4 01 05	Vehículos	-	-	-	-	0,00	-	0,00	-	-	0,00	1.000,00
2 4 02	Bienes Inmuebles	2.955,80	1.767,68	-1.188,12	5.697,58	3.929,90	3.323,01	-2.374,57	122,40	4.846,31	4.968,71	2.500,00
2 4 02 01	Terrenos Cementerio	2.955,80	967,68	- 1.988,12	5.697,58	4.729,90	2.898,01	-2.799,57	-19,26	4.846,31	4.827,05	2.000,00
2 4 02 02	Edificios, Locales y Residencias	-	800,00	800,00	-	-800,00	425,00	425,00	141,67	-	141,67	500,00
2 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5.021.703,89	4.705.918,64	-315.785,25	4.793.821,31	87.902,67	6.004.322,54	1.210.501,23	327.539,55	3.319.290,73	3.646.830,28	6.138.527,56
2 8 01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	4.925.264,90	4.609.479,65	-315.785,25	4.697.382,32	87.902,67	5.724.022,83	1.026.640,51	266.252,64	3.319.290,73	3.585.543,37	6.000.771,68
2 8 01 01	Del Presupuesto General del Estado	4.788.708,98	4.604.679,65	-184.029,33	4.618.315,94	13.636,29	5.498.507,68	880.191,74	236.599,57	3.304.490,73	3.541.090,30	5.961.171,68
2 8 01 01 0	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad año 2024	4.788.708,98	4.604.679,65	-184.029,33	4.530.261,40	-74.418,25	5.404.234,94	873.973,54	205.175,32	3.265.991,58	3.471.166,90	5.417.420,02
2 8 01 01 0	Aportes del Gobierno Central Modelo de Equidad Años Anteriores	-	-	-	-	0,00	1	0,00	-		0,00	451.451,67
2 8 01 01 0	MIES Sin Discapacidad -Programa Adulto Mayor	-	-	-	78.412,72	78.412,72	81.976,42	3.563,70	27.325,47	32.084,40	59.409,87	80.000,00
2 8 01 01 0	Adulto Mayor	-	-	-	9.641,82	9.641,82	12.296,32	2.654,50	4.098,77	6.414,75	10.513,52	12.300,00
2 8 01 02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	34.600,00	4.800,00	-29.800,00	69.600,00	64.800,00	39.600,00	-30.000,00	1.666,67	14.800,00	16.466,67	39.600,00
2 8 01 02 0	Gobierno Provincial de Tungurahua (Estrategia Agropecuaria)	20.000,00	0,00	-20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	20.000,00
2 8 01 02 0	Gobierno Provincial de Tungurahua (Estrategia Turística)	5.000,00	0,00	-5.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	1.666,67		1.666,67	10.000,00
2 8 01 02 0	Gobierno Provincial de Tungurahua (Competencia Ambiental)	9.600,00	4.800,00	-4.800,00	9.600,00	4.800,00	9.600,00	0,00	0,00	4.800,00	4.800,00	9.600,00
2 8 06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional	96.438,99	96.438,99	0,00	96.438,99	0,00	280.299,71	183.860,72	61.286,91	0,00	61.286,91	137.755,88
2 8 06 09	Aporte según Ley 047 y su Reforma	96.438,99	96.438,99	0,00	96.438,99	0,00	193.624,71	97.185,72	32.395,24		32.395,24	96.439,00
2 8 06 54	Del Presupuesto General del Estado Para Competencia de Preservación De Patrimonio Arquitectónico y Cultural	-	-	-	-	0,00	86.675,00	86.675,00	28.891,67	-	28.891,67	41.316,88
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7.290.420,19	1.689.451,92	-5.600.968,27	3.323.708,25	1.634.256,33	2.112.474,72	-1.211.233,53	-1.725.981,82	3.309.167,07	1.583.185,25	6.561.181,71
3 6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	352.322,55	0,00	-352.322,55	0,00	0,00	12.477,79	12.477,79	-113.281,59	0,00	-113.281,59	863.000,00
3 6 02	Financiamiento Público Interno	352.322,55	0,00	-352.322,55	0,00	0,00	12.477,79	12.477,79	-113.281,59	0,00	-113.281,59	863.000,00
3 6 02 01	Del Sector Público Financiero	352.322,55	0,00	-352.322,55	0,00	0,00	12.477,79	12.477,79	-113.281,59	0,00	-113.281,59	863.000,00

	PAR	TIDA	A	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2019 (a)	INGRESOS 2020 (b)	(1) INCREMENTOS 2020-2019 b-a	INGRESOS 2021 (c)	(2) INCREMENTOS 2021-2020 c-b	INGRESOS 2022 (d)	(3) INCREMENTOS 2022-2021 d-c	(4) PROMEDIO DE INCREMENTOS 3 AÑOS ANTERIORES ((1+2+3)/3)	INGRESOS 31/JULIO/2023	(5) ESTIMACION PRESUPUESTO 2024 Art. 236 COOTAD (4+REC 2022)	ESTIMACION DEFINITIVA PREUPUESTO 2024
		2 01	1 01	Banco de Desarrollo- Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento la Clementina	352.322,55	-	-352.322,55	-	0,00	-	0,00	- 117.440,85	-	-117.440,85	863.000,00
3	7			SALDOS DISPONIBLES	6.098.538,72	0,00	-6.098.538,72	1.860.101,09	1.860.101,09	673.789,43	-1.186.311,66	-1.808.249,76	2.068.154,97	259.905,21	2.543.063,87
3	7 0:	L		Saldos en Caja y Bancos	6.098.538,72	0,00	-6.098.538,72	1.860.101,09	1.860.101,09	673.789,43	-1.186.311,66	-1.808.249,76	2.068.154,97	259.905,21	2.543.063,87
3	7 0:	L 01		De Fondos del Presupuesto General del Estado	5.500.000,00	0,00	-5.500.000,00	1.860.101,09	1.860.101,09	673.789,43	-1.186.311,66	-1.608.736,86	2.068.154,97	459.418,11	1.742.674,12
3	7 0:	1 02	2	De Fondos de Autogestión	399.561,07	0,00	-399.561,07	0,00	0,00		0,00	-133.187,02		-133.187,02	800.389,75
3				CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	839.558,92	1.689.451,92	849.893,00	1.463.607,16	-225.844,76	1.426.207,50	-37.399,66	195.549,53	1.241.012,10	1.436.561,63	3.155.117,85
3	8 0:	L		Cuentas Pendientes por Cobrar	839.558,92	1.689.451,92	849.893,00	1.463.607,16	-225.844,76	1.426.207,50	-37.399,66	195.549,53	1.241.012,10	1.436.561,63	3.155.117,85
3	8 0:	1 01	1	De Cuentas por Cobrar	415.303,86	628.452,58	213.148,72	902.768,17	274.315,59	974.014,65	71.246,48	186.236,93	557.118,64	743.355,57	2.517.274,13
3	8 01	01	1 01	Cuentas por Cobrar Cartera Vencida	415.303,86	628.452,58	213.148,72	491.239,06	-137.213,52	498.783,79	7.544,73	27.826,64	374.659,42	402.486,06	1.839.806,28
3	8 01	L 01	1 02	IVA Años Anteriores	-	-	-	244,22	244,22	475.230,86	474.986,64	158.410,29	182.459,22	340.869,51	677.467,85
3	8 01	1 07	7	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Compra de Bienes y Servicios	-	-	-	57.154,43	57.154,43	261.786,64	204.632,21	87.262,21	176.332,50	263.594,71	173.387,21
3	8 01	1 08	8	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras	-	-	-	503.684,56	503.684,56	190.406,21	-313.278,35	63.468,74	507.560,96	571.029,70	464.456,51
				INGRESOS TOTALES	18.806.485,60	11.663.742,13	-7.142.743,47	13.993.637,60	2.329.895,47	14.846.304,77	852.667,17	-1.320.060,28	10.512.924,18	9.192.863,90	19.300.000,00



## **ANEXO** DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES PRESUPUESTO 2024

Part										PRESUP	JES10 202											
1   April	N° GRA PARTIDA DA	GRUPO OCUPACIONAL		GRA DO 2015 0054		RMU MENSUAL	RMU MENSUAL CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	PERSONALES POR	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO		LOSEP	TRABAJO 11,15%	RESERVA	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	LENCERIA Y PRENDAS DE
March   Marc		111 ADMINISTRACI	ÓN GENER										475,00	11,65%	12,15%	8,33%						
Column   C		EMPLEADOS																				
Compare   Comp			T		1 1						1	1				-				1		
Total   Control   Contro	-		Concejal						-		-				-		-	-	-	-		-
		concejur orbano	Concejal					-		-	-		· ·		-		-	-	-	-		-
Company   Comp								-		-	-				-		-	-	-	-		
										-					-		-		-	-		
		Concejal Rural	Concejal	NJS4	EPPF	2.254,00		-	27.048,00	-	-	2.254,00	475,00	3.151,09	-	2.254,00	-	-	-	-	35.182,09	-
	6 1.1.1 5.1 01 05 5	Concejal Rural	Concejal	NJS4	EPPF	2.254,00		-	27.048,00	-	-	2.254,00	475,00	3.151,09	-	2.254,00	-	-	-	-	35.182,09	-
	7 1.1.1 5.1 01 05 6	Concejal Rural	Concejal	NJS4	EPPF	2.254,00		-	27.048,00	-	-	2.254,00	475,00	3.151,09	-	2.254,00	-	-	-	-	35.182,09	-
		ALCALDÍA	1						•		1	1										
	8 1.1.1 5.1 01 05 8			NJS5	EPPF	4.508,00		-	54.096,00	-	-	4.508,00	475,00	6.302,18	-	4.508,00	-	-	-	-	69.889,18	-
	<del></del>				1 1						I	1				1						
Section   Sect					-				,	-	-				-		-			-		-
	10 1.1.1 5.1 01 05 10		4	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	<del></del>																					
Company   Comp					_			-	,	-	-	,			-		-	-	-	-		
Column   C	12 1.1.1 5.1 01 05 1		4	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
Fig.	13 1 1 1 5 1 01 10 1	Applicate de Considerinate o Control de	Servidor Público	10	000		1 001 00			12.072.00		1 001 00	47E 00	1 511 24		1 001 00					17 120 24	
Control   Cont		Gestión 1	4	10	-																	<del></del>
Company of Street   Comp	-		4	10			1.081,00															
Control of the Cont	15 1.1.1 5.1 01 05 2		6		NP	1.217,00		-	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
	16 1 1 1 5 1 01 05 14		Servidor Público		ND.	1 442 00			17 204 00			1 442 00	47E 00	2.015.02		1 442 00					22 679 02	
1		Información v Telecomunicaciones	7 Servidor Público								_						_		-	_		
		Amanista de 11es 1	4								-				-		-	-		-		<b></b>
	18 1.1.1 5.1 01 05 1		4	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
1	40 44454 04 05 0		Servidor Público	10		1 001 00			12.072.00			1 001 00	475.00	1 511 34		1 001 00					17 120 24	
Second Application   Second		Applieto de Diseño de Comunicación	4 Servidor Público		-	1.081,00																-
1	20 1.1.1 5.1 01 10 2	Social 1	4	10	CS0		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
2	21 1.1.1 5.1 01 05 2		Nivel Directivo 1	N1S3	NI R	2.368.00		_	28.416.00	_	-	2.368.00	475.00	3.310.46	-	2.368.00	_	-	-	_	36.937.46	_
2					+																	-
Company   Comp			de Apovo 4 Servidor Público			676,00											_					
22   1.1   1.5   1.0   1.0   2.5   2.5   Coordinators de Patrocini y Servidor Público   12   Np   1.442,00   -   17.304,00   -   1.442,00   -   1.7304,00   -   1.442,00   -   -   1.217,00   -   -   1.217,00   -   -   1.217,00   -   -   1.217,00   -   -   1.217,00   -   -   1.217,00   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   -   -   -   -	22 1.1.1 5.1 01 10 7	A THORSE SULLATED 1	6	12	CS0		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	23 1 1 1 5 1 01 05 2	Coordinadora de Patrocinio y	Servidor Público	13	ND	1 442 00		_	17 304 00	_	_	1 442 00	475.00	2 015 92	_	1 442 00	_		_	_	22 678 92	
Servidor Público   13   1.4		Asesoria Juridica	7 Servidor Público		-							-				,						
25   1.1   1.5   1   10   10   25   Sanctionador   Servidor Público   12   NP   1.217,00     17.304,00     1.217,00     1.217,00     1.217,00     1.217,00	24 1.1.1 3.1 01 03 2.		6 oria	12	NP	1.217,00		_	14.004,00			1.217,00	473,00	1.701,37		1.217,00			-		19.214,37	
26   1.1	25 1.1.1 5.1 01 10 2		Servidor Público	13	CSO		1.442,00	-	-	17.304,00	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92	-
27   1.1   51   61   62   26   Asistente Administrativo   Servidor Público   6   NP   676,00	26 1.1.1 5.1 01 05 9	Instructor	Servidor Público	12	_	1.217.00		-	14.604,00	-	-	1.217.00	475.00	1.701.37	-	1.217.00	-	-	-	_	19.214.37	
Substitute Administratival   Auxiliar Representation   Auxiliar Repr				6						<del> </del>												
TABAJADORES   SECRETARIA TECRICA EJECUTIVA   1			de Apovo 4	0	INF		5.766,00								0,00							0,00
28   1.1   5.1   0.1   0.5   0		TRABAJADORES				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		,						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				,,,,				
Subtotal transplances Procedure   1.0   Subtotal transplances Procedure   1.0   1.	28 1 1 1 5 1 01 00		IIVA		CT	ı		E61 00		1	6 722 00	E61 00	47E 00	Т	917.04	E61 00	42.20	26.02	122.00	050 00	10 207 07	160.00
TOTAL ANNAL PROGRAMA 111	20 1.1.1 3.1 01 00		RAMA 111	1	CI	-	_		-	-	6.732,00			-								
Servidor Público   12   1.12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   05   12   5.1   0.1   0.5   12   0.5   12   0.5   0.5   12   0.5		TOTAL ANUAL PROGRAMA 111				40.682,00	5.766,00		488.184,00	69.192,00	6.732,00	47.009,00	13.775,00	64.934,30	817,94			26,93				169,00
DIRECTION ADMINISTRATIVA   29   1.1   2.1   0.			MINISTRA	ITVA											65.752,24							
30   1.12   5.1   0.1   0.5   0.1   0.5   0.1   0.5			Α																			
September   Sept	29 1.1.2 5.1 01 05 29	Director/a Administrativo/a	Nivel Directivo 1	NJS3	NLR	2.368,00		-	28.416,00	-	-	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-	-	-	36.937,46	-
Servidor Público   13   1.12   5.1   01   05   31   Coordinador de Talento Humano   Servidor Público   13   ENCAR GO   1.442,00   -   1.7.304,00   -   1.442,00   475,00   2.015,92   -   1.442,00   -   -   -   22.678,92   -   1.442,00   -   -   1.442,00   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   -   1.442,00   -   -   -   -   -   -   -   -   -	30 1.1.2 5.1 01 05 3	Asistente Administrativo		6	NP	676,00		-	8.112.00	-	-	676.00	475.00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884.05	
22   1.12   5.1   01   05   32   Analista de Talento Humano 2   6   60   1.44.04   0   -   1.217,00   -   1.217,00   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   -   -   -   1.217,00   -   -   -   -   -   -   -   -   -		Gestión de Talento Humano						1			1			****	<u></u>					1	, , ,	
32   1.12   5.1   01   5.1   02   5.1   03   5.1   04   5.1   05   05   04   05   04   05   05   04   05   05	31 1.1.2 5.1 01 05 3	Coordinador de Talento Humano	Servidor Público 7	13		1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-		-	-	22.678,92	l
33 1.1.(2.5.1 to 1 to 3.7 Analista de Talento Humano 1 4 10 NP 1.081,00 - 12.972,00 - 1.081,00 4/5,00 1.511,24 - 1.081,00 1/1.120,24 -	32 1.1.2 5.1 01 05 33	Analista de Talento Humano 2	Servidor Público	12		1.217,00		-	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
Applies building of Telegraph Universe Consider Offilia	33 1.1.2 5.1 01 05 3	Analista de Talento Humano 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
1 1 4 00 100100 100100 10000 10000 10000 10000		Analista jurídica de Talente Humane	Servidor Público	10		,	1.081.00			12,972 00	_				_		-	_	_	_		_
		11	4	10	0.50		1.001,00		1	12.57.2,00	-	1.001,00	., 5,00	1.511,24		1.001,00				ļ	17.125,24	

PDO .	No. PARTI		NIVE MO	VALORES NOMI	NA								APORTE							VESTUARIO
N° GRA PARTIDA	DA GRUPO OCUPACIONAL NDIV DUAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRA DO DA VIN	ID DE ICULA RMU MENSUAL IÓN	RMU MENSUAL CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL LOSEP	PATRONAL COD TRABAJO 11,15% IECE 1% 12,15%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	PRENDAS DE PROTECCIÓN
	Seguridad y Salud Ocupacional	Servidor Público	40				47.004.00			4 442 00	475,00								22 672 22	
	36 Médico Ocupacional 35 Analista de Riesgos del Trabaio 1	7 Servidor Público		NP 1.442,00 NP 1.081,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00 475,00	2.015,92 1.511,24	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92 17.120.24	
36 1.1.2 5.1 01 05	Gestión de Contratación y Compr		10	NP 1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	Compras Públicas	Servidor Público 7	13	NP 1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92	
38 1.1.2 5.1 01 05	38 Analista de Compras Públicas 1	Servidor Público 4	10	NP 1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
39 1.1.2 5.1 01 10	38 Analista de Compras Públicas 1	Servidor Público 4	10 (	:SO	1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
40 1.1.2 5.1 01 10	Gestión de Servicios Generales  40 Analista de Servicios Generales 2	Servidor Público	12 (	SO SO	1.217,00	-	-	14.604,00	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	-
41 1.1.2 5.1 01 05	Gestión de Activos Fijos y Exister  Analista de Administración de Activos	Servidor Público	12	NP 1.217,00		_	14.604.00	_	_	1.217.00	475,00	1.701,37	_	1.217.00		_	-	- 1	19.214.37	
	Filos 2 Asistente de Inventarios y Activos	6 Servidor Público		SO 1.217,00	676,00		14.004,00	8.112,00	_	676,00	475,00	945,05	-	676,00	_	_	_	-	10.884,05	
	Gestión Documental y Archivo	de Apovo 4		30	0,0,00			0.112,00		0,0,00	175,00	313,03		0,0,00					10.00 1,03	
43 1.1.2 5.1 01 05	Analista de Documentacion y Archivo	Servidor Público	10	NP 1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	45 Asistente de Balcón de Servicios  Asistente en Documentación y	Servidor Público de Anovo 4 Servidor Público		NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
	Archivo	de Anovo 4 Servidor Público		NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
46 1.1.2 5.1 01 10	46 Asistente de Balcón de Servicios  SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM	de Anovo 4	6 (	15.480,00	676,00 <b>4.731,00</b>	0,00	185.760,00	8.112,00 <b>56.772,00</b>	0,00	676,00 <b>20.211,00</b>	475,00 <b>8.550,00</b>	945,05 <b>28.254,98</b>	0,00	676,00 <b>20.211,00</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	10.884,05 <b>319.758,98</b>	0,00
	TRABAJADORES			13.400,00		0,00	200.700,00	55.772,00	0,00	20.211,00	0.330,00	20.234,30	0,00	20.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525.730,30	0,00
47 1.1.2 5.1 01 06	Gestión de Servicios Generales  Chofer de Vehículos Pesados (Bus Municipal)		4	ст -		614,00	-	-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	_	132,62	132,00	858,00	11.088,84	169,00
48 1.1.2 5.1 01 06	Conductor Administrativo		3	ст -		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	64,80	128,74	132,00	858,00	10.871,50	169,00
49 1.1.2 5.1 01 06	Conductor Administrativo		3	ст -		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	28,61	132,00	858,00	10.749,78	169,00
50 1.1.2 5.1 01 06	Guardián Administrativo		1	ст -		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
51 1.1.2 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	ст -		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
52 1.1.2 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	ст -		561,00	-		6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
	SUBTOTAL TRABAJADORES PROG TOTAL ANUAL PROGRAMA 112	RAMA 112		15.480,00	4.731,00	3.489,00 3.489,00	185.760,00	56.772,00	41.868,00 41.868,00	3.489,00 23.700,00	2.850,00 11.400,00	28.254,98	5.086,96 5.086,96	3.489,00 23.700,00	172,80 172,80	653,50 653,50	792,00 792,00	5.148,00 5.148,00	63.549,26 383.308,24	1.014,00 1.014,00
	121 ADMINISTRACI	ÓN FINAN	CIERA										33.341,94							
	DIRECCIÓN FINANCIERA																			
	47 Director/a Financiero/a	Nivel Directivo 1 Servidor Público		ILR 2.368,00		-	28.416,00	-	-	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-	-	-	36.937,46	-
54 1.2.1 5.1 01 05	Asistente Administrativo  Gestión de Presupuesto	de Anovo 4	6	NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
55 1.2.1 5.1 01 10	49 Coordinador de Presupuesto	Servidor Público	13 (	'SO	1.442,00	-	-	17.304,00	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92	-
56 1.2.1 5.1 01 10	50 Analista Financiero 2	Servidor Público	12 (	SO SO	1.217,00	-	-	14.604,00	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	-
57 1.2.1 5.1 01 05	Gestión de Contabilidad  51 Coordinador/a de Contabilidad	Servidor Público	13	NP 1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	_	_	-	- 1	22.678,92	
37 1.1.1 3.1 01 03	Coordinador/a de Contabilidad	7	N	PVR			17.304,00		_	1.442,00	475,00	2.013,92		1.442,00					22.070,32	
58 1.2.1 5.1 01 05	52 Analista de Contabilidad 2	Servidor Público 6	12	OMI S 1.217,00		-	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
	Gestión de Tesorería y Coactivas			ILR																
59 1.2.1 5.1 01 05	53 Tesorero	Nivel Directivo 1	NJS2 (E	NCA 2.000,00		-	24.000,00	-	-	2.000,00	475,00	2.796,00	-	2.000,00	-	-	-	-	31.271,00	
60 1.2.1 5.1 01 05	54 Analista de Tesoreria 1	Servidor Público 4		NP 1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
61 1.2.1 5.1 01 05	55 Secretario/a de Coactiva	Servidor Público 4	10	NP 1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
62 1.2.1 5.1 01 05	61 Recaudador/a Municipal	Servidor Público de Apovo 4	6	NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	-
63 1.2.1 5.1 01 10	60 Recaudador/a Municipal	Servidor Público de Apovo 4	6 (	:so	676,00	-	-	8.112,00	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
64 1.2.1 5.1 01 05	57 Recaudador/a Municipal	Servidor Público de Apovo 4	6	NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
65 1.2.1 5.1 01 05	62 Recaudador/a Municipal	Servidor Público de Apovo 4	6	NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
-	59 Recaudador/a Municipal	Servidor Público de Apovo 4	6	NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
67 1.2.1 5.1 01 05	58 Recaudador/a Municipal	Servidor Público de Apovo 4	6	NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
	56 Recaudador/a Municipal	Servidor Público de Apovo 4		NP 676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	-
	63 Asistente Administrativo	Servidor Público de Apovo 4		rso es	676,00	-	-	8.112,00	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	-
70 1.2.1 5.1 01 10	64 Notificador	Servidor Público de Apovo 4	6 0	cso	676,00	-	-	8.112,00	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	-
71 1.2.1 5.1 01 05	Gestión de Rentas  Coordinador de Rentas	Servidor Público	13 EN	ICAR 30 1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	_	-	-	-	22.678,92	
72 1.2.1 5.1 01 05	66 Analista de Rentas 2	Servidor Público		NP 1.307,00		-	15.684,00	-	-	1.307,00	475,00	1.827,19	-	1.307,00	-	-	-	-	20.600,19	
	67 Analista de Rentas 1	Servidor Público		NP 1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
		12			-											-				

					VALORES NOMINA																
N° GRA PARTIDA DA	I GRUPO OCUPACIONAL	GRUPO GR	A MDT- 2015-	MODALI DAD DE VINCULA CIÓN	RMU MENSUAL	RMU MENSUAL	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	SALARIOS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL COD TRABAJO 11,15%	FONDOS DE RESERVA	CARGAS	SUBSIDIO	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
N° GRA PARTIDA DA INDIVIDUA	L		2015- 0054	CIÓN		CONTRATO			CONTRATO ANUAL	UNIFICADOS ANUAL		475,00	11,65%	TECF 1% 12,15%	8,33%	FAMILIARES	ANTIGÜEDAD				PROTECCIÓN
74 1.2.1 5.1 01 05 68	Analista de Rentas 1	Servidor Público 4	0	NP	1.081,00		-	12.972,00	1	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
75 1.2.1 5.1 01 10 69	Amanaca sarranco de recitas 1	Servidor Público 10	0	CSO		1.081,00	-	1	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
	141 REGISTRO DE L	A DECETEDA			18.832,00	5.768,00	-	225.984,00	69.216,00	-	24.600,00	10.925,00	34.390,80	-	24.600,00	-	-	-	-	389.715,80	-
	<u>EMPLEADOS</u>																				
76 1.4.1 5.1 01 05 141	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		0.0		2 252 22		_	20.446.00		_	2 250 00	475.00	2 242 46	-	2 252 22				_	25 027 45	
	Registrador de la Propiedad  Analista de Registro de la Propiedad	Nivel Directivo 1 NJS Servidor Público	53	NLR	2.368,00			28.416,00	-		2.368,00	475,00	3.310,46		2.368,00	-	-	-		36.937,46	-
77 1.4.1 5.1 01 05 142	1	4		NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
78 1.4.1 5.1 01 05 146	Abistence de Registro de la Fropredad	de Anovo 4	,	NP	676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
	Asistente de Registro de la Propiedad	de Anovo 4	,	NP	676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
	Asistente de Registro de la Propiedad	de Anovo 4	,	CSO		676,00	-	-	8.112,00	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	-
81 1.4.1 5.1 01 10 145	Asistente de Registro de la Propiedad  TOTAL ANUAL PROGRAMA 141	de Anovo 4	5	CS0	4.801,00	676,00 <b>1.352.00</b>	-	57.612.00	8.112,00 <b>16.224,00</b>	-	676,00 <b>6.153,00</b>	475,00 <b>2.850,00</b>	945,05 <b>8.601,89</b>	-	676,00 <b>6.153.00</b>	-	-	-	-	10.884,05 97.593,89	-
	151 ORDEN Y CONT				4.801,00	1.352,00	-	57.612,00	16.224,00	-	6.153,00	2.850,00	8.601,89	-	6.153,00	-		-	-	97.593,89	-
	EMPLEADOS  DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL																				
82 1.5.1 5.1 01 05 91		Nivel Directivo 1 NJS	S3	NLR	2.368,00		-	28.416,00	-	-	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-	-	-	36.937,46	-
83 1.5.1 5.1 01 05 92		Servidor Público 6	, [	NP	676,00		-	8.112,00	_	-	676,00	475,00	945,05	_	676,00	-	-	_	_	10.884.05	
	Gestión de Control Urbanístico y I										,										
84 1.5.1 5.1 01 10 93	Analista de Control de Construcciones 1	Servidor Público 10	0	CS0		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
85 1.5.1 5.1 01 05 94	de suelo y Espacio Público 1	Servidor Público 10	0	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
86 1.5.1 5.1 01 10 96	Gestión de Control Ambiental  Analista de Minas 1	Servidor Público 10	n	CSO		1.081,00		-	12.972,00		1.081,00	475,00	1.511.24	_	1.081,00	_	_	_	-	17.120,24	-
87 1.5.1 5.1 01 05 97	Analista de Control y Gestión	Servidor Público		NP NP	1.081,00	1.001,00	_	12.972,00	-		1.081,00	475,00	1.511,24	_	1.081,00	-	_	_	_	17.120,24	
	Ambiental v Minero 1 Gestión de Seguridad Ciudadana	14		141	1.001,00			12.572,00			1.001,00	175,00	1.311,21		1.001,00					17.120,21	
88 1.5.1 5.1 01 05 98	rindibia de begariada ciadadana 1	Servidor Público 4	0	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM TRABAJADORES	1A 151			6.287,00	2.162,00	0,00	75.444,00	25.944,00	0,00	8.449,00	3.325,00	11.811,70	0,00	8.449,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.422,70	0,00
	Gestión de Seguridad Ciudadana	1												ı							
89 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal Jefe		4	СТ	-		614,00	-	-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	43,20		132,00	858,00	11.043,62	169,00
90 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	14,30	132,00	858,00	10.692,27	169,00
91 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	128,74	132,00	858,00	10.849,90	169,00
92 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	1	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
93 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60		132,00	858,00	10.828,30	169,00
94 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
95 1.5.1 5.1 01 06 96 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	4	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	4	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
97 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
98 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	128,74	132,00	858,00	10.849,90	169,00
99 1.5.1 5.1 01 06 100 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	=	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	128,74	132,00	858,00	10.849,90	169,00
100 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
101 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
102 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	i	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
103 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	1	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	128,74	132,00	858,00	10.849,90	169,00
104 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	1	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
105 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	14,30	132,00	858,00	10.735,47	169,00
106 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
107 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
108 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	-	1	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
109 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	-	1	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
110 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	1		7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
111 1.5.1 5.1 01 06	Policía Municipal		3	СТ	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	128,74	132,00	858,00	10.849,90	169,00
	SUBTOTAL TRABAJADORES PROG TOTAL ANUAL PROGRAMA 151	RAMA 151			6.287,00	2.162,00	13.726,00 13.726,00	75.444,00	25.944.00	164.712,00 164.712,00	13.726,00 22.175,00	10.925,00 14.250,00	11.811.70	20.012,51 20.012,51	13.726,00 22.175,00	475,20 475,20	2.647,54 2.647,54	3.036,00 3.036,00	19.734,00 19.734,00	248.994,24 382.416,95	3.887,00 3.887,00
	211 DESARROLLO S	OCIAL, CULT	URA,	, TUR			0	73.444,00	23.344,00	104.712,00	22.173,00	17.230,00	11.011,70	31.824,21	22.173,00	773,20	2.047,34	3.030,00	19.737,00	302.710,93	3.007,00
	EMPLEADOS Gestión de Desarrollo Turístico y	Francomía Popular v	Solidari	ia																	
112 2.1.1 5.1 01 10 82		Servidor Público 10		CSO		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
	1	19														1	1	1			

PRO PARTIDA	No. ARTI DA GRUPO OCUPACTONAL	GRUPO	GRA L	MODALI DAD DE	VALORES NOMIN	A RMII MENSIIAL			SERVICIOS	SALARIOS			APORTE PATRONAL	APORTE PATRONAL COD	FONDOS DE	CARGAS	SUBSTIDIO			TOTAL ANUAL	VESTUARIO LENCERIA Y
MA PARTIDA IN	NDIV DUAL	OCUPACIONAL	DO MDT 2019 0054	DAD DE VINCULA CIÓN	RMU MENSUAL	CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO 475,00	LOSEP 1 11,65%	PATRONAL COD FRABAJO 11,15% IFCF 1% 12,15%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	FAMILIARES	ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	PRENDAS DE PROTECCIÓN
113 2.1.1 5.1 01 05	Gestión de Desarrollo Sociocultural y  87 Analista de Deportes 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	84 Analista Bibliotecario 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
115 2.1.1 5.1 01 05	85 Psicólogo/a	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
116 2.1.1 5.1 01 05	86 Trabajador/a Social	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
117 2.1.1 5.1 01 05	88 Técnico de Protección de Derechos	Servidor Público	8	NPROV PER.	901,00		-	10.812,00	_		901,00	475,00	1.259,60	_	901,00	_	-	_	-	14.348,60	-
118 2.1.1 5.1 01 05	Humanos  Técnico de Protección de Derechos Humanos	Servidor Público	8	FIJO NPROV PER.	901,00		-	10.812,00	-	-	901,00	475,00	1.259,60	-	901,00	-	-	-	-	14.348,60	-
119 2.1.1 5.1 01 05	90 Técnico de Protección de Derechos Humanos	Servidor Público 2	8	PER.	901,00		-	10.812,00	-	-	901,00	475,00	1.259,60	-	901,00	-	-	-	-	14.348,60	-
	TOTAL ANUAL PROGRMA 211	O V DI ANIT	FTCAC	<b>⊥,</b>	7.027,00		=	84.324,00	12.972,00	-	8.108,00	3.800,00	11.334,98	-	8.108,00	-	=	-	-	128.646,98	-
	311 ORDENAMIENT	O Y PLANI	FICAC	TON	EKKLIOK	IAL															
	DIRECCIÓN ORDENAMIENTO  Director /a de Ordenamiento y				VL.																
	Desarrollo Territorial	Nivel Directivo 1 Servidor Público	NJS3	NLR	2.368,00		-	28.416,00	-	-	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-	-	-	36.937,46	-
121 3.1.1 5.1 01 05 1	126 Asistente Administrativo  Gestión de Planificación Territori	de Anovo 4	6	NP	676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
122 3.1.1 5.1 01 05 1	127 Coordinador de Planificación Territorial	Servidor Público	13	NP	1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92	
123 3.1.1 5.1 01 05 1	Analista de Diseño de Proyectos Viales 2	Servidor Público	12	NP	1.307,00		-	15.684,00	-	-	1.307,00	475,00	1.827,19	-	1.307,00	-	-	-	-	20.600,19	
124 3.1.1 5.1 01 05 1	Analista de Diseño de Proyectos Estructurales 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
125 3.1.1 5.1 01 10 1	Anaista de Diseño de Proyectos Arquitectónicos y Urbanos 1	Servidor Público	10	CSO		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
126 3.1.1 5.1 01 05 1	Gestión de Régimen Urbanístico	Patrimonio Servidor Público	12	NP	1.307.00			15.684.00			1.307.00	475,00	1.827.19		1,307,00	1				20.600.19	
	134 Analista Urbanístico y Patrimonio 2 136 Analista de Aprobación	6 Servidor Público	10	NP NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.827,19	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	Arquitectonica 1	4 Servidor Público	10	NP NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-		-	-	17.120,24	
128 3.1.1 5.1 01 05 1	Analista de Fraccionamiento 1  Gestión de Ordenamiento Territo	4 rial v Gestión del S		NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	4/5,00	1.511,24	-	1.081,00	-		-	-	17.120,24	
129 3.1.1 5.1 01 05 1	Coordinador de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo	Servidor Público 7	13	NP	1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92	
130 3.1.1 5.1 01 10 1	138 Analista Geógrafo 2	Servidor Público 6	12	cso		1.217,00	-	-	14.604,00	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	-
131 3.1.1 5.1 01 05	139 Analista de Ambiente 1	Servidor Público 4	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	Gestión de Riesgos  140 Analista en Gestión de Riesgos 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		_	12.972,00	_	_	1.081,00	475,00	1.511,24		1.081,00	-		_	_	17.120,24	
132 3.1.1 3.1 01 03 1			10	NP		2.298,00	-	167.364,00					22.710,51	-	16.245,00	-	-	_	-		-
	331 AGUA POTABLI	E Y ALCANT	ARIL	LADO																	
	EMPLEADOS  DIRECCIÓN DE AGUA POTABL	E Y SANEAMIEN	ITO																		
133 3.3.1 5.1 01 05 1	Director/a de Agua Potable y Saneamiento	Nivel Directivo 1	NJS3	NLR	2.368,00		-	28.416,00	-	-	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-	-	-	36.937,46	-
134 3.3.1 5.1 01 05 1	116 Asistente Administrativo	Servidor Público de Anovo 4	6	NP	676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
135 3.3.1 5.1 01 05 1	Gestión de Agua Potable y Alcant  117 Coordinador de Agua Potable y		13	NP	1.442.00		-	17.304.00	_	-	1,442,00	475,00	2.015.92	-	1,442,00	-	-	_	-	22.678.92	
	Alcantarillado Analista de Automatización y Control	7	12	CSO	,	1.217,00		-	14.604,00	-	1.217,00	475,00	1.701,37	_	1.217,00	_	-	_	_	19.214,37	-
	119 Analista de Agua Potable 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	120 Analista de Agua Potable 1	Servidor Público	10	CSO		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
	122 Técnico en Laboratorio	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	121 Técnico en Laboratorio	Servidor Público	10	CSO		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
	Gestión Ambiental  123 Analista de Promoción Social 1	Servidor Público	10	cso		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
	124 Analista de Gestión Ambiental 1	Servidor Público	10	CSO		1.081,00	-	-	12.972,00	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	-
		14 1A 331			6.648,00	5.541,00	0,00	79.776,00	66.492,00	0,00	12.189,00	4.750,00	17.040,22	0,00	12.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.436,22	0,00
	Gestión de Agua Potable y Alcant	arillado																			
143 3.3.1 5.1 01 06	Subjefe de Trabajos		5		-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	43,20	70,85	132,00	858,00	12.987,05	169,00
144 3.3.1 5.1 01 06	Albañil		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	13,87	132,00	858,00	10.435,20	169,00
145 3.3.1 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	СТ	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	64,80	121,18	132,00	858,00	10.322,91	169,00
146 3.3.1 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	CI	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
147 3.3.1 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1		-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
148 3.3.1 5.1 01 06 149 3.3.1 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios  Auxiliar de Servicios		1	CT CT	-		561,00 561,00	-	-	6.732,00 6.732,00	561,00 561,00	475,00 475,00	-	817,94 817,94	561,00 561,00	-	121,18 121,18	132,00 132,00	858,00 858,00	10.258,11 10.258,11	169,00 169,00
150 3.3.1 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1		-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
151 3.3.1 5.1 01 06		+								222,30	,	,		,	,	,	,_0	,50	,50		,
101   3.3.1   5.1   01   06	Auxiliar de Servicios		1	CT	-		520,00	-	-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	-	49,92	132,00	858,00	9.553,08	169,00

N° GRA F	No			NTVF		VALORES NOMIN	IA .															
	PARTIDA DA INDIV	/	GRUPO GRA OCUPACIONAL DO	L	MODALI DAD DE VINCULA CIÓN	RMU MENSUAL	RMU MENSUAL CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO A	PORTE PATRONAL LOSEP 11,65%	APORTE PATRONAL COD TRABAJO 11,15% IFCE 1% 12,15%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
152 3.3.1 5.		Auxiliar de Servicios		1	СТ	-		520,00	-	-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	43,20	49,92	132,00	858,00	9.596,28	169,00
153 3.3.1 5.		Auxiliar de Servicios		1	СТ	-		520,00	-	-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	43,20	49,92	132,00	858,00	9.596,28	169,00
154 3.3.1 5.		Auxiliar de Servicios		1	CT	-		520,00	-	-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	43,20	49,92	132,00	858,00	9.596,28	169,00
155 3.3.1 5.		Ayudante de Plomero		1	СТ	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
156 3.3.1 5.		Conductor Administrativo		3	CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	43,20	128,74	132,00	858,00	10.849,90	169,00
157 3.3.1 5.		Conductor Administrativo  Controlador de Mantenimiento de		3	СТ	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	64,80	28,61	132,00	858,00	10.771,38	169,00
158 3.3.1 5.	1 01 06	Agua		2	СТ	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
159 3.3.1 5.		Controlador de Mantenimiento de Agua Controlador de Mantenimiento de		2	СТ	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	43,20	69,36	132,00	858,00	10.512,28	169,00
160 3.3.1 5.		Agua		2	СТ	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	29,16	132,00	858,00	10.428,88	169,00
161 3.3.1 5.	1 01 06	Controlador de Mantenimiento de Agua		2	СТ	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	29,28	132,00	858,00	10.450,60	169,00
162 3.3.1 5.	1 01 06	Controlador de Mantenimiento de		2	СТ	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	64,80	53,86	132,00	858,00	10.255,59	169,00
163 3.3.1 5.	1 01 06	Controlador Operacional		1	СТ	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	43,20	69,36	132,00	858,00	10.512,28	169,00
164 3.3.1 5.		Electromecánico		2	СТ	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
165 3.3.1 5.	1 01 06	Guardian		1	СТ	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00		67,32	132,00	858,00	10.204,26	169,00
166 3.3.1 5.	1 01 06	Guardian		1	СТ	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	67,32	132,00	858,00	10.247,46	169,00
167 3.3.1 5.	1 01 06	Guardián		1	СТ	-		561,00	=	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
168 3.3.1 5.		Guardián		1	СТ	_		561,00		_	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858.00	10.301,31	169,00
169 3.3.1 5.		Guardian		1	СТ			561,00		_	6.732.00	561,00	475,00	_	817,94	561,00	43,20	67,32	132,00	858.00	10.247.46	169,00
170 3.3.1 5.		Guardián		1	СТ	-		561,00		-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	53,86	132,00	858.00	10.212,39	169,00
171 3.3.1 5.		Inspector de Servicios Municipales		6	СТ	-		748,00		-	8.976,00	748,00	475,00	-	1.090,58	748,00	21,60	71,81	132,00	858,00	13.120,99	169,00
172 3.3.1 5.		Inspector de Servicios Municipales		6	СТ	-		748,00	-	_	8.976,00	748,00	475,00	_	1.090,58	748,00	21,60	71,81	132,00	858,00	13.120,99	169,00
173 3.3.1 5.	1 1 1	Plomero		2	ст	-		578,00	-	_	6.936,00	578,00	475,00	_	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
		SUBTOTAL TRABAJADORES PROG	GRAMA 331			-		17.984,00		-	215.808,00	17.984,00	14.725,00		26.220,67	17.984,00	842,40	2.557,32	4.092,00	26.598,00	326.811,39	5.239,00
		341 SERVICIOS PÚ				6.648,00	5.541,00	17.984,00	79.776,00	66.492,00	215.808,00	30.173,00	19.475,00	17.040,22	26.220,67 43.260,89	30.173,00	842,40	2.557,32	4.092,00	26.598,00	519.247,61	5.239,00
		EMPLEADOS																				
		DIDECCIÓN DE CEDVICIOS DE	ÚDLTOOC V DECADO	0110	DELA	COMUNITORD																
174 3.4.1 5.	1 01 05 70	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PO Director/a de Servicios Públicos y			DE LA O	2.368,00		-	28.416,00	-	- 1	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-		-	36.937,46	-
174 3.4.1 5. 175 3.4.2 5.		Director/a de Servicios Públicos y Desarrollo de la Comunidad Asistente Administrativo de la	Nivel Directivo 1 NJS Servidor Público 6				676,00	-	28.416,00	8.112,00	-	2.368,00	475,00 475,00	3.310,46 945,05	-	2.368,00	-	-	-		36.937,46 10.884,05	-
175 3.4.2 5.	1 01 10 76	Director/a de Servicios Públicos y <u>Desarrollo de la Comunidad</u> Asistente Administrativo de la <u>Dirección de Servicios Públicos</u>	Nivel Directivo 1 NJS Servidor Público de Anovo 4 Servidor Público 4		NLR		676,00	-	28.416,00 - 7.032,00	8.112,00												
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72	Director/a de Servicios Públicos y Desarrolla, de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos	Nivel Directivo 1 NJS Servidor Público de Anovo 4 Servidor Público de Anovo 2	3	NLR CSO NP	2.368,00	676,00		7.032,00	-	-	676,00 586,00	475,00 475,00	945,05 819,23	-	676,00 586,00	-		-	-	10.884,05 9.498,23	
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74	Director/a de Servicios Públicos y Desarrollo de Ja Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos	Nivel Directivo 1 NJS Servidor Público de Anovo 4 Servidor Público de Anovo 2  Servidor Público 13	3	NLR CSO	2.368,00 586,00	676,00 <b>676.00</b>	-	7.032,00	-		676,00 586,00	475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92		676,00 586,00 1.442,00	-	-	-	-	10.884,05 9.498,23 22.678,92	-
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72	Director/a de Servicios Públicos y Desarrollo de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxillar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAI TRABAJADORES	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Anovo 4 Servidor Público de Anovo 2  Servidor Público 7  MA 341	3	NLR CSO NP	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00			7.032,00	-	-	676,00 586,00	475,00 475,00	945,05 819,23	-	676,00 586,00	-	-	-	-	10.884,05 9.498,23	
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74	Director/a de Servicios Públicos y Desarrollo de Ja Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Anovo 4 Servidor Público de Anovo 2  Servidor Público 7  MA 341	3	NLR CSO NP	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00		-	7.032,00	-	-	676,00 586,00	475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92		676,00 586,00 1.442,00	-	-	-	-	10.884,05 9.498,23 22.678,92	-
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Desarrollo, de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Serucios Públicos. Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAI TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Anovo 4 Servidor Público de Anovo 2  Servidor Público 7  MA 341	33 30 <b>LLO</b>	NLR CSO NP NP CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00		<b>0,00</b>	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	- 0,00 6.732,00	676,00 586,00 1.442,00 <b>5.072,00</b>	475,00 475,00 475,00 1.900,00	945,05 819,23 2.015,92 <b>7.090,66</b>	- - 0,00	676,00 586,00 1.442,00 <b>5.072,00</b>	- 0,00	- 0,00 26,93	- 0,00	- 0,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 <b>79.998,66</b>	0,00
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Director/a de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAMATRABAJADORES DIRECCTÓN DE SERVICIOS PIGURADIÓN DE SERVICIOS PIGURADIÓN DE SERVICIOS PIGURADIÓN DE SERVICIOS PIGURADIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE MERCADOS DIRECCTÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE MERCADOS DIRECCTÓN DE SERVICIOS DE MERCADOS DE MERCADOS DE SERVICIOS DE MERCADOS DE	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	OLLO	NLR CSO NP NP	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00		0,00	7.032,00 17.304,00 <b>52.752,00</b>	8.112,00	- - 0,00	676,00 586,00 1.442,00 5.072,00	475,00 475,00 475,00 1.900,00	945,05 819,23 2.015,92 <b>7.090,66</b>	- - 0,00	676,00 586,00 1.442,00 <b>5.072,00</b>	- 0,00	- 0,00	- - 0,00	- - 0,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 <b>79.998,66</b>	0,00
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Desarrollo, de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Serucios Públicos. Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAI TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	33 30 <b>LLO</b>	NLR CSO NP NP CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00		<b>0,00</b>	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	- 0,00 6.732,00	676,00 586,00 1.442,00 <b>5.072,00</b>	475,00 475,00 475,00 1.900,00	945,05 819,23 2.015,92 <b>7.090,66</b>	- - 0,00	676,00 586,00 1.442,00 <b>5.072,00</b>	- 0,00	- 0,00 26,93	- 0,00	- 0,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 <b>79.998,66</b>	0,00
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Desarrolla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAI TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados Inspector de Plazas y Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultur Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	80LLO 1	NLR CSO NP  NP  DE LA C  CT  CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00 COMUNIDAD		561,00 773,00	7.032,00 17.304,00 <b>52.752,00</b>	8.112,00	- 0,00 6.732,00 9.276,00 6.192,00	576,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 <b>7.090,66</b>	- 0,000 817,94 1.127,03	676,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 773,00	- 0,00	26,93 166,97	132,00 132,00	- 0,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 <b>79.998,66</b> 10.163,87 13.581,00 9.552,78	0,00 169,00 169,00
175 3.4.2 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Disearolla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAT TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÍ Guardián Servicios de Mercados Inspector de Plazas y Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultur	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	6 3	NLR CSO NP NP CT CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00 COMUNIDAD		561,00 773,00	7.032,00 17.304,00 <b>52.752,00</b>	8.112,00	- 0,00 6.732,00 9.276,00	676,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00	475,00 475,00 475,00 1.900,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 <b>7.090,66</b>	- - 0,00 817,94	676,00 586,00 1.442,00 <b>5.072,00</b> 561,00	- 0,00	- 0,00 26,93	- 0,00 132,00	- 0,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 <b>79.998,66</b> 10.163,87	0,00 169,00
175 3.4.2 s. 176 3.4.1 s. 177 3.4.1 s. 178 3.4.1 s. 179 3.4.1 s. 180 3.4.1 s. 181 3.4.1 s.	1 01 05 72  1 01 05 72  1 01 05 74  1 01 06  1 01 06  1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Disearentla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAT TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultur Músico de Banda Municipal Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	6 SOLLO 1 6 3 3 3 3	NLR CSO NP NP CT CT CT CT CT CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00 COMUNIDAD - - -		561,00 5773,00 516,00 516,00	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00	561,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 475,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,00 817,94 1.127,03 752,33 752,33	676,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 516,00 516,00	- 0,00 - - - - 21,60	26,93 166,97 111,46 111,46	132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5.	1 01 05 74     1 01 05 74     1 01 05 74     1 01 06     1 01 06     1 01 06     1 01 06     1 01 06     1 01 06     1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Disearentla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAT TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PIGUARDIA CONTROL DE SERVICIOS PIGUARDIA DE SERVICIOS PIGUARDIA DE SERVICIOS DE MEDICA DE PIGUARDIA	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	00000000000000000000000000000000000000	NLR CSO NP NP CT CT CT CT CT CT CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00 COMUNIDAD		561,00 773,00 516,00 516,00 516,00	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	576,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 773,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1,900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33	5676,00 586,00 1.442,00 5.072,00 5.072,00 516,00 516,00 516,00	- 0,00 - - - 21,60 -	26,93 166,97 111,46 111,46 12,38	132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.574,38	0,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5.	1 01 05 74 1 01 05 74 1 01 05 05 1 01 05 1 01 05 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Disearento de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados Inspector de Plazas y Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultur Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	00LLO 1 6 3 3 3 3	NLR CSO NP NP  DE LA CT CT CT CT CT CT CT CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00 COMUNIDAD		561,00 773,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	676,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 773,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33 752,33	561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	- 0,000	- 0,00 26,93 166,97 111,46 111,46 12,38 111,46	132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.574,38 9.453,71 9.552,78	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5. 183 3.4.1 5.	1 01 10 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06 74	Director/a de Servicios Públicos y Disearento de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PIGUARDIÓN DE SERVICIOS PIGUARDIÓN DE SERVICIOS PIGUARDIÓN DE SERVICIOS	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	6 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NLR CSO NP NP  DE LA C CT CT CT CT CT CT CT CT CT	2.368,00 586,00 1.442,00 4.396,00 COMUNIDAD		561,00 773,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	576,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33	56,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00			132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 <b>79.998,66</b> 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 184 3.4.1 5.	1 01 0 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Director/a de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo de la Gestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados Inspector de Plazas y Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultus Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	53 53 1 1 6 3 3 3 3 3 3 3 3	NLR CSO NP NP NP CT	2.368,00  586,00  1.442,00  4.396,00  COMUNIDAD  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -		561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	576,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33	561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	- 0,000 21,60 21,60 43,20 21,60		132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 184 3.4.1 5. 185 3.4.1 5.	1 01 00 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06 74 1 01 06 74 1 01 06 74 1 01 06 74 1 01 06 74 1 01 06 75	Director/a de Servicios Públicos y Desarrolla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÍ Guardián Servicios de Mercados Inspector de Piazas y Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultur Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	OLLO 1 1 6 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NLR   CSO   NP   NP	2.368,00  586,00  1.442,00  4.396,00  COMUNIDAD  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -		561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	576,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66		567,00  586,00  1.442,00  5.072,00  561,00  773,00  516,00  516,00  516,00  516,00  516,00  516,00  516,00  516,00  516,00  516,00			132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91 9.574,38 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 183 3.4.1 5.	1 01 05 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 05 74 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Desarrolla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Cestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAT TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados Inspector de Plazas y Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultur Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	OCCUPATION OF THE PROPERTY OF	NLR CSO NP  NP  DE LA 6 CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT	2.368,00  586,00  1.442,00  4.396,00  COMUNIDAD  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -		561,00 573,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7.032,00 17.304,00 52.752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	576,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66		5676,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	- 0,000 21,60 21,60 43,20 21,60		132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91 9.574,38 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 184 3.4.1 5. 185 3.4.1 5. 186 3.4.1 5.	1 01 00 76 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 05 74 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Desarrolla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo Cestión Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAT TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados Inspector de Plazas y Mercados Inspector de Plazas y Mercados Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NLR CSO NP  NP  DE LA 6 CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT	2.368,00  586,00  1.442,00  4.396,00  COMUNIDAD  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -		561,00 5773,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7,032,00 17,304,00 52,752,00	S.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33	561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00			132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91 9.574,38 9.552,78 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 186 3.4.1 5.	1 01 00 76 1 01 05 72 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Desarrolla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRATIVA DE PUBLICOS PÚBLICOS PUBLICOS PUB	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	OLLO 1 6 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NLR CSO NP  NP  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  C	2.368,00  586,00  1.442,00  4.396,00  COMUNIDAD  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -		561,00 773,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7,032,00 17,304,00 52,752,00	S.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33	561,00 516,00	- 0,000 - 21,60 21,60 - 43,20 21,60 - 21,60		132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91 9.574,38 9.574,38 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5.  176 3.4.1 5.  177 3.4.1 5.  178 3.4.1 5.  179 3.4.1 5.  180 3.4.1 5.  180 3.4.1 5.  181 3.4.1 5.  182 3.4.1 5.  183 3.4.1 5.  183 3.4.1 5.  184 3.4.1 5.  185 3.4.1 5.  186 3.4.1 5.  187 3.4.1 5.	1 01 0 76 1 01 05 72 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Disearentla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRATIVA TRABAJADORES DIRECCIÓN DE SERVICIOS PI Guardián Servicios de Mercados Inspector de Piazas y Mercados Gestión de Desarrollo Sociocultur Músico de Banda Municipal	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NLR CSO NP  NP  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  C	2.368,00  586,00  1.442,00  4.396,00  COMUNIDAD  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -		561,00 773,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7,032,00 17,304,00 52,752,00	8.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	576,00 586,00 1.442,00 5.072,00 561,00 773,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1,900,00 1,900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33	561,00 516,00			132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91 9.574,38 9.574,38 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00
175 3.4.1 5. 176 3.4.1 5. 177 3.4.1 5. 178 3.4.1 5. 179 3.4.1 5. 180 3.4.1 5. 181 3.4.1 5. 182 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 183 3.4.1 5. 186 3.4.1 5.	1 01 00 76 1 01 05 72 1 01 05 72 1 01 05 74 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06 1 01 06	Director/a de Servicios Públicos y Desarrolla de la Comunidad Asistente Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Auxiliar Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos Coordinador de Servicios Públicos SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRATIVA DE PUBLICOS PÚBLICOS PUBLICOS PUB	Nivel Directivo 1 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público de Annova 4 Servidor Público 12 Servidor Público 12 Servidor Público 12 MA 341  ÚBLICOS Y DESARR	OLLO 1 6 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	NLR CSO NP  NP  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  C	2.368,00  586,00  1.442,00  4.396,00  COMUNIDAD  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -		561,00 773,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	7,032,00 17,304,00 52,752,00	S.112,00	6.732,00 9.276,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00 6.192,00	561,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00 516,00	475,00 475,00 1.900,00 1.900,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00 475,00	945,05 819,23 2.015,92 7.090,66	- 0,000 817,94 1.127,03 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33 752,33	561,00 516,00	- 0,000 - 21,60 21,60 - 43,20 21,60 - 21,60		132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00 132,00	858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00 858,00	10.884,05 9.498,23 22.678,92 79.998,66 10.163,87 13.581,00 9.552,78 9.574,38 9.453,71 9.552,78 9.496,91 9.574,38 9.574,38 9.574,38	169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00 169,00

N° GRA PA	RTIDA	NO. PARTI DA GRUPO OCUPACIONAL INDIV IDUAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRA DO 20:	MODALI DAD DE VINCULA CIÓN	VALORES NOMIN	RMU MENSUAL CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL COD TRABAJO 11,15% IFCE 1% 12,15%	FONDOS DE RESERVA	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
194 3.4.1 5.1	01 06	Músico de Banda Municipal		3		-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00 475,00	11,65%	752,33	<b>8,33%</b> 516,00	21,60	111,46	132,00	858,00	9.574,38	169,00
195 3.4.1 5.1	01 06	Músico de Banda Municipal		3	3 ст	-		516,00	1	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	43,20	111,46	132,00	858,00	9.595,98	169,00
196 3.4.1 5.1	01 06	Músico de Banda Municipal		3	_	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	-	111,46	132,00	858,00	9.552,78	169,00
197 3.4.1 5.1		Músico de Banda Municipal		3	3 ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	21,60	111,46	132,00	858,00	9.574,38	169,00
198 3.4.1 5.1	_	Músico de Banda Municipal		3	3 ст	_		516,00	-	-	6,192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	21,60	61,92	132.00	858.00	9.524,85	169,00
199 3.4.1 5.1		Músico de Banda Municipal		3	3 ст	_		516.00	-	_	6,192,00	516.00	475,00		752,33	516.00	21,60	111.46	132.00	858.00	9,574,38	169,00
200 3.4.1 5.1	01 06	Músico de Banda Municipal		3		_		516.00	-	_	6,192,00	516,00	475,00		752,33	516.00	43,20	111.46	132.00	858.00	9.595,98	169,00
		SUBTOTAL TRABAJADORES PROGR	RAMA 341			-	-	12.170,00 12.170,00	-	-	146.040,00	12.170,00	10.925,00		17.743,86	12.170,00 17.242,00	345,60	2.286,79	3.036,00	19.734,00	224.451,25	3.887,00
		342 MERCADO REPÚ		ARG	ENTIN	4.396,00	676,00	12.1/0,00	52.752,00	8.112,00	146.040,00	17.242,00	12.825,00	7.090,66	17.743,86 24.834,52	17.242,00	345,60	2.286,79	3.036,00	19.734,00	304.449,91	3.887,00
		EMPLEADOS																				
201 3.4.2 5.1	01 05	Servicios de Mercados  Analista de Servicios de Mercado	Servidor Público	12	NP	1.217,00			14.604,00	_	-	1.217,00	475,00	1.701,37	_	1.217,00	_		_	-	19.214,37	
		SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAMA				1.217,00	0,00	0,00	14.604,00	0,00	0,00	1.217,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	19.214,37	0,00
202 3.4.2 5.1	01 06	TRABAJADORES  Auxiliar de Servicios		1	1 ст	_		516.00	_	_	6.192,00	516,00	475,00		752,33	516,00		111,46	132.00	858.00	9.552,78	169,00
-								,											. ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
203 3.4.2 5.1		Auxiliar de Servicios		1	L CT	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	-	111,46	132,00	858,00	9.552,78	169,00
204 3.4.2 5.1		Auxiliar de Servicios		1	L СТ	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
205 3.4.2 5.1		Auxiliar de Servicios		1	L СТ	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	13,46	132,00	858,00	10.150,40	169,00
206 3.4.2 5.1	01 06	Auxiliar de Servicios		1	ст ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	-	111,46	132,00	858,00	9.552,78	169,00
207 3.4.2 5.1	01 06	Auxiliar de Servicios		1	ст ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	-	111,46	132,00	858,00	9.552,78	169,00
208 3.4.2 5.1	01 06	Auxiliar de Servicios		1	ст ст	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
209 3.4.2 5.1	01 06	Guardián		1	1 ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	43,20	111,46	132,00	858,00	9.595,98	169,00
210 3.4.2 5.1	01 06	Guardián		1	1 ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	43,20	111,46	132,00	858,00	9.595,98	169,00
211 3.4.2 5.1	01 06	Guardián		1	ι ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	-	37,15	132,00	858,00	9.478,48	169,00
212 3.4.2 5.1	01 06	Guardián		1	ι ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	-	111,46	132,00	858,00	9.552,78	169,00
213 3.4.2 5.1	01 06	Guardián		1	ι ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	21,60	111,46	132,00	858,00	9.574,38	169,00
214 3.4.2 5.1		Guardián		1	ι ст	-		516,00	-	-	6.192,00	516,00	475,00	-	752,33	516,00	43,20	111,46	132,00	858,00	9.595,98	169,00
		SUBTOTAL TRABAJADORES PROGR TOTAL ANUAL PROGRAMA 342	RAMA 342			1.217,00	-	6.843,00 6.843,00	14.604,00	-	82.116,00 82.116,00	6.843,00 8.060,00	6.175,00 6.650,00	1.701,37	9.977,09 9.977,09	6.843,00 8.060,00	216,00 216,00	1.296,07 1.296,07	1.716,00 1.716,00	11.154,00 11.154,00	126.336,17 145.550,53	2.197,00 2.197,00
		343 CAMAL MUNICI							•						11.678,46							
		EMPLEADOS Servicios del Camal																				
215 3.4.3 5.1	01 05	77 Analista de Servicios de Camal Municipal 2	Servidor Público 6	12	NP	1.217,00		-	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
216 3.4.3 5.1	01 05	78 Médico Veterinario	Servidor Público 6	12	NP	1.217,00		-	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
217 3.4.3 5.1	01 05	79 l'ecnico en Mantenimiento	14	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
		SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM. TRABAJADORES	A 343			3.515,00	0,00	0,00	42.180,00	0,00	0,00	3.515,00	1.425,00	4.913,97	0,00	3.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.548,97	0,00
		Servicios del Camal			1	1				1			I I						ı			
218 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	43,20	124,85	132,00	858,00	10.567,77	169,00
219 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
220 3.4.3 5.1	01 06	Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
221 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2	- 01	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	124,85	132,00	858,00	10.546,17	169,00
222 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
223 3.4.3 5.1	$\rightarrow$	Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	43,20	124,85	132,00	858,00	10.567,77	169,00
224 3.4.3 5.1		Guardián		2	2 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
225 3.4.3 5.1	$\rightarrow$	Guardián		1	L CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
226 3.4.3 5.1		Guardián		1		-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
227 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	13,87	132,00	858,00	10.413,60	169,00
228 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	124,85	132,00	858,00	10.546,17	169,00
229 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2	· .	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	43,20	124,85	132,00	858,00	10.567,77	169,00
230 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2		-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	43,20	124,85	132,00	858,00	10.567,77	169,00
231 3.4.3 5.1	$\rightarrow$	Operador de Camal		2	· .	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
232 3.4.3 5.1		Operador de Camal		2	2 CT	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
233 3.4.3 5.1	$\rightarrow$	Operador de Camal		2	· .	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
234 3.4.3 5.1	U1 06	Operador de Camal		2	2 CT	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	124,85	132,00	858,00	10.546,17	169,00

					VALORES NOMIN	IA.															
N° GRA PARTIDA I	No. >ARTI DA GRUPO OCUPACIONAL NDIV IDUAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRA L DO 20:	MODALI DAD DE VINCULA CIÓN	RMU MENSUAL	RMU MENSUAL CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL LOSEP 11.65%	APORTE PATRONAL COD TRABAJO 11,15% IECE 1% 12,15%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
235 3.4.3 5.1 01 06	Operador de Camal		2	2 CT	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	124,85	132,00	858,00	10.546,17	169,00
236 3.4.3 5.1 01 06	Operador de Camal		2	2 CT	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00		842,72	578,00	86,40	124,85	132,00	858,00	10.610,97	169,00
237 3.4.3 5.1 01 06	Operador de Camal		2	2 CT	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	124,85	132,00	858,00	10.546,17	169,00
	SUBTOTAL TRABAJADORES PROGI TOTAL ANUAL PROGRAMA 343	RAMA 343			3.515.00	-	11.509,00 11.509,00	42.180,00	-	138.108,00 138.108,00	11.509,00 15.024,00	9.500,00 10.925,00	4.913.97	16.780,12 16.780,12	11.509,00 15.024,00	432,00 432,00	2.374,97 2.374,97	2.640,00 2.640,00	17.160,00 17.160,00	210.013,09 265.562,06	3.380,00 3.380,00
	345 COMPLEJO LA I				3.313,00		11.309,00	42.100,00		130.100,00	13.024,00	10.925,00	4.913,97	21.694,09	13.024,00	432,00	2.374,37	2.040,00	17.100,00	203.302,00	3.300,00
	<u>EMPLEADOS</u>																				
238 3.4.5 5.1 01 05	Servicios de Complejo Turístico  Analista de Servicios de Complejo	Servidor Público	12	NP	1.217,00		-	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
	Turístico 2  81 Técnico en Mantenimiento	Servidor Público	10	NP	1.081,00		_	12.972,00	-	_	1.081,00	475,00	1.511,24	_	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM	A 345			2.298,00	0,00	0,00	27.576,00	0,00	0,00	2.298,00	950,00	3.212,60	0,00	2.298,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.334,60	0,00
	TRABAJADORES Servicios de Complejo Turístico																				
240 3.4.5 5.1 01 06	Mecánico Municipal		2	2 CT	-		578,00	=	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	21,60	124,85	132,00	858,00	10.546,17	169,00
241 3.4.5 5.1 01 06	Guardián		1	1 CT	-		561,00	1	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
242 3.4.5 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios Municipales (Balnearios)		1	1 CT	-		561,00	1	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	40,39	132,00	858,00	10.177,33	169,00
243 3.4.5 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	1 CT	-		561,00	=	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
244 3.4.5 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	1 CT	-		561,00	=	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
245 3.4.5 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	1 CT	-		561,00	1	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
246 3.4.5 5.1 01 06	Auxiliar de Servicios		1	1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
	SUBTOTAL TRABAJADORES PROGI TOTAL ANUAL PROGRAMA 345	RAMA 345			2.298,00		3.944,00 3.944,00	27.576,00	-	47.328,00 47.328,00	3.944,00 6.242,00	3.325,00 4.275,00	3.212,60	5.750,35 5.750,35	3.944,00 6.242,00	86,40 86,40	771,12 771,12	924,00 924,00	6.006,00 6.006,00	72.078,87 108.413,48	1.183,00 1.183,00
	351 CATASTROS Y	AVALÚOS												8.962,96							
	EMPLEADOS DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CA	TASTRO																			
247 3.5.1 5.1 01 05	105 Director/a de Avalúos y Catastros		NJS3	NLR	2.368,00		-	28.416,00	-	-	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-	-	-	36.937,46	-
248 3.5.1 5.1 01 05	106 Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 4	6	NP	676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
	Gestión de Catastro Urbano y Rur	al		i										1							
	107 Coordinador de Avalúos y Catastros	7 Servidor Público	13	NP	1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92	
		4 Servidor Público		NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
251 3.5.1 5.1 01 05	109 Asistente de Avalúos y Catastros  Gestión de Actualización Catastra	de Anovo 4	6	NP	676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
252 3.5.1 5.1 01 05	113 Analista de Actualización Catastral 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
253 3.5.1 5.1 01 05	112 Analista de Actualización Catastral 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
254 3.5.1 5.1 01 05	111 Analista de Actualización Catastral 1	Servidor Público	10	NP	1.081,00		-	12.972,00	-	-	1.081,00	475,00	1.511,24	-	1.081,00	-	-	-	-	17.120,24	
	Gestión de Inquilinato	Servidor Público					-			-								-			
255 3.5.1 5.1 01 10	114 Analista de Inquilitano 1  TOTAL ANUAL PROGRAMA 351	4	10	CSO	9.486.00	1.081,00	-	113.832.00	12.972,00 12.972.00	-	1.081,00 <b>10.567,00</b>	475,00 <b>4.275.00</b>	1.511,24 <b>14.772.67</b>	-	1.081,00 <b>10.567.00</b>	-	-	-	-	17.120,24 166.985,67	-
	361 OBRAS PÚBLIC	AS	'	'								,				'			'		
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLIO	CAS																			
256 3.6.1 5.1 01 05	99 Director/a de Obras Públicas		NJS3	NLR	2.368,00		-	28.416,00	-	-	2.368,00	475,00	3.310,46	-	2.368,00	-	-	-	-	36.937,46	-
257 3.6.1 5.1 01 05	100 Asistente Administrativo	Servidor Público de Apovo 4	6	NP	676,00		-	8.112,00	-	-	676,00	475,00	945,05	-	676,00	-	-	-	-	10.884,05	
	Gestión de Construcción, Manteni Analista de Mantenimiento de	miento de Infraes	tructur	as, Vías,	Parques y Jardin	es															
258 3.6.1 5.1 01 05	Infraestructura, Vias, Parques y lardines 2	Servidor Público 6	12	NP	1.217,00		-	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
259 3.6.1 5.1 01 05	Analista de Mantenimiento de 102 Infraestructura, Vias, Parques y	Servidor Público	12	NP	1.217,00		_	14.604,00	-	-	1.217,00	475,00	1.701,37	_	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	
	lardines 2 Analista de Mantenimiento de	6	-					2 2 1,00			,00										
260 3.6.1 5.1 01 10	Infraestructura, Vias, Parques y Jardines 2	Servidor Público 6	12	CSO		1.217,00	-	-	14.604,00	-	1.217,00	475,00	1.701,37	-	1.217,00	-	-	-	-	19.214,37	-
	Gestión de Fiscalización			NPVR																	
261 3.6.1 5.1 01 05	104 Coordinador de Fiscalización	Servidor Público	13	(ENCA RGADO	1.442,00		-	17.304,00	-	-	1.442,00	475,00	2.015,92	-	1.442,00	-	-	-	-	22.678,92	-
	SUBTOTAL EMPLEADOS PROGRAM	/ IA 361		NGADO	6.920.00	1.217,00	0,00	83.040,00	14.604,00	0,00	8.137,00	2.850,00	11.375,53	0,00	8.137,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.143,53	0,00
	TRABAJADORES			W			0,00	33.040,00	23.004,00	0,00	0.107,00	2.030,00	12.373,33	0,00	0.137,00	0,00	0,00	0,30	0,00	120.173,33	0,00
252 264 54 84 55	Gestión de Construcción, Manteni Técnico de Operación y	miento de Infraes			Parques y Jardin	es	026.00			0.012.00	026.00	475.00		1 204 24	026.00	21.62	170 12	122.00	050.00	14 422 22	160.00
262 3.6.1 5.1 01 06	Mantenimiento de Maq. y/o Eq./ Tec. de Operaciones.		8		-		826,00	-	-	9.912,00	826,00	475,00	-	1.204,31	826,00	21,60	178,42	132,00	858,00	14.433,32	169,00
263 3.6.1 5.1 01 06	Inspector de Obras Públicas		6		-		773,00	,	-	9.276,00	773,00	475,00	-	1.127,03	773,00	-	166,97	132,00	858,00	13.581,00	169,00
264 3.6.1 5.1 01 06	Inspector de Maquinaria y Trabajos Municipales		6	6 CT	-		773,00	1	-	9.276,00	773,00	475,00	-	1.127,03	773,00	-	166,97	132,00	858,00	13.581,00	169,00
265 3.6.1 5.1 01 06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado		5	5 CT	-		738,00	,	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	43,20	159,41	132,00	858,00	13.075,61	169,00
266 3.6.1 5.1 01 06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado			5 ст	-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	43,20	159,41	132,00	858,00	13.075,61	169,00
267 3.6.1 5.1 01 06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado		5	5 CT	-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	-	159,41	132,00	858,00	13.032,41	169,00

	No. PARTI	No.		NI	IVE MODAL	VALORES NOMI	NA .								APORTE							VESTUARIO
N° GRA PART	IDA	RRTI DA GRUPO OCUPACIONAL IDIV IUAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRA ME DO 20	DAD DE VINCULA CIÓN	RMU MENSUAL	RMU MENSUAL CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO 475,00	APORTE PATRONAL LOSEP 11,65%	PATRONAL COD TRABAJO 11,15% IECE 1% 12,15%	FONDOS DE RESERVA 8,33%	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
268 3.6.1 5.1 01	06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado				-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	21,60	159,41	132,00	858,00	13.054,01	169,00
269 3.6.1 5.1 01	06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado			5 СТ	-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	-	159,41	132,00	858,00	13.032,41	169,00
270 3.6.1 5.1 01	06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado			5 ст	-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	-	159,41	132,00	858,00	13.032,41	169,00
271 3.6.1 5.1 01	06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado			5 ст	-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	-	159,41	132,00	858,00	13.032,41	169,00
272 3.6.1 5.1 01	06	Operador de Maquinaria o Equipo Pesado			5 ст	-		738,00	-	-	8.856,00	738,00	475,00	-	1.076,00	738,00	-	159,41	132,00	858,00	13.032,41	169,00
273 3.6.1 5.1 01	06	Chofer Vehículos Pesados			4 CT	-		614,00	-	-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	-	132,62	132,00	858,00	11.088,84	169,00
274 3.6.1 5.1 01		Chofer Vehículos Pesados			4 CT	-		614,00	-	-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	-	14,74	132,00	858,00	10.970,95	169,00
275 3.6.1 5.1 01	06	Chofer Vehículos Pesados		,	4 CT	-		614,00	-	-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	-	132,62	132,00	858,00	11.088,84	169,00
276 3.6.1 5.1 01	06	Chofer Vehículos Pesados		4	4 CT	-		614,00	-	-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	-	132,62	132,00	858,00	11.088,84	169,00
277 3.6.1 5.1 01		Chofer Vehículos Pesados			4 CT	-		614,00		-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	21,60	132,62	132,00	858,00	11.110,44	169,00
278 3.6.1 5.1 01	06	Chofer Vehículos Pesados			4 CT	-		614,00		-	7.368,00	614,00	475,00	-	895,21	614,00	-	132,62	132,00	858,00	11.088,84	169,00
279 3.6.1 5.1 01	06	Chofer/Conductor Administrativo/Chofer de Vehículos Livianos		:	3 ст	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
280 3.6.1 5.1 01	06	Chofer/Conductor Administrativo/Chofer de Vehículos Livianos Chofer/Conductor		:	3 ст	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
281 3.6.1 5.1 01	06	Administrativo/Chofer de Vehículos Livianos Chofer/Conductor		:	з ст	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00	-	868,97	596,00	21,60	128,74	132,00	858,00	10.828,30	169,00
282 3.6.1 5.1 01		Administrativo/Chofer de Vehículos Livianos		:	- 0.	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00		868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
283 3.6.1 5.1 01		Chofer Vehículos Livianos			3 CT	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00		868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
284 3.6.1 5.1 01		Chofer Vehículos Livianos			, CI	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00		868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
285 3.6.1 5.1 01		Chofer Vehículos Livianos			- 0.	-		596,00	-	-	7.152,00	596,00	475,00		868,97	596,00	-	128,74	132,00	858,00	10.806,70	169,00
286 3.6.1 5.1 01 287 3.6.1 5.1 01		Albañil Albañil		:	2 CT 2 CT	-		578,00 578,00	-	-	6.936,00 6.936,00	578,00 578,00	475,00 475,00		842,72 842,72	578,00 578,00	-	124,85 124,85	132,00	858,00 858,00	10.524,57	169,00 169,00
287 3.6.1 5.1 01					_	-			-	-	· ·		·			· ·	21.60					169,00
289 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 ст 1 ст	-		561,00 561,00		_	6.732,00	561,00 561,00	475,00 475,00		817,94 817,94	561,00 561,00	21,60	121,18	132,00	858,00 858,00	10.279,71	169,00
290 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios  Auxiliar de Servicios			_	-		561,00		-	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	-	13,46	132,00	858,00	10.258,11	169,00
290 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios  Auxiliar de Servicios			1 ст 1 ст	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.150,40	169,00
292 3.6.1 5.1 01					_	-		561,00		-	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	86,40	53,86	132,00	858,00	10.279,71	169,00
292 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios  Auxiliar de Servicios			1 СТ 1 СТ			561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	21,60	121.18	132,00	858,00	10.277,19	169,00
294 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 CT	-		561,00		_	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	43,20	67,32	132,00	858,00	10.247,46	169,00
295 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 ст	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
296 3.6.1 5.1 01	06	Auxiliar de Servicios			1 CT	-		561,00	-	_	6.732,00	561,00	475,00	_	817,94	561,00	_	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
297 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 CT	-		561,00	-	_	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	_	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
298 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 CT	-		561,00	-	_	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	_	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
299 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 CT	-		561,00	_	_	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	43,20	67,32	132,00	858,00	10.247,46	169,00
300 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 CT	-		561,00	_	-	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
301 3.6.1 5.1 01		Auxiliar de Servicios			1 ст	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00		817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
302 3.6.1 5.1 01	06	Auxiliar de Servicios			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	67,32	132,00	858,00	10.204,26	169,00
303 3.6.1 5.1 01	_	Ayudante de Maquinaria Pesada			1 ст	-		520,00	-	-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	-	49,92	132,00	858,00	9.553,08	169,00
304 3.6.1 5.1 01	06	Ayudante de Maquinaria Pesada			1 CT	-		520,00		-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	21,60	49,92	132,00	858,00	9.574,68	169,00
305 3.6.1 5.1 01		Ayudante de Maquinaria Pesada			1 CT	-		520,00		-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	-	12,48	132,00	858,00	9.515,64	169,00
306 3.6.1 5.1 01	06	Ayudante de Albañil			1 ст	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
307 3.6.1 5.1 01	06	Ayudante de equipo y/o maquinaria pesada		:	1 ст	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	26,93	132,00	858,00	10.185,47	169,00
308 3.6.1 5.1 01	06	Ayudante de Maquinaria Pesada.			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
309 3.6.1 5.1 01	06	Ayudante de Maquinaria Pesada.			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
310 3.6.1 5.1 01	06	Ayudante de Mecánica			1 ст	-		561,00	=	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	53,86	132,00	858,00	10.212,39	169,00
311 3.6.1 5.1 01		Ayudante de Suelda			1 ст	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	13,46	132,00	858,00	10.150,40	169,00
312 3.6.1 5.1 01		Cadenero			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
313 3.6.1 5.1 01	06	Cadenero			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
314 3.6.1 5.1 01		Cadenero			1 CT	-		520,00		-	6.240,00	520,00	475,00	-	758,16	520,00	21,60	49,92	132,00	858,00	9.574,68	169,00
315 3.6.1 5.1 01	06	Guardián			1 CT	-		561,00		-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	64,80	121,18	132,00	858,00	10.322,91	169,00

		N	0.	GRUPO OCUPACIONAL		NIVE MODALY	VALORES NOMIN	A															
N° C	PRO GRA MA	PARTIDA DINI	GRUPO OCUPACIONAL		GRA DO	L MODALI DAD DE VINCULA CIÓN	RMU MENSUAL	RMU MENSUAL CONTRATO	SMU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ANUAL	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL COD TRABAJO 11,15% IECF 1% 12,15%	FONDOS DE RESERVA 8.33%	CARGAS FAMILIARES	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TOTAL ANUAL	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
316	3.6.1	5.1 01 06	Guardián			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
317	3.6.1	5.1 01 06	Guardián			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
	3.6.1	5.1 01 06	Guardián			1 CT	-		561,00	1	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	21,60	121,18	132,00	858,00	10.279,71	169,00
319	3.6.1	5.1 01 06	Guardián			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
		5.1 01 06	Guardián			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
		5.1 01 06	Guardián			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
322	3.6.1	5.1 01 06	Jardinero			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	43,20	121,18	132,00	858,00	10.301,31	169,00
323	3.6.1	5.1 01 06	Panteonero			1 CT	-		561,00	-	-	6.732,00	561,00	475,00	-	817,94	561,00	-	121,18	132,00	858,00	10.258,11	169,00
324	3.6.1	5.1 01 06	Soldador			2 CT	-		578,00	-	-	6.936,00	578,00	475,00	-	842,72	578,00	-	124,85	132,00	858,00	10.524,57	169,00
			SUBTOTAL TRABAJADORES PROGR	RAMA 361			-	-	37.898,00	-	-	454.776,00	37.898,00	29.925,00	-	55.255,28	37.898,00	907,20	7.175,16	8.316,00	54.054,00	686.204,64	
	-		TOTAL ANUAL PROGRAMA 361				6.920,00	1.217,00	37.898,00	83.040,00	14.604,00	454.776,00	46.035,00	32.775,00	11.375,53	55.255,28	46.035,00	907,20	7.175,16	8.316,00	54.054,00	814.348,17	10.647,00
	LOSEP 137 TOTAL REMUNERACIONES EMP		NES EMPLEADOS			141.536,00	31.673,00	0,00	1.698.432,00	380.076,00	0,00	173.209,00	65.550.00	242.146,18	0.00	173.208,99	0,00	0.00	0.00	0.00	2.732.622,18	0,00	
COL	IGO TI	RABAJO 1					-	-	108.124,00	-	-	1.297.488,00	108.124,00	88.825,00	-	157.644,79	108.124,00	3.520,80	19.789,39	24.684,00	160.446,00	1.968.645,98	31.603,00
	TOTAL 324 TOTAL REMUNERACIONE			CIONES ANUALES	5		141.536,00	31.673,00	108.124,00	1.698.432,00	380.076,00	1.297.488,00	281.333,00	154.375,00	399.790,97		281.332,99	3.520,80	19.789,39	24.684,00	160.446,00	4.701.268,15	31.603,00